



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Necesidad de protección de la vivienda familiar de los
niños y adolescentes en el proceso de divorcio

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada**

AUTORA:

Armas Jara, Raquel Loryns (orcid.org/0000-0003-1642-0096)

ASESORES:

Dr. Gaytan Reyna, Karina Liliana (orcid.org/0000-0003-0277-1645)

Dr. Leon Reinaltt, Luis Alberto (orcid.org/0000-0002-4814-9512)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y
Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y
Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ
2023

DEDICATORIA

La presente investigación está dedicada a la comunidad de investigadores con el fin académico de mejorar los estándares de investigación científica

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a la universidad Cesar Vallejo por la facilidad que nos brinda en la base de datos del repositorio, con el fin de lograr una investigación exhaustiva

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, GAYTAN REYNA KARINA LILIANA, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio", cuyo autor es ARMAS JARA RAQUEL LORYNS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 02 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GAYTAN REYNA KARINA LILIANA DNI: 41848758 ORCID: 0000-0003-0277-1645	Firmado electrónicamente por: KGAYTAN el 02-12- 2023 13:48:29

Código documento Trilce: TRI - 0677851

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR/ AUTORES

Yo, ARMAS JARA RAQUEL LORYNS estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ARMAS JARA RAQUEL LORYNS DNI: 71718646 ORCID: 0000-0003-1642-0096	Firmado electrónicamente por: AARMASJA el 11-01- 2024 00:25:10

Código documento Trilce: INV - 1532851

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR/ AUTORES.....	v
INDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	8
III. METODOLOGÍA	26
3.1. Tipo y enfoque, diseño o método de investigación.....	26
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	26
3.3. Escenario de estudio.....	28
3.4. Participantes.....	28
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	28
3.6. Procedimiento	29
3.7. Rigor científico	30
3.8. Método de análisis de datos	30
3.9. Aspectos éticos	31
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	32
4.2. Discusión.....	80
V CONCLUSIONES	93
VI. RECOMENDACIONES	95
VII. REFERENCIAS	96
ANEXOS.....	111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Respuestas de el O.E.1. Pregunta 1	32
Tabla 2 Respuestas de el O.E.1. Pregunta 2	37
Tabla 3 Respuestas de el O.E.1. Pregunta 3	43
Tabla 4 Respuestas de el O.E.2. Pregunta 4	47
Tabla 5 Respuestas de el O.E.2. Pregunta 5	54
Tabla 6 Respuestas de el O.E.2. Pregunta 6	60
Tabla 7 Prueba de ponderación de factores para determinar el alcance y límites del derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia	66
Tabla 8 Test de ponderación de Factores para determinar el alcance y límites del derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia	69
Tabla 9 Test de ponderación de Mecanismos o procedimientos para garantizar una efectiva salvaguarda del interés superior del niño y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.....	72
Tabla 10 Resultados de la Revisión documental. Países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio O.E.3.....	74
Tabla 11 Revisión documental sobre Características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial en el derecho comparado O.E.3.....	76
Tabla 12 Ventajas o desventajas que se pueden observar en las regulaciones sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial en el derecho comparado O.E.3.....	78

RESUMEN

La investigación que se presenta se titula Necesidad de Protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de disolución del vínculo matrimonial. El objetivo es determinar si hay necesidad de salvaguardar este derecho y cómo afecta a los menores la liquidación del inmueble. La metodología es descriptiva, cualitativa, no experimental e inductivo-deductiva. Los participantes son expertos en derecho civil y documentos jurídicos. La técnica es la entrevista abierta semiestructurada y la revisión documental. La conclusión es que el hogar familiar es crucial para el desarrollo de los hijos y su pérdida puede causarles daños psicológicos y sociales. Por eso, se debe priorizar su interés superior y brindarles apoyo desde el Estado y la sociedad. La salvaguarda del hogar familiar es una necesidad jurídica y social que debe garantizarse.

Palabras clave: Vivienda familiar, niños y adolescentes, divorcio, interés superior del niño

ABSTRACT

The research presented is entitled The need to safeguard the residence/family home of children and adolescents in the process of dissolution of the marriage bond. The objective is to determine whether there is a need to safeguard this right and how the liquidation of the property affects minors. The methodology is descriptive, qualitative, non-experimental and inductive-deductive. The participants are experts in civil law and legal documents. The technique is the semi-structured open-ended interview and documentary review. The conclusion is that the family home is crucial for the development of children and its loss can cause them psychological and social damage. Therefore, their best interests must be prioritised and support must be provided by the state and society. Safeguarding the family home is a legal and social necessity that must be guaranteed.

Keywords: family home, children and adolescents, divorce, best interest of the child, comparative law.

I. INTRODUCCIÓN

La residencia/hogar familiar es aquella que constituye el domicilio habitual y permanente de los descendientes no emancipados o incapaces, así como de sus ascendientes directos o tutores, y que reúne las condiciones apropiadas para el crecimiento integral de estos. El equilibrio y la armonía integral del menor implica que, en caso de conflicto entre los derechos o intereses de los adultos y los de los niños, se debe dar prioridad a estos últimos, teniendo en cuenta sus necesidades específicas, su opinión y su equilibrio y la armonía (Rivera, 2018). Por tanto, la residencia/hogar familiar debe protegerse jurídicamente frente a cualquier amenaza que pueda afectar a su estabilidad, seguridad o habitabilidad, y debe asegurarse su acceso y disfrute a los niños y a quienes ejercen su cuidado y representación legal (Agustín, 2021).

Por otro lado, el proceso de divorcio es un procedimiento judicial que tiene por objeto poner fin al matrimonio entre dos personas, respetando siempre el equilibrio y la armonía integral del menor o la niña que sea hijo o hija de ambos cónyuges, y garantizando su derecho a sostener un vínculo personal y directa con las partes ascendientes directas, así como a recibir una apropiada pensión alimenticia y una residencia/hogar digno (Camacho, 2022).

A nivel internacional, el informe de la OMS publicado en 2020 indica que alrededor de 150 millones de menores viven en hogares monoparentales debido al divorcio o la separación de sus padres. (Buitrago et al., 2022). Además, según datos del Instituto de las Mujeres en España, el 81,1% de los hogares monoparentales están encabezados por mujeres (Ministerio de igualdad, 2021). Estos hogares monoparentales encabezados por mujeres tienen una tasa de riesgo de pobreza del 52%, frente al 25% de los encabezados por varones (Alto Comisionado contra la pobreza, 2019).

La situación de vivir en un hogar monoparental puede tener efectos negativos en el Poder público de equilibrio y la armonía integral de los menores, así como en su impulso social y educativo. Por lo tanto, es importante que se adopten disposiciones para asegurar el derecho de los menores a sostener un vínculo estable y afectiva con las partes ascendientes directas, siempre que sea posible y en su mejor interés.

Algunas de estas disposiciones son: facilitar la mediación familiar, ofrecer apoyo psicológico, asegurar el cumplimiento de las pensiones alimenticias, promover la coparentalidad y la custodia compartida, y mejorar las condiciones de residencia/hogar y acceso a los servicios básicos de los hogares monoparentales (Ullmann et al., 2019).

Es necesario que se determinen disposiciones para asegurar el equilibrio y la armonía de los menores en hogares monoparentales, especialmente en aquellos encabezados por mujeres, que tienen una mayor tasa de riesgo de pobreza. La implementación de políticas sociales y de salvaguarda puede ser una herramienta importante para abordar esta problemática (Cabieses, 2016).

La vivienda familiar se configura como un derecho fundamental de los menores, reconocido tanto por la Constitución actual como por la Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989). Este derecho implica que los menores deben contar con un espacio adecuado y permanente que les proporcione las condiciones necesarias para su desarrollo integral. Además, la residencia familiar es el lugar donde los menores conviven con sus padres, estableciendo lazos afectivos que son fundamentales para su equilibrio emocional y psicológico (Oliva, 2020). No obstante, la legislación peruana no brinda una protección legal apropiada a este derecho en caso de disolución del vínculo matrimonial entre los padres (Camacho, 2022). Esto se debe a que el Código Civil no fija un régimen especial para la vivienda familiar durante el proceso de disolución y partición del régimen económico matrimonial, sino que la trata como un bien más del patrimonio común (Araque, 2020). En consecuencia, la vivienda familiar puede ser objeto de división, adjudicación o venta, sin considerar el bienestar integral del menor o adolescente que habita en ella. (García, 2019). Esta situación vulnera el derecho a la estabilidad y seguridad habitacional de los menores, así como su derecho a sostener un vínculo afectivo con sus padres (Yáñez, 2021). Por estas razones, un sector de la doctrina civil plantea que se incorpore un régimen especial para la vivienda familiar en el proceso de disolución y partición del régimen económico matrimonial, que garantice su protección y conservación en beneficio de los descendientes no emancipados (García, 2019). Este sistema especial consistiría en otorgar al ascendiente directo que tenga la custodia de los hijos el

derecho de goce al hogar familiar hasta que estos alcancen la emancipación. De esta manera, se evitaría que los menores sufran un cambio abrupto y traumático de su entorno habitacional, se preservaría su interés superior y se respetaría su derecho a convivir con ambos padres (García, 2021-a).

Este derecho implica que los menores deben contar con un lugar adecuado y constante donde residir, proporcionales las condiciones necesarias para su crecimiento integral (Espejo & Lovera, 2023). Además, la residencia familiar es el espacio donde los menores conviven con sus padres y mantienen vínculos afectivos con ellos, lo que contribuye a su equilibrio emocional y psicológico (Meza & Páez, 2016).

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú, en el año 2020, el 23,3% de los hogares de país carecían una residencia adecuada, el 10,3% se encontraba en situación de hacinamiento. Estas estadísticas subrayan la necesidad imperante de garantizar derecho a una residencia adecuada para los menores en el Perú (Espejo & Lovera, 2023). Es esencial rescatar la ausencia de un entorno residencial adecuado puede tener repercusiones negativas en el equilibrio y la armonía integral de los menores, así como en su desarrollo social y educativo, según lo señala la Corte Interamericana de Estándares Supranacionales de Garantías Humanas en 2021). Por lo tanto, resulta crucial la adopción de medidas que aseguren el derecho a una residencia adecuada para los menores en el contexto peruano. (Espejo & Lovera, 2023).

En este orden, se presentan tres aspectos jurídicos relevantes. En primera instancia sería la falta de legislación civil en Perú afecta negativamente a los menores al liquidarse la vivienda familiar, debido a la disolución del vínculo matrimonial, (Velezmoro, 2020). En efecto, la residencia/hogar familiar reconocido como un bien jurídico protegido por la Carta Política y los estándares supranacionales de garantías humanas, que contempla la garantía a una residencia/hogar apropiado y el equilibrio y la armonía integral del menor (Rivera, 2018). La liquidación de este espacio implica la pérdida de la estabilidad, seguridad y continuidad necesaria que requieren los menores para su crecimiento armónico, especialmente en una situación de crisis familiar como la disolución del vínculo matrimonial (Camacho,

2022). La carencia de un marco normativo que regule la liquidación de la residencia/hogar familiar en casos de un proceso de divorcio crea un escenario de vulnerabilidad e incertidumbre para los menores, que quedan sujetos a la voluntad o capacidad económica de sus padres (Morant, 2019). El marco jurídico peruano no establece criterios objetivos y preferentes para asignar el derecho de disfrute de la residencia/hogar familiar en beneficio de los menores, ni contempla mecanismos de compensación o indemnización para el cónyuge que se vea privado de este derecho (Carrillo, 2021). Además, no garantiza el derecho de los menores a ser oídos y contemplar su opinión en el proceso de liquidación de la residencia/hogar familiar, respetando su autonomía progresiva y su capacidad para expresar sus intereses y necesidades (García, 2020).

El segundo aspecto jurídico se centra en la ponderación adecuada entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, pues es una cuestión compleja que requiere un análisis caso por caso (Tofiño, 2023). A pesar de esto, se imperativo considerar que el equilibrio y la armonía integral del menor como un postulado constitucional que debe prevalecer sobre todo derecho o interés en conflicto (Sedano, 2020). Esto implica que se debe asegurar al niño el derecho a vivir en condiciones dignas, a tener una residencia/hogar apropiado, a mantener la unidad familiar y a preservar sus vínculos afectivos. Simultáneamente se debe considerar que el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia es una garantía esencial que también goza de protección constitucional (Rodríguez, 2023). Esto significa que no se puede privar a los padres de su propiedad sin una justa causa y una indemnización previa, salvo en casos excepcionales de utilidad pública o interés social. Por tanto, la ponderación entre el interés superior de niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia debería realizarse con base en los postulados constitucionales y los criterios generales mencionados, pero también considerando el escenario peculiar de cada situación (Rivera, 2018).

El tercer nudo se concreta en las limitaciones de la legislación peruana respecto del derecho comparado sobre la protección de la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial (Velezmoro, 2020).

Primero, no contempla la garantía de los hijos a permanecer en la residencia/hogar familiar tras la disolución del vínculo matrimonial de sus padres, sino que deja a criterio del juez la concesión del derecho de esta, sin considerar el equilibrio y la armonía integral del menor ni el postulado de continuidad (Román, 2019). Por otro lado, no fija criterios claros ni objetivos para determinar la concesión del derecho de la residencia/hogar familiar, lo que genera inseguridad jurídica, arbitrariedad y desigualdad entre los cónyuges y los hijos. (Montero. 2022). En otro orden, no prevé mecanismos eficaces para concretizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del uso de la residencia/hogar familiar, como el pago de los gastos comunes, el mantenimiento y la conservación, lo que puede afectar el derecho a una residencia/hogar apropiado de los hijos (Román, 2019). Debe agregarse que no contempla la posibilidad de que los hijos puedan solicitar el cambio de la concesión del derecho de la residencia/hogar familiar en caso de que se modifiquen los escenarios que motivaron dicha decisión, como el cambio de domicilio, la convivencia con una nueva pareja o el deterioro de las condiciones de habitabilidad. Finalmente, no se adecua al derecho comparado, que contempla la garantía preferente de los hijos a permanecer en la residencia/hogar familiar tras la disolución del vínculo matrimonial de sus padres, con independencia de quién sea el titular del dominio o el arrendatario, y que fija criterios y mecanismos para asegurar su efectividad (García, 2021-a).

Derivado de todo lo expuesto, se formuló como problema: ¿Existe la necesidad de brindar protección a la vivienda familiar de los menores en el proceso de disolución del vínculo matrimonial?

En esta línea, la justificación teórica se basa en producir los siguientes conocimientos o conceptos: En donde la vivienda familiar es un derecho humano de los menores, que implica no solo una protección material sino también afectiva y emocional. El concepto de interés superior del menor como un principio rector que orienta la decisión judicial sobre la atribución de la vivienda familiar en el proceso de divorcio, ponderando los derechos de los padres y los hijos. El concepto de medidas cautelares como un instrumento procesal que permite asegurar la efectividad del derecho a la vivienda familiar de los menores, evitando su desalojo o desamparo. Asimismo, se pretende producir los siguientes aportes iusfilosóficos:

Un aporte ético, al defender la dignidad y el bienestar de los menores como sujetos vulnerables que requieren una protección especial frente al conflicto conyugal. Un aporte axiológico, al establecer los valores que sustentan el derecho a la vivienda familiar de los menores, tales como la justicia, la solidaridad y la responsabilidad parental. Un aporte teleológico, al determinar los fines que persigue el derecho a la vivienda familiar de los menores, tales como garantizar su desarrollo integral, su estabilidad emocional y su inserción social. Finalmente, se pretende producir los siguientes aportes jurídicos: Un aporte normativo, al proponer una regulación legal que reconozca y proteja el derecho a la vivienda familiar de los menores en el proceso de divorcio, siguiendo el ejemplo de otros ordenamientos jurídicos comparados. Un aporte jurisprudencial, al analizar los criterios que han empleado los tribunales para resolver los casos de atribución de la vivienda familiar en el proceso de divorcio, identificando las buenas prácticas y las deficiencias. Para abordar el problema de investigación, se han utilizado las siguientes teorías, conceptos o modelos: La teoría del derecho como sistema normativo, que permite comprender la estructura y función del ordenamiento jurídico, así como sus fuentes y principios. El concepto de familia como institución social y jurídica, que permite analizar las características, funciones y derechos de sus integrantes, así como las causas y efectos del divorcio. El modelo de protección integral de los derechos del niño, que permite identificar los estándares internacionales y nacionales que garantizan el respeto y cumplimiento de los derechos de los menores, especialmente el derecho a la vivienda familiar.

La justificación práctica radica en la necesidad de proteger los derechos e intereses de los niños y adolescentes que se ven afectados por el proceso de divorcio de sus padres, especialmente en lo que respecta a la vivienda familiar que constituye su entorno habitual. El problema concreto que se pretende resolver es cómo garantizar que los menores no pierdan su hogar y su estabilidad emocional a causa de la ruptura matrimonial, y cómo equilibrar este derecho con el de los padres sobre la propiedad del inmueble. Para ello, se propone analizar las estrategias jurídicas que existen en el derecho comparado para salvaguardar la vivienda familiar de los menores en el proceso de divorcio, tales como la atribución del uso, la compensación económica, la copropiedad o la venta forzosa. Estas estrategias pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los menores y sus ambientes, al

evitar que sufran un desarraigo o una precariedad habitacional. Los beneficiarios directos de esta investigación serán los niños y adolescentes que se encuentran en esta situación, así como sus padres y los operadores jurídicos que intervienen en el proceso de divorcio.

La justificación metodológica se basa en la relevancia de la revisión documental, que consiste en el análisis crítico de fuentes primarias y secundarias relacionadas con el tema de estudio, tales como normas jurídicas, doctrina, jurisprudencia y estudios previos sobre el divorcio y la vivienda familiar. La entrevista semiestructurada, que consiste en una conversación guiada por un cuestionario flexible que permite explorar las opiniones, actitudes, creencias y emociones de los participantes respecto al problema planteado. Se aplicará a una muestra intencional de padres y madres divorciados y a sus hijos e hijas menores de edad que hayan vivido la situación de cambio de vivienda familiar. La investigación contribuye a la definición de un concepto clave para el estudio: la vivienda familiar como un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes que debe protegerse en el proceso de divorcio. Asimismo, contribuye a establecer la relación entre variables como el divorcio, la vivienda familiar, el interés superior del menor y el derecho de propiedad. Además, sugiere cómo estudiar más adecuadamente una población vulnerable como son los menores afectados por el divorcio, mediante el uso de técnicas cualitativas que respeten su voz y su participación.

En esta virtud, el objetivo general es determinar si existe necesidad de proteger la vivienda familiar de los menores en el proceso de divorcio. Consecuentemente, los objetivos específicos fueron: analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio; analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia; y, analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los menores a consecuencia del divorcio.

II. MARCO TEÓRICO

El marco teórico está fragmentado en antecedentes y bases teóricas. Respecto de los antecedentes, se abordan estudios previos de carácter internacional y nacional. En el ámbito internacional, Nina et al (2023) se propuso analizar el fenómeno del anidamiento como una modalidad de acuerdo de desvinculación conyugal que busca preservar el domicilio de los hijos tras la separación de los padres. La metodología empleada cualitativa, basada en entrevistas semiestructuradas a cuatro parejas que han optado por el anidamiento en la ciudad de La Paz, Bolivia. La conclusión central es que el anidamiento es una opción viable y beneficiosa para los hijos, siempre que se cumplan ciertas condiciones, como la buena comunicación entre los ex cónyuges, la consideración mutua, la claridad de las normas y el apoyo de la red social.

El trabajo realizado por Culcay et al. (2022) es de particular relevancia para el ámbito de estudio sobre la salvaguarda del hogar familiar en situaciones de disolución del vínculo matrimonial, ya que aborda aspectos esenciales relacionados con la división de los bienes matrimoniales. La intención de estos autores fue explorar y analizar la oposición en un procedimiento de inventario de sociedad conyugal, buscando identificar los elementos de debido proceso sin afectar el interés de las partes implicadas en la división. Mediante un enfoque metodológico que combinó lo inductivo y lo deductivo, llegaron a la conclusión de que hay un vacío legal en esta área del derecho que demanda una solución urgente. Resaltaron la necesidad de fijar criterios claros que guíen a los jueces en la toma de decisiones, evitando que las resoluciones se fundamenten solo en el criterio de la sana crítica. Este resultado enfatiza la relevancia de tratar el tema de la residencia/hogar familiar en el marco de la disolución del vínculo matrimonial desde una perspectiva jurídica, enfocándose en la necesidad de desarrollar un marco legal más robusto y orientador.

Cangrejo (2022) se propuso analizar un caso de la Corte suprema colombiana relacionada con la sociedad conyugal en el contexto del divorcio. La metodología utilizada fue un análisis de caso. Concluyendo que la sociedad conyugal debe conservarse hasta su disolución según lo establecido de modo expreso por la norma. Este estudio, centrado en la disolución del vínculo matrimonial y la

preservación del hogar familiar, se destaca como una referencia importante, destacando la importancia de considerar la legislación vigente en el ámbito de la disolución del vínculo matrimonial y la sociedad conyugal para la salvaguarda del hogar familiar en situaciones similares.

Araque (2020) se propuso examinar del artículo constitucional venezolano relacionado con la salvaguarda familiar y derecho al crecimiento armónico y nivel de vida apropiado. Utilizando un enfoque dogmático jurídico con estructura de ensayo argumentativo. Concluyó que el juez de familia deberá emitir disposiciones cautelares para evitar la disposición del bien hasta que los hijos alcancen la mayoría de edad, incluso hasta los 25 años bajo la tutela del padre que ejerza la guarda.

Martín et al. (2019) busco elaborar una propuesta de facilitación para implementar la mediación familiar en procesos judiciales. Utilizando una metodología basada en entrevistas a especialistas, concluyendo que el éxito de la mediación radica en la acumulación de acuerdos logrados. Destacaron la importancia de la cooperación de las partes involucradas en las acciones mediadoras y la optimización de la atmósfera dialogante, beneficiando así a los hijos menores.

Montero (2022) se planteó el objetivo de fijar la ineficacia de la consulta en la gestión de terminación de unión por causa, se basó en expedientes de demanda de disolución del vínculo matrimonial por causal. Concluyó que la figura jurídica bajo estudio es un mero formalismo. La tesis se realizó en los juzgados civiles de Huánuco, una ciudad del centro de Perú, donde se analizó la ineficacia de la consulta en la disolución del vínculo matrimonial por causal. La consulta es un mecanismo legal que permite a las partes solicitar la revisión de una sentencia de primera instancia por un tribunal superior. La investigación encontró que la consulta en la disolución del vínculo matrimonial por causal es ineficaz porque demora el proceso, genera costos innecesarios y vulnera el derecho al acceso a la justicia de todas las personas, sin discriminación ni obstáculos indebido. la investigación radica en que aporta evidencia empírica sobre un problema jurídico que afecta a muchas personas que buscan disolver su vínculo matrimonial y propone alternativas para mejorar la eficiencia y la calidad de la justicia civil en el Perú.

More (2021) se planteó el objetivo de formular la inclusión de la figura de control abusivo de las finanzas o coacción económica como motivo de disolución

matrimonial. Su metodología fue cualitativa y documental. Concluyó que se debe prestar interés a esta modalidad de violencia protegiendo a las víctimas. La relevancia de la investigación radica en que contribuye al debate académico y social sobre la salvaguarda de garantías personales que sufren este tipo de violencia en el ámbito familiar, así como a la propuesta de reformas legislativas que garanticen una mayor tutela jurisdiccional de las víctimas.

Celis (2020) se propuso el objetivo de examinar el procedimiento judicial de familia desde un enfoque centrado en acceso a la justicia de todas las personas, sin discriminación ni obstáculos indebido. Su metodología fue dogmática, jurídica y de enfoque cualitativo. Concluyó que el proceso judicial de familia se sustenta en la prioridad de las garantías fundamentales del menor. No obstante, debe dimensionarse que esta característica le da forma procesal propia. EL artículo está enfocado en los procesos judiciales que se realizan a nivel de Lima y Callao, dirigido por el Juez Rogelio Llerena Quevedo.

Romero y Castillo (2019) se plantearon el objetivo de determinar el requisito del transcurso del plazo para procesar los derechos patrimoniales de la sociedad de gananciales en el Perú. Su metodología siguió la estructura de un ensayo argumentativo. Concluyeron que el plazo de dos incide negativamente sobre los derechos patrimoniales de los cónyuges. La tesis se ejecutó en la Universidad Privada Antenor Orrego, esta investigación radica en la prioridad del matrimonio como base fundamental para salvaguardar la familia.

Berríos (2018) se trazó el objetivo de fijar los criterios jurídicos más significativos para dar coherencia al proceso de disolución del vínculo matrimonial. Metodológicamente, desarrolló un enfoque normativo y dogmático jurídico. Concluyó que los criterios elementales de un *lege ferenda* sobre procesos de familia deben pasar por disminución del trámite, celeridad, respeto a la dignidad de la prole y ponderación de la prioridad de sus garantías fundamentales. La investigación fue ejecutada en la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo para evaluar la unificación de los procesos de familia en Perú. Le aporta datos significativos a la investigación porque vincula la salvaguarda de los menores en cuanto a alimentación, educación, recreación entre otros.

En lo que atañe a las bases teóricas, respecto de **Residencia/hogar familiar**, es entendido como un espacio físico y simbólico que alberga a los miembros de una unidad familiar, especialmente a los más vulnerables, y que debe reunir unas condiciones mínimas de habitabilidad y dignidad (Seymour, 2005).

El espacio físico se refiere a las características materiales de la residencia/hogar, como el tamaño, la distribución, el Poder público de conservación, los servicios básicos, etc. Estos aspectos influyen en la calidad de vida, de las personas que habitan la residencia/hogar. El espacio simbólico se refiere al significado que la tiene para las personas que la habitan, como un lugar de pertenencia, identidad, afecto, privacidad, autonomía, etc. Estos aspectos influyen en la autoestima, la convivencia, la integración social y el impulso personal de las personas que habitan la residencia/hogar. Los miembros de una unidad familiar son las personas que comparten la residencia/hogar y que tienen vínculos afectivos o de convivencia. Estas personas pueden tener diferentes necesidades, expectativas y derechos en relación con la residencia/hogar, según su edad, género, situación socioeconómica, cultural, etc. La noción de los más vulnerables alude a las personas que tienen mayor riesgo de sufrir situaciones de exclusión social o residencial por motivos de pobreza, discapacidad, dependencia, violencia, discriminación, etc. Estas personas requieren una mayor salvaguarda y atención por parte del Poder público y la sociedad para asegurar su acceso a una residencia/hogar apropiado (Barría, 2021).

Las condiciones mínimas de habitabilidad y dignidad encierran los requisitos que debe cumplir una residencia/hogar para ser considerada apropiada para el impulso humano integral. Estos requisitos incluyen aspectos como la seguridad jurídica, la accesibilidad, la salubridad, la funcionalidad, la adaptabilidad, la sostenibilidad, etc. El postulado del equilibrio y la armonía integral del menor es un criterio orientador de todas las resoluciones que perturben a los menores de edad o incapaces, y que implica priorizar sus derechos e intereses sobre los de los adultos, respetando su autonomía progresiva y su participación (Sedano, 2020).

Es un concepto jurídico que se basa en el reconocimiento de los niños como sujetos de derechos y no como objetos de protección. Implica que todas las resoluciones que perturben a los menores de edad o incapaces deben contemplar su opinión, su equilibrio y la armonía y su crecimiento armónico, y que deben prevalecer sobre los

intereses de los adultos o de otras instituciones. Así, este interés se convierte en un criterio orientador que debe guiar la actuación de las instituciones públicas, los operadores jurídicos, los profesionales y las familias que intervienen en la vida de los niños. También supone respetar su autonomía progresiva, es decir, su capacidad de tomar decisiones conforme a su edad y madurez, y su participación, es decir, su derecho a ser escuchado y a que se tenga en cuenta su opinión (García, 2021-a).

La protección jurídica de la residencia/hogar familiar ante contextos que puedan poner en riesgo su continuidad, seguridad o calidad, tales como desahucios, embargos, violencia doméstica, catástrofes naturales, etc. Parte de que se trata de un bien jurídico que merece una especial protección por parte del Poder público, ya que constituye el espacio donde se desarrolla la vida familiar de las personas, así como el lugar donde se ejercen garantías esenciales como la intimidad, la dignidad, la libertad y la seguridad. Por ello, la doctrina contempla la garantía a una residencia/hogar digna y apropiada como un postulado rector de la política social y económica y fija una serie de disposiciones para asegurar su efectividad ante contextos que puedan poner en riesgo su continuidad, seguridad o calidad, tales como desahucios, embargos, violencia doméstica, catástrofes naturales, etc. (Seymour, 2005). Entre estas disposiciones se hallan las siguientes: La suspensión de los lanzamientos o desalojos forzosos de las personas vulnerables que ocupen una residencia/hogar habitual sin título suficiente, siempre que cumplan unos requisitos de renta, ingresos y situación familiar.

La posibilidad de solicitar al juez la paralización del procedimiento judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria o de venta forzosa cuando concurren escenarios excepcionales que impidan al deudor hacer frente al pago de la hipoteca sobre su residencia/hogar habitual. La salvaguarda integral contra la violencia doméstica o de género, que incluye el derecho a permanecer en la residencia/hogar familiar o a obtener una alternativa habitacional apropiada para las víctimas y sus hijos e hijas menores o dependientes. La regulación del derecho a recibir una indemnización por los daños materiales causados en la residencia/hogar familiar como consecuencia directa e inmediata de una catástrofe natural (Agustín, 2021).

Se subraya la importancia de garantizar a los niños y a sus cuidadores legales el acceso y disfrute de la residencia/hogar familiar, evitando su separación o desplazamiento forzoso y facilitando su integración social y comunitaria. Se enfatiza la protección del derecho a la residencia/hogar familiar de los niños y sus cuidadores legales, especialmente en situaciones de vulnerabilidad o riesgo social. Este espacio es fundamental para el desarrollo físico, emocional y cognitivo de los niños, así como para el ejercicio de sus derechos fundamentales, como la educación, la salud, la alimentación y la recreación (Tisdall & Morrison, 2012).

La separación o desplazamiento forzoso de los niños y sus cuidadores legales de su residencia/hogar familiar puede tener repercusiones negativas en su equilibrio emocional, seguridad, identidad y sentido de pertenencia. Además, puede obstaculizar su acceso a servicios esenciales y a redes de apoyo social y comunitario. La integración social y comunitaria de los niños y sus cuidadores legales se considera crucial para prevenir y superar situaciones de exclusión, discriminación, violencia o pobreza. En este contexto, la residencia/hogar familiar se visualiza como un entorno estable, seguro y participativo que facilita dicha integración (García, 2021-a).

Respecto del disolución del vínculo matrimonial: La teoría del consentimiento, según Morant (2019), postula que el matrimonio es un contrato civil basado en la voluntad libre y mutua de los cónyuges, permitiendo su disolución bajo ciertos requisitos legales. Roman (2019) destaca esta perspectiva como una forma de entender el matrimonio como institución jurídica, contraponiéndose a visiones que lo consideran sacramento indisoluble o una unión natural regida por el derecho natural (Camacho, 2022).

Para respaldar la teoría del consentimiento, se argumenta desde el postulado de autonomía de la voluntad, que reconoce el derecho de las personas a decidir sobre sus vidas y relaciones, siempre que no afecten derechos de terceros. Además, se invoca el principio de igualdad, asegurando que los cónyuges tienen las mismas garantías y obligaciones, permitiendo la disolución consensuada sin jerarquías. También se apela al principio de seguridad jurídica, que exige normas claras y coherentes para la disolución del matrimonio, evitando la arbitrariedad (Camacho, 2022).

La teoría del equilibrio y la armonía integral del menor o la niña, que se basa en el postulado de que toda decisión que afecte a un menor debe contemplar su equilibrio y la armonía integral, su opinión, sus necesidades y sus garantías esenciales, y que debe prevalecer sobre todo interés en conflicto (Rivera, 2018). Es un concepto que se fundamenta en el reconocimiento de los menores como sujetos de derechos, con capacidad para expresar su opinión y participar en los asuntos que les conciernen, de acuerdo con su edad y madurez. Esta teoría implica que toda decisión que afecte a un menor debe contemplar su equilibrio y la armonía integral, es decir, su impulso físico, mental, emocional, social y cultural, así como sus necesidades y expectativas. Además, debe respetar y asegurar sus garantías esenciales, como el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la identidad, a la familia, a la salvaguarda y a la no discriminación, entre otros. Por último, esta teoría fija que el equilibrio y la armonía integral del menor o la niña debe prevalecer sobre todo interés en conflicto, ya sea de los padres, de los tutores, de las autoridades o de la sociedad en general, siempre que no vulnere los derechos del menor. De esta forma, se busca proteger y promover el equilibrio y la armonía de los menores y su plena realización como personas (Sedano, 2020).

La teoría de la igualdad entre los ascendientes directos, que defiende que ambos tienen las mismas garantías y obligaciones en relación con sus hijos e hijas, y que deben asegurarles una convivencia familiar apropiada, una asistencia económica suficiente y una residencia/hogar digno, independientemente de su situación conyugal. Se basa en el postulado constitucional de que todos los ciudadanos son iguales ante la ley. (Roman, 2019). Esta teoría implica que los padres y las madres tienen las mismas garantías y obligaciones en relación con sus hijos e hijas, tanto en el ámbito personal como en el patrimonial, y que deben velar por su equilibrio y la armonía integral, respetando su personalidad, su impulso y sus necesidades. Así, los ascendientes directos deben asegurarles una convivencia familiar apropiada, que les permita sostener un vínculo afectivo y estable con ambos, así como con sus familiares y allegados. También deben proveerles una asistencia económica suficiente, que cubra sus gastos de alimentación, educación, salud y ocio, y que se ajuste a sus escenarios y posibilidades. Además, deben facilitarles una residencia/hogar digno, que les ofrezca unas condiciones de habitabilidad, seguridad y salubridad apropiadas. Estas obligaciones se mantienen

independientemente de la situación conyugal de los ascendientes directos, ya sea matrimonio, separación, divorcio o cualquier otra forma de convivencia o ruptura. (Morant, 2019). La teoría de la igualdad entre los ascendientes directos busca proteger el interés superior de los hijos e hijas, y favorecer su impulso armónico e integral como personas (Montero. 2022).

La Salvaguarda de residencia/hogar está reconocido por la Carta Política en vigor, la Convención sobre los Derechos del Niño y diversos documentos supranacionales de estándares supranacionales de garantías humanas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989). Implica que los menores tengan acceso a una residencia/hogar apropiada, segura, digna y asequible, que les permita desarrollarse integralmente y disfrutar de su vida familiar (Carrillo, 2021). Asimismo, este derecho implica que los menores no sean desalojados arbitrariamente de su residencia/hogar familiar, ni sometidos a condiciones de vida que atenten contra su salud, seguridad o equilibrio y la armonía (Camacho, 2022). El derecho a la residencia/hogar familiar es un derecho que debe ser garantizado por el Poder público, mediante acciones gubernamentales que promuevan el acceso a la residencia/hogar para las familias con menores, especialmente las más vulnerables (Oliva, 2020). También debe ser respetado por los particulares, evitando acciones que vulneren o amenacen el derecho a la residencia/hogar familiar de los menores. El derecho a la residencia/hogar familiar es un derecho que tiene una dimensión individual y colectiva, ya que no solo beneficia a cada niño o adolescente, sino también al conjunto de la sociedad, al participar en la vida pública (Agustín, 2021).

El equilibrio y la armonía integral del menor, conforme a Veselov (2020), establece que en decisiones que afectan a niños y niñas se debe considerar su bienestar y derechos por encima de cualquier otro interés. Reconoce a los menores como sujetos de derechos, con evaluación individual adaptada a sus necesidades y expectativas, evitando decisiones arbitrarias y discriminatorias (García, 2019).

La salvaguarda jurídica de la residencia/hogar familiar en el proceso de disolución y partición del régimen económico matrimonial es un tema de gran relevancia e interés social, ya que implica la salvaguarda de las garantías esenciales de los cónyuges y sus hijos, así como la preservación del núcleo familiar. (Yáñez, 2021). Esta residencia/hogar es la esfera donde se despliega la existencia en común de

los esposos y donde se ejerce el derecho a la intimidad, a la dignidad y al libre impulso de la personalidad. (Veselov, 2020). Por ello, la ley ha establecido una serie de disposiciones que buscan proteger la residencia/hogar familiar frente a posibles actos de disposición, gravamen o embargo por parte de terceros o de los propios cónyuges, especialmente cuando se presenta una crisis matrimonial que conlleva a la disolución y partición del régimen económico matrimonial. (García, 2019). Entre estas disposiciones se hallan la declaración de bien de familia inembargable, la exigencia del consentimiento del otro cónyuge para enajenar o gravar el inmueble que sirve de residencia/hogar familiar, la atribución preferencial del derecho a permanecer en la residencia/hogar familiar al cónyuge más necesitado o al que tenga la custodia de los hijos menores, y la fijación de una compensación económica al cónyuge que pierde el uso y goce del inmueble. Estas disposiciones tienen como fundamento el postulado constitucional de salvaguarda a la familia como institución básica de la sociedad, así como el postulado civilista de solidaridad familiar, que impone deberes recíprocos entre los cónyuges y entre estos y sus hijos (García, 2021-a).

Afectación que sufren los menores al liquidarse, producto de la disolución del vínculo matrimonial, la residencia/hogar que constituía su hogar. La teoría de los estándares supranacionales de garantías humanas es un marco normativo y ético que busca asegurar la consideración y la salvaguarda de la dignidad humana, la libertad y la igualdad de todas las personas. (Roman, 2019). Dentro de esta teoría, se reconocen una serie de garantías esenciales que son consustanciales a la condición humana y que no pueden ser vulnerados ni desconocidos por ningún poder público o privado. (Veselov, 2020). Entre estos derechos, se hallan el derecho a una residencia/hogar apropiado y el equilibrio y la armonía integral del menor, que tienen una especial relevancia en el ámbito social y familiar (Montero. 2022).

El derecho a una residencia adecuada no se limita simplemente al acceso a un espacio físico para habitar, sino que abarca condiciones esenciales de habitabilidad, seguridad, salubridad, accesibilidad, asequibilidad y estabilidad. Este derecho, respaldado por normativas internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales

y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989), también encuentra reconocimiento en la Carta Política vigente, siendo considerado como un derecho social y una prioridad para las acciones gubernamentales (Veselov, 2020).

Por otro lado, el principio del equilibrio y la armonía integral del menor, un postulado jurídico según Sedano (2020), establece que cualquier resolución que afecte a niños, niñas y adolescentes debe contemplar su bienestar integral, su desarrollo armónico y su participación efectiva. Este principio, respaldado por documentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989), se encuentra también reflejado en la Carta Política de Colombia, reconociéndolo como una garantía esencial y un criterio orientador para las acciones de la familia, la sociedad y el Estado.

De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que la teoría de los estándares supranacionales de garantías humanas, al reconocer el derecho a una residencia/hogar apropiado y el equilibrio y la armonía integral del menor como postulados fundamentales, proporciona unos parámetros normativos y éticos que deben orientar las acciones gubernamentales y las decisiones judiciales en materia social y familiar. (Rivera, 2018). Estos parámetros implican que se debe asegurar el acceso efectivo a una residencia/hogar digno para todas las personas, especialmente para aquellas que se hallan en situación de vulnerabilidad o exclusión social (Seymour, 2005).

La teoría del crecimiento armónico es una perspectiva que aborda el proceso de maduración de los menores desde una visión holística e interdisciplinaria. Según esta teoría, los factores que influyen en el impulso humano son múltiples y complejos, y requieren de un análisis integrado que considere las dimensiones física, psicológica, emocional y social de cada individuo. (Carrillo, 2021). Dentro de estos factores, la teoría del crecimiento armónico destaca el papel fundamental que tiene el entorno familiar como contexto primario de socialización, aprendizaje y afectividad. La teoría sostiene que los menores necesitan un entorno familiar estable, seguro y continuo para su crecimiento óptimo en todas las áreas del impulso (Oliva, 2020). Un entorno familiar estable implica la presencia de figuras

parentales consistentes, responsables y comprometidas con el equilibrio y la armonía de sus hijos. (Veselov, 2020). Un entorno familiar seguro implica la salvaguarda de los menores ante contextos de violencia, abuso, negligencia o riesgo. Un entorno familiar continuo implica la permanencia de los vínculos afectivos y la continuidad de los proyectos de vida familiar. La teoría del crecimiento armónico plantea que la falta o la ruptura de estas condiciones puede generar consecuencias negativas en el impulso de los menores, tales como problemas de salud, retraso escolar, baja autoestima, conductas antisociales o trastornos emocionales. Por ello, la teoría del crecimiento armónico propone que el derecho a vivir en familia debe ser garantizado y protegido por el Poder público, la sociedad y las propias familias, como una forma de promover el crecimiento armónico de los menores (Carrillo, 2021).

La teoría de la autonomía progresiva, según Oliva (2020), se fundamenta en el reconocimiento de que los menores son titulares de derechos, con la capacidad de expresar sus opiniones, intereses y necesidades. Este enfoque implica considerar a los niños como actores sociales, respetando su madurez y desarrollo, y se apoya en el principio del equilibrio y la armonía integral del menor, destacado en la Convención sobre los Derechos del Niño. La autonomía progresiva permite a los menores ejercer gradualmente sus derechos, bajo la orientación de padres o tutores y la protección del Estado, sin ser una licencia para actuar sin restricciones, sino una oportunidad para participar activamente en su desarrollo dentro de los estándares supranacionales de garantías humanas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989).

El principio constitucional del equilibrio y la armonía integral del menor, conforme a Rivera (2018), establece que, en situaciones de conflicto entre los derechos o intereses del niño y los de otras personas, se debe dar prioridad a los primeros, siempre que no afecte las garantías esenciales de los demás. Este principio parte del reconocimiento de que los niños son sujetos de derechos, con dignidad inherente y una especial vulnerabilidad que demanda una protección reforzada por parte del Estado, la sociedad y la familia (Veselov, 2020). Dentro de los derechos a garantizar al niño, se incluyen el derecho a vivir en condiciones dignas, a tener una residencia/hogar adecuado, a mantener la unidad familiar y preservar sus lazos

afectivos, siempre y cuando no se opongan a su equilibrio y armonía. Estos derechos, respaldados por la Carta Política vigente y la Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989), así como otros documentos supranacionales, obligan al Estado a adoptar medidas legislativas, administrativas y judiciales para garantizar su pleno cumplimiento (Sedano, 2020).

El derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia es una garantía esencial que también goza de protección constitucional. (Rodríguez, 2023). Esto significa que no se puede privar a los padres de su propiedad sin una justa causa y una indemnización previa, salvo en casos excepcionales de utilidad pública o interés social. (Tofiño, 2023). Para desarrollar este texto jurídica y argumentativamente, se podrían considerar los siguientes aspectos (Rodríguez, 2023):

Concepto y el alcance del derecho de propiedad, así como los postulados que lo regulan en el ordenamiento jurídico haciendo referencia a las normas constitucionales y legales pertinentes (Carrillo, 2021).

Situaciones en las que se puede limitar o restringir el derecho de propiedad, especialmente en relación con el inmueble que constituye el hogar de la familia, teniendo en cuenta los criterios de proporcionalidad, razonabilidad y necesidad.

Mecanismos de defensa y salvaguarda del derecho de dominio, tanto en sede administrativa como judicial, destacando el rol de la acción de tutela como instrumento preferente para asegurar su efectividad frente a posibles vulneraciones por parte del Poder público o de particulares.

En relación con la situación específica de cada familia, es esencial considerar varios aspectos. Se requiere un análisis de la situación socioeconómica, cultural y personal de cada familia, considerando las características y escenarios de los padres y del niño, así como las relaciones familiares existentes y los posibles conflictos o riesgos que puedan afectar el equilibrio y la armonía del niño. Edad, género, salud, educación, cultura y necesidades especiales del niño: se debe evaluar el grado de impulso físico, mental, emocional y social del niño, así como sus potencialidades, intereses, expectativas y derechos, teniendo en cuenta su edad, género, salud, educación, cultura y necesidades especiales, si las tiene.

(Veselov, 2020). Se destaca la importancia de respetar la diversidad y la identidad del niño, garantizando su protección integral contra cualquier forma de discriminación, violencia o abuso. En el ámbito de la dependencia económica y emocional del niño con respecto a los padres, se hace necesario determinar el nivel de autonomía y responsabilidad del niño, así como el apoyo y la orientación que recibe de sus padres en los aspectos económicos y afectivos. La capacidad de los padres para satisfacer las necesidades básicas y complementarias del niño, así como para proporcionar un entorno familiar estable, seguro y armonioso, debe ser objeto de evaluación (Veselov, 2020). Disponibilidad, accesibilidad y calidad de otras opciones de residencia/hogar para el niño y los padres: se debe explorar la existencia y viabilidad de otras alternativas de alojamiento para el niño y los padres, teniendo en cuenta la ubicación, el costo, el espacio, las condiciones y los servicios disponibles. (Tisdall & Morrison, 2012). Se debe priorizar el equilibrio y la armonía integral del menor y su derecho a vivir con su familia o con quien lo tenga a su cuidado, siempre que sea posible y conveniente. Impacto que tendría el cambio de residencia en el crecimiento armónico del niño: se debe estimar las consecuencias positivas y negativas que implicaría el traslado del niño a otro lugar de residencia, tanto en el corto como en el largo plazo. Se debe considerar el efecto que tendría el cambio en la continuidad y calidad de su educación, salud, recreación y socialización, así como en su adaptación al nuevo entorno y en su vínculo con su familia de origen. (Sedano, 2020). Voluntad y preferencias del niño, siempre que tenga la capacidad y madurez suficientes para expresarlas: se debe escuchar y contemplar la opinión del niño sobre su situación actual y su deseo en relación con el cambio de residencia, siempre que tenga la capacidad y madurez suficientes para expresarlas. Se debe respetar el derecho del niño a participar en las resoluciones que le afectan, así como a informarse e involucrarse en todo el proceso (Carrillo, 2021).

Estos factores deben analizarse con base en la evidencia disponible y con la participación del niño y los padres. Se debe aplicar el postulado de proporcionalidad, ponderando los beneficios y perjuicios que supondría cada opción para el equilibrio y la armonía integral del menor. Se debe fundamentar jurídica y argumentativamente la decisión adoptada, explicando los criterios utilizados y las razones que la sustentan (Sedano, 2020).

La ponderación entre el equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia es una tarea compleja que requiere un análisis detallado y razonado de cada situación concreta. (Tofiño, 2023). No se trata de una simple aplicación mecánica de normas o postulados abstractos, sino de una valoración jurídica y argumentativa que tenga en cuenta los escenarios particulares de cada caso, los derechos e intereses en juego, las consecuencias de las posibles soluciones y los criterios generales establecidos por la Carta Política en vigor y la jurisprudencia (Rivera, 2018).

El equilibrio y la armonía integral del menor es un postulado rector que orienta la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico en materia de infancia y adolescencia, y que implica reconocer al niño como sujeto de derechos, asegurar su protección integral y promover su impulso armónico e integral (Rodríguez, 2023). El derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia es una garantía esencial que implica el dominio y uso exclusivo de un bien, así como la facultad de disponer del mismo dentro de los límites legales. Ambos derechos son importantes y merecen ser respetados, pero pueden entrar en conflicto cuando se produce una situación de crisis familiar que afecta al niño y a los padres (Tofiño, 2023).

En estos casos, el juez debe realizar una ponderación entre ambos derechos, buscando una solución equilibrada y proporcional que respete la dignidad humana y el equilibrio y la armonía familiar. Para ello, debe contemplar los siguientes aspectos: La situación personal, familiar, social y económica del niño y de los padres, así como sus necesidades, expectativas y proyectos de vida. La relación afectiva del niño con los padres y con el inmueble que constituía el hogar de la familia, así como el impacto emocional que supondría su cambio o permanencia en el mismo. La situación jurídica del inmueble, es decir, si se trata de un bien común o privativo de alguno de los padres, si existe algún gravamen o limitación sobre el mismo, si se halla en proceso de liquidación o división, etc. (Yáñez, 2021) La situación material del inmueble, es decir, si reúne las condiciones apropiadas para asegurar el derecho a una residencia/hogar digno del niño y de los padres, si existen otras alternativas habitacionales disponibles, si se requiere alguna obra o mejora en el mismo, etc. (Tisdall & Morrison, 2012). La opinión del niño, siempre

que tenga suficiente madurez y discernimiento para expresarla libremente, teniendo en cuenta su edad y grado de impulso. Los postulados constitucionales que rigen la materia, tales como la prevalencia del equilibrio y la armonía integral del menor sobre todo interés legítimo, la salvaguarda efectiva de las garantías esenciales, la función social del dominio, la solidaridad familiar, el pluralismo y la tolerancia, etc (Veselov, 2020). Los criterios generales establecidos por la jurisprudencia nacional e internacional en casos similares, tales como la preservación del entorno familiar del niño, la continuidad en su educación y salud, la minimización de los cambios traumáticos, la corresponsabilidad parental, la consideración a la autonomía privada, la proporcionalidad entre los medios empleados y los fines perseguidos, etc. (Carrillo, 2021).

Considerando estos aspectos, el juez debe llevar a cabo una evaluación jurídica y argumentativa que le permita tomar una decisión fundamentada y legalmente respaldada. Esta decisión debe resolver el conflicto entre el equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de propiedad de los padres sobre la propiedad que servía como hogar para la familia (Tofiño, 2023). Es crucial que esta decisión sea sujeta a revisiones periódicas, teniendo en cuenta posibles cambios o modificaciones en las circunstancias del caso (Rivera, 2018).

El derecho comparado, una disciplina legal que examina similitudes y diferencias entre sistemas jurídicos, puede abordar la falta de reconocimiento del derecho de los hijos a permanecer en la residencia familiar tras la separación o divorcio de sus padres (Roman, 2019). Esta ausencia de reconocimiento puede generar situaciones de vulnerabilidad e incertidumbre para los menores, ya que, en algunos países, este derecho está claramente establecido por ley o jurisprudencia, mientras que en otros carece de una regulación precisa (Camacho, 2022).

En el ámbito legal español, específicamente abordado por disposiciones como el artículo 96 del Código Civil (España, 1889), se establece que, en situaciones de nulidad, separación o divorcio, el juez cuenta con la prerrogativa de asignar el derecho de uso de la vivienda familiar y de los enseres habituales en ella a los hijos y al cónyuge con quien permanezcan. Asimismo, el artículo 103.1 del mismo código señala que, mientras se emite la sentencia definitiva, el juez puede tomar medidas provisionales respecto al uso de la residencia familiar, y estas medidas están

sujetas a modificaciones en caso de cambios sustanciales en las circunstancias (Morant, 2019; García, 2020).

En Francia, el artículo 373-2-9 del Código Civil prevé que, en caso de ruptura de la convivencia entre los padres, el juez podrá atribuir el uso del domicilio familiar a uno de ellos, teniendo en cuenta el interés de los hijos. Esta atribución podrá ser temporal o definitiva, según los escenarios. El juez también podrá ordenar el pago de una indemnización al otro ascendiente directo por la pérdida del uso del inmueble (Francia, 1804).

En Alemania, el artículo 1568a del Código Civil regula el uso del domicilio conyugal tras la separación o la disolución del vínculo matrimonial. Según este precepto, el cónyuge que tenga la custodia de los hijos menores tendrá derecho a seguir usando el domicilio común, salvo que existan razones importantes que lo impidan. El otro cónyuge podrá solicitar al tribunal que le asigne el uso del domicilio si tiene un interés preponderante en ello. El tribunal deberá ponderar los intereses de ambos cónyuges y de los hijos al tomar su decisión (Bürgerliches Gesetzbuch [BGB], 2002).

Respecto de la ausencia de criterios objetivos para atribuir el uso de la residencia/hogar familiar. Un ejemplo de cómo regula el derecho comparado la ausencia de criterios objetivos para atribuir el uso de la residencia/hogar familiar es el siguiente: En España, el artículo 96 del Código Civil fija que el uso de la residencia/hogar familiar se atribuirá al cónyuge que tenga la custodia de los hijos menores o incapacitados, salvo que los escenarios lo hagan aconsejable o que ambos cónyuges acuerden lo contrario. Sin embargo, no se especifica qué escenarios pueden justificar una atribución distinta, lo que genera una gran discrecionalidad judicial y una falta de seguridad jurídica. (España, 1889). En Francia, el artículo 287 del Code Civil dispone que el uso de la residencia/hogar familiar se atribuirá al cónyuge que tenga la guarda de los hijos menores, salvo que exista un motivo grave que lo impida. El motivo grave debe ser apreciado por el juez, quien puede decidir atribuir el uso a otro cónyuge o a un tercero. Así, se deja un amplio margen de apreciación al juez, sin fijar criterios claros y objetivos (Francia, 1804).

En Alemania, el artículo 1568a del Bürgerliches Gesetzbuch (BGB) prevé que el uso de la residencia/hogar familiar se atribuirá al cónyuge que tenga la custodia de los hijos menores o que tenga un interés preponderante en su uso. El interés preponderante se determina en función de los escenarios del caso concreto, teniendo en cuenta aspectos como la edad, la salud, la situación laboral y personal de los cónyuges. Así, se otorga una cierta flexibilidad al juez, pero también se le proporcionan algunos criterios orientadores (Bürgerliches Gesetzbuch [BGB], 2002).

Como se puede observar, el derecho comparado muestra que existe una gran diversidad de regulaciones sobre la concesión del derecho de la residencia/hogar familiar en caso de separación o divorcio, lo que plantea retos y oportunidades para el impulso de una normativa más uniforme y coherente (Morant, 2019).

En relación con la falta de eficacia de los mecanismos destinados a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del uso de la residencia/hogar familiar, se puede ilustrar este aspecto mediante el caso de España. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del Código Civil, el derecho de uso de la residencia/hogar familiar se asigna al cónyuge que ostente la custodia de los hijos menores, a menos que las circunstancias aconsejen lo contrario o que ambos cónyuges lleguen a un acuerdo diferente (España, 1889).

Sin embargo, este mecanismo no garantiza que el cónyuge que no tiene la custodia cumpla con su obligación de contribuir al pago de los gastos de la residencia/hogar, como la hipoteca, los impuestos o los suministros. Esto puede generar situaciones de desequilibrio económico y de riesgo de pérdida de la residencia/hogar por impago. Algunas soluciones que se han propuesto son la liquidación anticipada de la residencia/hogar familiar, la atribución temporal del uso o la compensación económica al cónyuge que tiene la custodia (Yáñez, 2021)

Sobre la desadaptación al derecho comparado, que sí contempla la garantía preferente de los hijos a permanecer en la residencia/hogar familiar. Un ejemplo de cómo regula el derecho comparado la desadaptación al derecho comparado es el caso de España, donde el Código Civil fija que, en caso de disolución del vínculo matrimonial o separación, el uso de la residencia/hogar familiar se atribuirá al cónyuge que tenga la custodia de los hijos menores, salvo que los escenarios lo

hagan aconsejable (artículo 96). (España, 1889). Esta norma se basa en el postulado del interés superior del menor, que prevalece sobre el derecho de dominio del otro cónyuge. Sin embargo, esta solución no es acorde con el derecho comparado, que sí contempla la garantía preferente de los hijos a permanecer en la residencia/hogar familiar, independientemente de quién tenga la custodia (Tofiño, 2023).

Así, por ejemplo, en Francia, el juez puede atribuir el uso de la residencia/hogar familiar a uno de los cónyuges, teniendo en cuenta el interés de los hijos y las posibilidades económicas de cada uno (artículo 287, Francia, 1804).

En Alemania, el juez puede asignar el uso de la residencia/hogar familiar al cónyuge que tenga la custodia de los hijos menores, pero solo por un tiempo limitado y sujeto a revisión (artículo 1568a del Bürgerliches Gesetzbuch [BGB], 2002).

En Italia, el juez puede atribuir el uso de la residencia/hogar familiar al cónyuge que tenga la custodia de los hijos menores, pero también puede ordenar su venta y reparto del precio si lo considera más conveniente para los intereses de los hijos (artículo 155) (Italia, 1942).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y enfoque, diseño o método de investigación

La investigación realizada tuvo como objetivo analizar el proceso de disolución del vínculo matrimonial y la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores desde una perspectiva jurídica y social. Para ello, se empleó una metodología que combinó un enfoque exploratorio y descriptivo. El enfoque exploratorio permitió indagar sobre la problemática planteada, identificando las categorías y variables relevantes, así como las posibles relaciones entre ellas. Este enfoque facilitó el conocimiento de la diversidad de situaciones y perspectivas que se presentan en este ámbito a nivel nacional e internacional. Por otro lado, el enfoque descriptivo permitió ofrecer una visión integral y detallada de cómo se abordan estos problemas en diferentes jurisdicciones y contextos culturales. Se utilizó el análisis cualitativo para recolectar y procesar los datos, lo que posibilitó una comprensión más profunda de las prácticas legales y las experiencias de los actores involucrados (Zhang, 2020).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

La primera categoría es La protección de la vivienda familiar de los menores: es un derecho humano fundamental que busca asegurar un ambiente seguro y estable para su impulso. Los criterios para su salvaguarda incluyen el interés superior del menor, la situación económica y familiar de los cónyuges, y el uso anterior de la residencia/hogar (Rodríguez, 2023).

Se compone de tres Subcategorías. Primera, Liquidación de la vivienda familiar, que es el proceso de repartición de los bienes comunes en una separación o divorcio, incluyendo la residencia/hogar en la que residía la pareja. La concesión del derecho de la residencia/hogar dependerá de si existen hijos menores en el matrimonio o análoga relación afectiva a la que se está poniendo fin (Yáñez, 2021).

Segunda, Ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres, que se compone de postulado de interés superior del menor, postulado fundamental que busca proteger los derechos y necesidades de los menores en situaciones que afectan su vida y que fija que todas las resoluciones que se tomen en relación con un niño, niña o adolescente deben ir orientadas a su

equilibrio y la armonía y pleno ejercicio de derechos. Se trata de un concepto relacional que debe evaluarse en cada caso concreto, considerando los escenarios específicos y las necesidades de los menores involucrados (Velezmoro, 2020). Por otro lado, el derecho de dominio de los padres, que es un derecho humano que les permite poseer y disponer de bienes de manera legítima. Este derecho puede ser limitado en situaciones que perturben el equilibrio y la armonía integral del menor, como en la asignación de la residencia/hogar familiar. La autoridad política tiene el deber de regular la práctica legítima del derecho de dominio en función del bien común (Morant, 2019).

La tercera subcategoría, "Regulación en el derecho comparado", destaca la importancia del derecho comparado como herramienta esencial para identificar similitudes y diferencias en la regulación de un tema específico. Se subraya su papel en la unificación y armonización internacional del derecho privado, así como en su progreso, actualización y desarrollo (Velezmoro, 2020).

La segunda Categoría es Proceso de divorcio, que se define como la disolución legal de un matrimonio o una unión de hecho. El proceso puede variar según el país o Poder público, pero generalmente incluye cuatro partes principales: iniciar el caso de disolución del vínculo matrimonial, compartir información financiera, tomar decisiones sobre la división de bienes y la custodia de los hijos, y finalizar la disolución del vínculo matrimonial. El proceso puede ser no disputado o disputado, y puede requerir la ayuda de un abogado (Romero & Castillo, 2019).

Se configura mediante dos subcategorías. Primero, Noción de divorcio es la disolución legal de un matrimonio o una unión de hecho. El proceso puede variar según el país o estado, pero generalmente incluye cuatro partes principales: iniciar el caso de disolución del vínculo matrimonial, compartir información financiera, tomar decisiones sobre la división de bienes y la custodia de los hijos, y finalizar la disolución del vínculo matrimonial. (Rodríguez, 2023).

Segundo, Noción de proceso de divorcio es la disolución legal de un matrimonio o una unión de hecho. El proceso puede variar según el país o Poder público, pero generalmente incluye cuatro partes principales: iniciar el caso de disolución del vínculo matrimonial, compartir información financiera, tomar decisiones sobre la

división de bienes y la custodia de los hijos, y finalizar la disolución del vínculo matrimonial. El proceso puede ser no disputado o disputado, y puede requerir la ayuda de un abogado (Oliva, 2020).

3.3. Escenario de estudio

Partiendo de que se trató de una investigación teórica, el escenario fue el análisis de las normas y postulados que regulan la intervención de menores en los procesos judiciales, especialmente en lo concerniente a la protección de la vivienda familiar de los menores durante el proceso de disolución del vínculo matrimonial. Se examina como el Código Civil reconoce a los menores como sujetos de derecho y les otorga un rol activo y protagónico en la práctica de sus derechos, tanto como participantes como como partes procesales. Asimismo, se coteja el régimen jurídico peruano con otros estándares supranacionales de garantías, y evaluar las prerrogativas y dificultades de cada uno. Finalmente, se revisa la jurisprudencia aplicada a los mecanismos de salvaguarda de los intereses económicos de los niños/niñas durante el proceso de disolución del vínculo matrimonial, y se extraen las buenas prácticas y los retos que se enfrentan en esa área.

3.4. Participantes

Los participantes fueron 15 sujetos, todos abogados con maestría en derecho civil de familia especialistas en casos de disolución del vínculo matrimonial (especialistas; Jueces, fiscales, y otros operadores jurídicos).

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Respecto de las técnicas e instrumentos de recolección de datos. Se aplica entrevista abierta semiestructurada. Su propósito fue obtener información socio-jurídica mediante la obtención del criterio práctico del entrevistado experto respecto de cómo se expresa en la realidad el derecho civil de familia respecto de, por un lado, el proceso de disolución del vínculo matrimonial; y por otro, el derecho a la residencia/hogar de los niños/niñas.

Se aplican 2 pruebas de proporcionalidad. La primera sobre ponderación de factores para determinar el alcance y límites del derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia. La segunda sobre ponderación de Mecanismos o procedimientos para garantizar una efectiva salvaguarda del interés superior del niño y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.

Se realizó una revisión documental sobre derecho comparado, como proceso de investigación que consiste en analizar y sintetizar información relevante de diversas fuentes escritas sobre un tema determinado. El objetivo de la revisión documental fue identificar y evaluar el Poder público del conocimiento existente sobre el tema, así como las principales tendencias, vacíos y controversias que lo rodean.

3.6. Procedimiento

Revisión bibliográfica: La investigación se inició con la revisión exhaustiva de fuentes académicas, legislativas y jurisprudenciales relacionadas con la disolución del vínculo matrimonial y la protección de la vivienda familiar de los menores, tanto a nivel nacional como internacional. Se realizaron selecciones de los documentos más pertinentes, seguido de un análisis crítico que permitió identificar las principales tendencias, debates y desafíos en este ámbito.

Diseño de instrumentos: Se desarrollaron tres tipos de instrumentos para la recolección de datos: una guía de entrevista semiestructurada y un cuestionario. La guía de entrevista se enfocó en profesionales del derecho y la psicología especializados en la disolución del vínculo matrimonial y la protección de la residencia/hogar familiar. El objetivo era obtener sus opiniones, experiencias y propuestas respecto a esta problemática. Adicionalmente, se crearon dos tests de proporcionalidad y una tabla de revisión documental sobre normativa comparada.

Elaboración del informe final: La fase final consistió en la redacción de un informe que abarcó los objetivos, la metodología, los resultados y las conclusiones de la investigación. Se incorporaron citas textuales extraídas de las entrevistas y los cuestionarios para respaldar las afirmaciones y hallazgos clave del estudio. Asimismo, se formularon recomendaciones con el propósito de mejorar el proceso

de disolución del vínculo matrimonial y la protección de la residencia/hogar familiar de los menores, considerando perspectivas tanto jurídicas como sociales.

3.7. Rigor científico

Para llevar a cabo la investigación se siguieron estas pautas:

La triangulación, que consiste en utilizar diferentes fuentes, métodos o investigadores para contrastar y complementar los datos y las perspectivas. En este caso, se trianguló la información obtenida de las entrevistas abiertas semiestructuradas con la del estudio de jurisprudencia, así como con otros documentos o testimonios relevantes para el tema.

La reflexividad, que consiste en reconocer y explicitar las posiciones, prejuicios y supuestos del investigador o la investigadora que puedan influir en el impulso y los resultados del estudio. En este caso, se reflexionó sobre el rol, las motivaciones, las expectativas y las implicaciones éticas de realizar una investigación sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores en los procesos de disolución del vínculo matrimonial.

La validación, que consiste en someter los datos, el análisis o las conclusiones a la revisión o el contraste de otras personas que puedan aportar una mirada crítica o diferente al estudio. En este caso, se podría validar el trabajo con expertos o expertas en el tema, con colegas o pares investigadores o investigadoras, o con los propios participantes o informantes del estudio.

La descripción densa, que jurisprudenciales mostrados, así como las experiencias, opiniones y demandas de los menores involucrados en ellos.

3.8. Método de análisis de datos

El método de análisis de datos de entrevista abierta semiestructurada consiste en identificar las categorías, temas y patrones que emergen de las respuestas de los participantes a un conjunto de preguntas previamente definidas, pero con cierta flexibilidad para adaptarse al contexto y al discurso de cada entrevistado. Este método permite profundizar en las percepciones, opiniones y experiencias de los sujetos de estudio, así como captar la diversidad y la complejidad de sus puntos de vista. Para aplicar este método, se requiere seguir los siguientes pasos: transcribir las entrevistas, codificar las unidades de significado, agrupar las unidades de

significado en categorías, fijar las relaciones entre las categorías, y elaborar un informe que sintetice los hallazgos y las conclusiones.

El método de análisis de datos que se utilizó en esta investigación es el análisis documental, que consiste en la revisión crítica de documentos que contienen información relevante para el problema planteado. Se analizarán documentos jurídicos, como leyes, sentencias, doctrina y jurisprudencia, tanto nacionales como extranjeros, que aborden la cuestión de la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial. El análisis documental permitirá identificar las principales normas, postulados y criterios que regulan este tema, así como las posibles soluciones o alternativas que se han propuesto o aplicado en otros contextos. El análisis documental se realizó siguiendo los pasos de selección, organización, interpretación y síntesis de la información obtenida de las fuentes documentales.

3.9. Aspectos éticos

Los aspectos éticos de la investigación desde lo metodológico son los siguientes:

Respetar los derechos de autor y las fuentes de información, citando correctamente las referencias bibliográficas y documentales que se utilicen para el análisis jurídico y comparado.

Asegurar la confidencialidad y el anonimato de los expertos en derecho de familia que se entrevisten, solicitando su consentimiento informado y explicando el propósito y los alcances de la investigación.

Evitar sesgos o prejuicios que puedan afectar la objetividad y la imparcialidad de la investigación, reconociendo la diversidad de opiniones y perspectivas sobre el tema.

Cumplir con los postulados de rigor, calidad y honestidad académica, siguiendo los criterios metodológicos establecidos y reportando los hallazgos y las conclusiones de manera clara y transparente.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados de la entrevista abierta semiestructurada.

Objetivo específico 1 Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso divorcio.

Tabla 1

Respuestas de la pregunta1 ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

ENTREVISTADOS	RESPUESTAS
E.1.	La afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidar la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio puede variar según varios factores. Estos factores pueden influir en el grado de impacto emocional y psicológico que experimentan los menores en esta situación. Algunos de los factores clave incluyen: Edad de los niños, Relaciones familiares
E.2.	La liquidación de la vivienda familiar en el contexto de un proceso de divorcio puede tener un impacto significativo en los niños y adolescentes, y varios factores pueden influir en el grado de afectación que experimentan. Es fundamental que los padres y las autoridades judiciales consideren cuidadosamente el interés superior de los menores y tomen decisiones que minimicen los efectos negativos.

E.3.	<p>La liquidación de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio puede tener un impacto significativo en los niños y adolescentes involucrados, y varios factores pueden influir en el grado de afectación que sufren, en este sentido la vivienda familiar es un lugar que los niños asocian con la seguridad y el apoyo emocional. La pérdida de este espacio puede generar inseguridad y ansiedad. La estabilidad emocional de los niños se ve afectada cuando la vivienda familiar es un foco de conflictos y tensiones; Participación de los niños en la toma de decisiones: permitirles expresar sus opiniones y deseos puede tener un impacto positivo en su bienestar. Sentirse escuchados y respetados puede ayudarlos a adaptarse mejor a la situación.</p>
E.4.	<p>La liquidación de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio puede tener un impacto significativo en los niños y adolescentes involucrados, y varios factores pueden influir en el grado de afectación que sufren. La capacidad de los padres para ofrecer un entorno seguro y estable después de la liquidación de la vivienda es fundamental. Esto incluye factores como la disponibilidad de una vivienda adecuada, recursos económicos, apoyo emocional y cuidado apropiado.</p>
E.5.	<p>Los factores influyentes son responsabilidad de los padres y su forma de hacer llegar la noticia de la ruptura de la vivienda familiar, a efectos no perjudicar la salud mental de los menores.</p>
E.6.	<p>Factores sociales, económicos y varios factores pueden influir en el grado de afectación que experimentan. Es fundamental que los padres y las autoridades judiciales consideren cuidadosamente el interés superior de los menores y tomen decisiones que minimicen los efectos</p>

	negativos. La mediación, el asesoramiento legal y el apoyo profesional son herramientas valiosas para abordar estas situaciones de manera sensible y beneficiosa para los niños.
E.7.	Factores sociales, económicos ya que la producirse la liquidación de la vivienda familiar pueden influir en el grado de afectación que experimentan los niños y adolescentes en esta situación, La vivienda familiar es un lugar que los niños asocian con la seguridad y el apoyo emocional y la pérdida de este espacio puede generar inseguridad y ansiedad. La estabilidad emocional de los niños se ve afectada cuando la vivienda familiar es un foco de conflictos y tensiones por la separación de sus progenitores
E.8.	Factores sociales, económicos son lo que más influyen ya que la producirse la liquidación de la vivienda familiar pueden influir en el grado de afectación que experimentan los niños y adolescentes en esta situación, teniendo en consideración que. La vivienda familiar es un lugar que los niños asocian con la seguridad y el apoyo emocional y la pérdida de este espacio puede generar inseguridad y ansiedad. La estabilidad emocional de los niños se ve afectada cuando la vivienda familiar es un foco de conflictos y tensiones por la separación de sus progenitores
E.9.	La afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcios primero se debe considerar la Naturaleza del Proceso de Divorcio: El Código Civil peruano establece procedimientos para el divorcio, y la naturaleza del proceso puede afectar la forma en que se abordan los aspectos relacionados con la vivienda familiar. Un proceso amigable y cooperativo puede

	<p>tener un impacto diferente en los niños en comparación con un proceso conflictivo y litigioso, en tal sentido la Edad y Madurez de los Niños: Edad y Madurez de los Niños El Código Civil reconoce el derecho de los niños a ser escuchados en decisiones que les afectan (Artículo 9). La edad y madurez de los niños pueden influir en cómo se considera su opinión sobre la vivienda familiar durante el proceso de divorcio</p>
E.10.	<p>El principio del "interés superior del niño" es un criterio fundamental que debe regirse para poder determinar la protección de la vivienda familiar. Capacidad económica de los padres: La capacidad económica de los padres para mantener la vivienda familiar y proporcionar un entorno adecuado debe evaluarse. Esto incluye considerar la estabilidad financiera para asegurar un ambiente seguro y cómodo para los niños. Continuidad y estabilidad: La protección de la vivienda familiar puede estar orientada a mantener la continuidad y la estabilidad en la vida de los niños. Si la vivienda actual proporciona un entorno estable, se puede considerar otorgar su protección</p>
E.11.	<p>Particularmente no considero que los niños sean afectados por la liquidación. Pues la ley ha previsto regular el proceso de alimentos, en la cual, la madre podrá petitionar alimentos a fin de sustentar a sus hijos.</p>
E.12.	<p>La liquidación de la vivienda familiar en el contexto de un proceso de divorcio puede tener un impacto significativo en los niños y adolescentes, y varios factores pueden influir en el grado de afectación que experimentan. Es fundamental que los padres y las autoridades judiciales consideren cuidadosamente el interés superior de los menores y tomen decisiones que</p>

	minimicen los efectos negativos, es decir que se trate de evitar cambios bruscos en su calidad de vida
E.13.	La afectación principal es por la separación de los padres. Como ultima afectación es la vivienda familiar si esta se llega a perder por el divorcio de los padres.
E.14.	Normalmente los cambios de domicilio afectan más al adolescente, todo niño también puede verse afectado si identifica el concepto de CASA, lo que conlleva a causar depresión por la pérdida de la vivienda que era su hogar familiar.
E.15.	Factor social, factor. familiar y factor académico.
Convergencias	la afectación de los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio puede variar según varios factores. Algunos factores clave incluyen la edad de los niños, las relaciones familiares, la estabilidad emocional, la participación de los niños en la toma de decisiones, la capacidad de los padres para ofrecer un entorno seguro y estable, y factores sociales y económicos
Divergencia	algunos entrevistados resaltan la importancia de considerar la naturaleza del proceso de divorcio, la capacidad económica de los padres, la continuidad y estabilidad, y el principio del "interés superior del niño". Otros mencionan que la ley prevé regular el proceso de alimentos, mientras que uno de los entrevistados no considera que los niños sean afectados por la liquidación de la vivienda familiar
Interpretación	: las convergencias muestran que la afectación de los niños al liquidarse la vivienda familiar es influenciada por factores como la edad, las relaciones familiares, la estabilidad emocional y la participación de los niños en la toma de decisiones. Las divergencias resaltan la

	<p>importancia de considerar la naturaleza del proceso de divorcio, la capacidad económica de los padres, la continuidad y estabilidad, y el principio del "interés superior del niño". Estas diferencias resaltan la complejidad del impacto del proceso de divorcio en los niños y la necesidad de considerar múltiples factores para minimizar los efectos negativos.</p>
--	--

nota: elaborado por la autora.

Tabla 2

Respuestas de la pregunta 2 ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

ENTREVISTADOS	RESULTADOS
E.1.	<p>Para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar en caso de un proceso de divorcio, es importante considerar diversas medidas legales que pueden ayudar a mantener la estabilidad de la vivienda para los menores hijos y el progenitor a cargo de su custodia. Estas pueden variar según la jurisdicción y las circunstancias específicas, pero aquí se presentan algunas opciones generales: Acuerdo de Separación o Convenio de Divorcio.</p>
E.2.	<p>Para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar en el proceso de divorcio se debe realizar Acuerdo entre las partes: Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio.</p>

E.3.	Esto podría implicar la compra de la parte del otro cónyuge, la asignación de la vivienda a uno de los padres mientras se comparte la custodia de los niños, o la posibilidad de que uno de los cónyuges permanezca en la vivienda mientras se garantiza el bienestar de los hijos
E.4.	En caso de un proceso de divorcio, es importante considerar diversas medidas legales que pueden ayudar a mantener la estabilidad de la vivienda para los menores hijos y el progenitor a cargo de su custodia. Estas pueden variar según la jurisdicción y las circunstancias específicas llevando a cabo: Acuerdo de Separación o Convenio de Divorcio. La mediación es un proceso en el que un tercero imparcial ayuda a las partes a llegar a un acuerdo.
E.5.	Un proceso de divorcio una opción es que un cónyuge tenga el uso exclusivo de la vivienda por un período de tiempo definido, mientras que el otro cónyuge recibe una compensación económica o se le otorga otro activo en el proceso de división de bienes. Esto puede brindar estabilidad a los niños a corto plazo y permitirles adaptarse a la nueva situación, seguido de la toma de decisiones sobre la vivienda familiar, es esencial evaluar los recursos financieros de ambas partes. Esto puede influir en la capacidad de uno de los cónyuges para mantener la vivienda y proporcionar el apoyo necesario para los hijos
E.6	Para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar en el contexto de un proceso de divorcio en Perú implica considerar una variedad de opciones y

	<p>estrategias que prioricen el interés superior de los hijos. La comunicación abierta, la mediación, el asesoramiento legal y la cooperación entre los cónyuges son fundamentales para encontrar soluciones que proporcionen estabilidad y bienestar a los niños en esta situación difícil.</p>
E.7.	<p>En un proceso de divorcio donde hay menores de promedio se tiene que amparar a los mismo a los mismo y respecto al rubro de vivienda ellos tienen quedar bajo un techo junto al progenitor que ejerza la tenencia esta propia o alquilada donde incluyo está prohibido el desalojo</p>
E.8.	<p>Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio, En muchos casos, se puede considerar un acuerdo de uso compartido de la vivienda. Esto implica que ambos cónyuges continúen compartiendo la vivienda familiar, especialmente si existen hijos menores de edad. Esta opción puede garantizar la estabilidad de los niños al mantenerlos en el mismo entorno, siempre y cuando se puedan llevar a cabo los arreglos de manera armoniosa. Antes de casarse, las parejas pueden considerar la opción de establecer acuerdos prenupciales que regulen el destino de la vivienda familiar en caso de divorcio.</p>
E.9.	<p>la liquidación de la vivienda familiar en el proceso de divorcio se debe realizar Acuerdo entre las partes: Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre</p>

	<p>cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio. Esto podría implicar la compra de la parte del otro cónyuge, la asignación de la vivienda a uno de los padres mientras se comparte la custodia de los niños, o la posibilidad de que uno de los cónyuges permanezca en la vivienda mientras se garantiza el bienestar de los hijos.</p>
<p>E.10.</p>	<p>Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio; se pueden adoptar diversas medidas que busquen equilibrar los derechos de propiedad de los cónyuges con el interés superior del niño y el bienestar de la familia .Se pueden establecer acuerdos temporales que otorguen a uno de los cónyuges el uso exclusivo de la vivienda familiar durante un período definido, con la condición de cumplir con ciertos compromisos, como el mantenimiento del inmueble y el respeto por el acceso del otro cónyuge.</p> <p>Compra de la parte del otro progenitor: Si uno de los padres tiene la capacidad financiera, se podría considerar la compra de la parte del otro progenitor en la vivienda. Esto permite que la vivienda permanezca en manos de uno de los padres mientras se compensa al otro. Acuerdos financieros y de pago:.</p>

.E.11.	<p>La situación de liquidación de la vivienda familiar durante un divorcio puede tener un impacto significativo en los niños y adolescentes. Para prevenir o mitigar este impacto, se pueden adoptar diversas medidas una de estas sería Uso temporal de la vivienda como esto se puede establecer un acuerdo temporal que permita a uno de los cónyuges o a ambos usar la vivienda familiar durante un período determinado, especialmente si esto beneficia el bienestar de los hijos. Este uso temporal puede ir acompañado de condiciones específicas para garantizar que los menores se vean afectados lo menos posible. Ya que si se realiza un cambio demasiado brusco como en la pérdida total de su residencia actual por el motivo de la liquidación de los bienes de los padres el efecto sería negativo en proporción a el bienestar de los menores.</p>
E.12.	<p>La liquidación de la vivienda familiar en el proceso de divorcio se debe realizar Acuerdo entre las partes: Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio. Esto podría implicar la compra de la parte del otro cónyuge, la asignación de la vivienda a uno de los padres mientras se comparte la custodia de los niños, o la posibilidad de que uno de los cónyuges permanezca en la vivienda mientras se garantiza el bienestar de los hijos. En otra perspectiva se podría hacer que la vivienda la cual se encuentra en liquidación de bienes gananciales pase a ser como el patrimonio familiar en donde no entraría a una liquidación ya que estaría resguardada para el bienestar y el desarrollo de los menores</p>

E.13.	Ya existe la figura del anticipo de legitima.
E.14.	Ya existe la figura del anticipo de legitima.
E.15.	Se podría recomendar o suspender el acto de liquidación del hogar familiar hasta la mayoría de edad de los hijos.
Convergencias	Las medidas convergentes propuestas por los entrevistados para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar en un proceso de divorcio incluyen llegar a un acuerdo mutuo entre los cónyuges sobre el manejo de la vivienda, considerar medidas legales como un Acuerdo de Separación o Convenio de Divorcio, y priorizar el interés superior de los hijos mediante la comunicación abierta, la mediación y el asesoramiento legal.
Divergencias	Las divergencias entre los entrevistados se centran en la forma de equilibrar los derechos de propiedad de los cónyuges con el bienestar de la familia, la asignación temporal de la vivienda a uno de los padres, la compra de la parte del otro progenitor, y la suspensión de la liquidación del hogar familiar hasta la mayoría de edad de los hijos
Interpretación	Las divergencias reflejan la complejidad de equilibrar los derechos de propiedad con el bienestar de la familia, mientras que las convergencias resaltan la importancia de llegar a acuerdos mutuos, considerar medidas legales y priorizar el interés superior de los hijos. La combinación de estas perspectivas puede proporcionar un enfoque integral para abordar la afectación de los niños y adolescentes en el contexto de la liquidación de la vivienda familiar debido a un proceso de divorcio.

nota: elaborado por la autora.

Tabla 3

Respuestas de la pregunta 3: ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

ENTREVISTADOS	RESPUESTAS
E.1.	La intervención estatal desempeña un papel crucial en la salvaguarda de los derechos de los niños y adolescentes durante procesos de divorcio, incluyendo la liquidación de la residencia familiar. Es esencial tener en cuenta aspectos clave como el interés superior del niño, que debe ser prioritario en todas las decisiones que afecten a menores, incluyendo aquellas vinculadas con la vivienda familiar en situaciones de divorcio.
E.2.	El Estado peruano juega un papel primordial en la regulación de los derechos de niños y adolescentes en un proceso de liquidación de la vivienda familiar en casos de divorcio. El marco legal peruano, en particular el Código Civil y otras leyes relacionadas con el derecho de familia, establece una serie de principios y mecanismos diseñados para asegurar el bienestar de los menores en estas situaciones. Uno de estos principios es la protección del interés superior del niño, consagrado en el Código de los Niños y Adolescentes en Perú y en otros tratados internacionales, siendo un criterio fundamental en todas las decisiones concernientes a los menores..
E.3.	Establece normativas y regulaciones específicas que rigen el proceso de divorcio y la protección de los derechos de los niños y adolescentes

	<p>en este contexto. Estas regulaciones abordan cuestiones como la custodia, la pensión alimentaria y la asignación de la vivienda familiar, El Código de los Niños y Adolescentes. El Estado tiene la responsabilidad de asegurarse de que todas las decisiones relacionadas con la vivienda familiar en casos de divorcio prioricen el bienestar de los niños.</p>
E.4.	<p>El Estado peruano establece normativas y regulaciones específicas sobre el tema en cuestión. Estas regulaciones abordan cuestiones como la custodia, la pensión alimenticia y la asignación de la vivienda familiar. El Poder Judicial de Perú juega un papel central en la resolución de disputas relacionadas con el divorcio y la vivienda familiar. Los jueces toman decisiones basadas en las leyes peruanas y en el interés superior de los niños, y pueden emitir órdenes que afecten la disposición de la vivienda familiar</p>
E.5.	<p>El Estado se encarga de salvaguardar los derechos de los niños y adolescentes, incluyendo el derecho a recibir una pensión alimenticia. Esta responsabilidad surge debido a que, al concretarse un divorcio, los ex cónyuges quedan exentos de obligaciones mutuas,</p>
E.6.	<p>Es responsabilidad primordial del Estado resguardar los derechos de los niños y adolescentes, sustentado en la Convención sobre los Derechos del Niño y Adolescentes. Por ende, cuando se presenta una situación de divorcio en la que hay menores de edad involucrados, se garantiza la provisión de alimentos, incluyendo la vivienda, como parte integral de estos derechos.</p>

E.7.	Es deber del Estado garantizar que las decisiones concernientes a la vivienda familiar durante procesos de divorcio estén orientadas hacia el beneficio y bienestar de los niños. En concordancia, el Código de los Niños y Adolescentes en Perú, junto con otros tratados internacionales, establece el principio del "interés superior del niño" como un elemento crucial en todas las determinaciones vinculadas a los menores.
E.8.	El papel del estado en su versatilidad debe ser primordial ante situaciones del bienestar de los más vulnerables, referido a proceso de liquidación de la vivienda familiar debido a un divorcio. Esta función se desprende de la responsabilidad estatal
E.9.	Desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos de los niños y adolescentes en el contexto de la liquidación de la vivienda familiar debido a un proceso de divorcio. El sistema legal y las normativas peruanas, en particular el Código Civil y otras leyes relacionadas con el derecho de familia, establecen una serie de principios y mecanismos para garantizar el bienestar de los menores en estas circunstancias.
E.10.	El Estado desempeña una función esencial en la salvaguarda de los derechos de los niños y adolescentes, siendo el ente regulador frente a diversas situaciones y, especialmente, cuando se trata de la protección de los derechos de los menores.

E.11.	El papel fundamental del estado versa también sobre protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a situaciones como la liquidación de la vivienda familiar debido a un divorcio con leyes específicas que protegen los derechos de los niños y adolescentes, como el Código de los Niños y Adolescentes.
E.12.	La. protección del interés superior del niño con respecto al Código de los Niños y Adolescentes, en Perú y otros tratados internacionales establecen el principio del "interés superior del niño" como un criterio fundamental en todas las decisiones relacionadas con los menores.
E.13.	Hoy en día el estado no juega ningún rol, ningún juez de familia o civil protege la vivienda familiar, solo liquida la sociedad de gananciales.
E.14.	De intervención mínima a través de leyes relacionadas a la liquidación de la sociedad de gananciales dependiendo del régimen adoptado.
E.15.	El rol es protagónico y por tanto se debe trabajar en implementar políticas públicas respecto a ello también se podría dar charlas educativas.
Convergencia	se centran en la importancia del interés superior del niño y en la existencia de normativas y regulaciones específicas que rigen el proceso de divorcio y la protección de los derechos de los menores.
Divergencias	se refieren a la percepción de que el Estado no juega ningún rol en la protección de la vivienda familiar en casos de divorcio y a la intervención mínima a través de leyes relacionadas con la liquidación de la sociedad de gananciales

Interpretación	La comparación entre las discrepancias y similitudes evidencia la urgencia de establecer políticas públicas y programas educativos con el fin de asegurar la salvaguarda de los derechos de los niños y adolescentes durante situaciones de divorcio y el proceso de liquidación de la vivienda familiar.
-----------------------	---

nota: elaborado por la autora

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar.

Tabla 4

Respuestas de la pregunta 4: ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el de la familia?

ENTREVISTADOS	RESPUESTAS
E.1.	La consideración equitativa entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que servía como vivienda familiar constituye un desafío en el ámbito del derecho de familia. La aplicación de principios y criterios justos resulta esencial para tomar decisiones equitativas. Por lo tanto, al llevar a cabo esta ponderación, es crucial tener en cuenta aspectos como el interés superior del niño, las necesidades específicas de los niños, las relaciones familiares, la capacidad de cuidado y los derechos de propiedad. En este contexto, la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres debe abordarse de manera individualizada, considerando las circunstancias particulares de cada caso.

E.2.	<p>Para llevar a cabo esta ponderación de manera efectiva, se debe dar prioridad al principio fundamental del "interés superior del niño". Este principio, establecido en el Código de los Niños y Adolescentes de Perú (Ley N° 27337) y en tratados internacionales ratificados por el país, dicta que el bienestar y desarrollo de los niños y adolescentes deben ser la consideración principal en cualquier decisión que les afecte. En consecuencia, los derechos de los padres, incluido el derecho de propiedad, deben ceder ante el interés superior del niño. Determinar el interés superior del niño en un caso específico implica considerar diversos factores, como la edad del niño, su relación con los padres, su entorno escolar y social, su salud y su bienestar emocional. La toma de decisiones debe fundamentarse en una evaluación integral y equitativa de estos elementos, garantizando así una decisión justa que resguarde el bienestar del menor..</p>
E.3.	<p>Es un desafío en el derecho de familia, y la aplicación de principios y criterios equitativos es fundamental para tomar decisiones justas, por ende lo que se debe tener en cuenta para realizar dicha ponderación sería: Interés superior del niño, Necesidades de los niños, Relaciones familiares, Capacidad de cuidado, Derechos de propiedad; en este sentido a ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres debe realizarse de manera individualizada, considerando las circunstancias específicas de cada caso</p>

E.4.	<p>En la ponderación, se deben considerar alternativas viables para proteger el interés superior del niño sin infringir injustamente en el derecho de propiedad de los padres. Por ejemplo, podría explorarse la posibilidad de que los padres compartan la vivienda, o se podría buscar una solución que permita a los niños mantener su entorno habitual y su relación con ambos padres.</p> <p>Evaluación imparcial: Las decisiones sobre la vivienda familiar deben ser tomadas por jueces u otros profesionales imparciales que consideren objetivamente todos los elementos relevantes, evitando prejuicios y tomando en cuenta el interés superior del niño.</p> <p>Medidas proporcionadas: Las medidas tomadas para proteger el interés superior del niño deben proporcionarse al caso específico. Esto significa que las restricciones al derecho de propiedad de los padres deben ser lo menos invasivas posible mientras se garantiza la protección de los derechos de los niños</p>
E.5.	<p>Determinar el grado de importancia que recae entre uno y otro, analizando los intereses del niño y adolescente y las condiciones que influyen en ellos habitando la propiedad en la que se constituía el hogar de la familia.</p>
E.6.	<p>Según el Artículo 6° de la Convención de los Derechos del Niño, se establece que el Estado tiene la responsabilidad de asegurar la supervivencia y el desarrollo del niño, así como su adecuado desenvolvimiento en el hogar junto al progenitor que ejerza la custodia.</p>
E.7.	<p>El estado tiene que garantizar la supervivencia y desarrollo del niño y el adecuado desenvolvimiento en el hogar junto al progenitor que ejerza la custodia</p>

E.8.	<p>La correcta ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre la vivienda familiar debe basarse en diversos principios y criterios. En primer lugar, el Principio del Interés Superior del Niño, consagrado en el Artículo 2, inciso 2, de la Constitución peruana, establece que en toda decisión que involucre a los niños, su bienestar debe ser prioritario. En el contexto de la vivienda familiar, esto implica que cualquier decisión debe buscar el beneficio y la estabilidad del niño como principal consideración. En segundo lugar, el Derecho de Propiedad, según el Artículo 70 del Código Civil peruano, reconoce la inviolabilidad de este derecho, aunque su ejercicio puede ser limitado en función de otros derechos y principios, como el interés superior del niño.</p>
E.9.	<p>Primero para poder realizar dicha ponderación se debe realizar un balance entre estos dos derechos y para llevar acabo esto. El principio fundamental en cualquier ponderación es el "interés superior del niño". ratificados por el país. Significa que, en todo momento, el bienestar y desarrollo de los niños y adolescentes debe ser la consideración primordial en cualquier decisión que les afecte. Esto implica que los derechos de propiedad de los padres (Artículo 70 del Código Civil): reconoce el derecho de propiedad y establece que este derecho es inviolable. Sin embargo, este derecho no es absoluto y puede ser limitado en función de otros derechos y principios, como el interés superior del niño. el derecho de propiedad y establece que este derecho es inviolable. Sin embargo, este derecho no es absoluto y puede ser limitado en función de otros derechos y principios, como el interés superior del niño.</p>

E.10.	<p>Principio del Interés Superior del Niño (Artículo 2, inciso 2, de la Constitución) establece que en toda decisión y medida que afecte a los niños, el interés superior del niño debe ser una consideración primordial. En el contexto de la vivienda familiar, esto implica que cualquier decisión debe buscar el bienestar y la estabilidad del niño como prioridad. A su vez Evaluación de las Circunstancias Individuales (Artículo 92 del Código Civil): La ley establece que, en casos de divorcio, la decisión sobre la vivienda familiar debe basarse en una evaluación de las circunstancias individuales de cada caso. Esto incluye factores como la edad de los niños, su relación con los padres y sus necesidades particulares. Principio de Coparentalidad (Artículo 84 del Código Civil): Este principio destaca la importancia de la colaboración y cooperación entre los padres para el beneficio de los hijos. La vivienda familiar puede ser considerada en función de cómo contribuye a la coparentalidad efectiva</p>
E.11.	<p>Como principio rector está el interés superior del niño ya que este es clave para salvaguardar su derecho a una vivienda adecuada para su desarrollo; Participación de los padres: La capacidad de los padres para</p>

	<p>proporcionar un ambiente estable y afectuoso es crucial. La ponderación debe tener en cuenta la participación de los padres en la vida de los niños, su capacidad para satisfacer sus necesidades emocionales, educativas y materiales. Circunstancias individuales: Cada caso es único, por lo que se deben considerar las circunstancias específicas de la familia. Factores como la edad de los niños, sus preferencias (si son lo suficientemente maduros para expresarlas) y cualquier situación de riesgo deben tomarse en cuenta. Capacidad económica y alternativas de vivienda: Evaluar la capacidad económica de cada progenitor y la disponibilidad de alternativas de vivienda es esencial. Esto implica considerar si la liquidación del hogar familiar afectaría la capacidad de los padres para proporcionar un ambiente adecuado a los niños.</p>
E.12.	<p>En toda ponderación, el principio central es el "interés superior del niño", que se encuentra consagrado en el Código de los Niños y Adolescentes de Perú (Ley N° 27337) y en acuerdos internacionales ratificados por el país. Este principio establece que el bienestar y desarrollo de los niños y adolescentes deben ser la consideración principal en cualquier decisión que los afecte. En consecuencia, los derechos de los padres, como el derecho de propiedad, deben ceder ante el interés superior del niño. Para determinar el interés superior del niño en un caso específico, es necesario tener en cuenta factores como la edad del niño, su relación con los padres, su entorno escolar y social, así como su salud y bienestar emocional. La toma de decisiones debe basarse en una evaluación exhaustiva y justa de estos elementos.</p>

E.13.	Depende del caso que sea porque hay que proteger a los menores de forma urgente y con respecto al inmueble ya existe figuras legales.
E.14.	Tiempo de permanencia en el inmueble de los niños. Lugar donde se realizan los estudios los menores. Fuentes de ingreso de los padres. El valor del inmueble
E.15.	Tiempo de permanencia en el inmueble de los niños. Lugar donde se realizan los estudios los menores. Fuentes de ingreso de los padres. El valor del inmueble.
Convergencia	se centran en la importancia del "interés superior del niño" como principio fundamental, y en la necesidad de considerar factores como la edad, relación con los padres, entorno escolar y social, salud y bienestar emocional.
Divergencias:	se relacionan con la importancia de considerar alternativas viables para proteger el interés superior del niño sin infringir injustamente en el derecho de propiedad de los padres, y con la necesidad de determinar el grado de importancia que recae entre los intereses del niño y las condiciones que influyen en ellos habitando la propiedad en la que se constituía el hogar de la familia
Interpretación	Esto sugiere que, al ponderar entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre la vivienda familiar, es necesario tener en cuenta diversos principios y criterios. Entre ellos, se incluyen el Principio del Interés Superior del Niño, que está consagrado en la Constitución del Perú, y el derecho de propiedad según el Código Civil peruano. Es importante destacar que este derecho de propiedad no es absoluto y puede ser restringido en consideración de otros

nota: elaborado por la autora

Tabla 5

Respuestas de la pregunta 5: ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

ENTREVISTADOS	RESPUESTAS
E.1.	La determinación del alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia en casos de derecho de familia es un asunto complejo y depende de varios factores: Tipo de propiedad, Acuerdos prenupciales o pos nupciales, Uso y disfrute de la vivienda, Interés superior del niño, Contribución financiera, Necesidades de los hijos, Capacidad económica de los padres.
E.2.	Los elementos para establecer los límites y alcances del derecho de propiedad de los padres en relación con la vivienda familiar se encuentran en el interés superior del niño como principio rector. Este principio es esencial para equilibrar el derecho de propiedad de los padres con los intereses de los hijos. Para definir la extensión del derecho de propiedad de los padres, es crucial considerar las necesidades y el bienestar de los hijos. Esto implica garantizar un entorno seguro y adecuado para vivir, acceso a educación continua, atención médica y respaldo emocional. Es fundamental recordar que cada situación de divorcio es única, por lo que realizar una evaluación individualizada de las circunstancias, que incluya aspectos como el bienestar emocional, el entorno escolar y social, resulta imperativo.

E.3.	<p>La determinación del alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia se debe basar en primer lugar como principio rector el interés superior del niño y para ella la determinación de la custodia y el cuidado de los hijos es un factor importante en la ponderación, ya que la vivienda debe estar ubicada de manera que facilite el acceso y la relación de los hijos con ambos padres, siempre que sea posible. Lo que lleva a el Derecho a una vivienda adecuada: Los niños tienen derecho a una vivienda adecuada, lo que significa que la vivienda debe ser segura y apropiada para su edad y necesidades. La vivienda debe proporcionar un entorno donde puedan crecer y desarrollarse adecuadamente</p>
E.4.	<p>Para determinar el alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia. El principio fundamental que debe guiar la ponderación entre el derecho de propiedad de los padres y el interés de los hijos es el "interés superior del niño, en donde el alcance del derecho de propiedad de los padres es fundamental considerar las necesidades y el bienestar de los hijos. Esto incluye la necesidad de un lugar seguro y adecuado para vivir, una educación continua,</p>
E.5.	<p>El Derecho de Propiedad recae en todo sujeto de Derecho salvo excepciones que la Ley disponga, sin embargo, debemos considerar que los alcances y límites de este derecho deben recaer en las condiciones en las que se encuentran los niños y adolescentes que</p>
	<p>habitan la vivienda, y si esta es apta para su desarrollo y subsistencia.</p>

E.6.	El Derecho de Propiedad recae en todo sujeto de Derecho salvo excepciones que la Ley disponga, sin embargo, debemos considerar que los alcances y límites de este derecho deben recaer en las condiciones en las que se encuentran los niños y adolescentes que habitan la vivienda, y si esta es apta para su desarrollo y subsistencia. Debe prevalecer el bienestar de los menores sobre el interés económico de sus progenitores
E.7.	Para determinar el alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia en Perú, se deben considerar una serie de factores que priorizan el interés superior del niño y el bienestar de los hijos. La evaluación debe ser individualizada y equitativa, y todas las decisiones deben buscar proteger los derechos de los niños de manera efectiva mientras se respetan los derechos de propiedad de los padres en la medida de lo posible.
E.8.	Para determinar el alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia. Circunstancias del Divorcio (Artículo 92 del Código Civil): La evaluación debe tener en cuenta las circunstancias del divorcio, incluyendo los motivos que llevaron a la disolución del matrimonio y la relación pos divorcio entre los padres, Necesidades y Derechos de los Niños (Artículo 5 de la Ley de los Derechos del Niño y del Adolescente): Se deben considerar las necesidades y derechos específicos de los niños en función de su edad y desarrollo. Esto incluye el derecho a un entorno familiar

	estable y seguro. Por ende, la ponderación de estos factores permitirá a los tribunales y autoridades competentes determinar de manera justa y equitativa el alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia
E.9.	Se basan en el principio fundamental del interés superior del niño, que debe orientar la ponderación entre el derecho de propiedad de los padres y los intereses de los hijos. Para definir la extensión del derecho de propiedad de los padres, es esencial considerar las necesidades y el bienestar de los hijos. Esto abarca la importancia de proporcionar un entorno seguro y adecuado para vivir, garantizar una educación continua, acceso a atención médica y respaldo emocional. Es crucial tener en cuenta que cada situación de divorcio es única, por lo que realizar una evaluación individualizada de las circunstancias se vuelve esencial. Esto implica considerar factores como la edad de los hijos, su relación con los padres, su salud y bienestar emocional, así como su entorno escolar y social, entre otros.
E.10.	Esto mayormente dependerá del interés superior del niño ya que es un principio fundamental que resguarda los derechos de los niños y adolescentes sin dejar de lado que el derecho de propiedad también es un derecho que tienen los padres al momento de liquidar la sociedad de gananciales implicado a la vivienda donde residían los menor en tal sentido el límite para este derecho seria el interés superior del niño esto no quiere decir que no sea impórtate pero no es indispensable ya que de por medio hay menores de

	edad que necesitan un ambiente adecuado para su desarrollo integral.
E.11.	El derecho de propiedad de los padres, se divide tras una liquidación del inventario de bienes. Así sea el hogar de la familia, se dividirá entre los contrayentes, pero sin embargo esto puede resolverse de otra manera ya que, en casos de divorcio, los jueces de familia desempeñan un papel crucial en la protección de los derechos de los menores. Ellos pueden intervenir para tomar decisiones sobre la asignación de la vivienda familiar, la custodia y las visitas, asegurándose de que estas decisiones estén alineadas con el interés superior del menor ya que es lo que debe primar sobre cualquier otra circunstancia
E.12.	Los factores para determinar los alcances y los límites del con respecto a la vivienda familiar del derecho de propiedad de los padres, sería el interés superior del niño como principio fundamental que debe guiar la ponderación entre el derecho de propiedad de los padres y el interés de los hijos, Para determinar el alcance del derecho de propiedad de los padres, es fundamental considerar las necesidades y el bienestar de los hijos. Esto incluye la necesidad de un lugar seguro y adecuado para vivir, una educación continua, atención médica y apoyo emocional, sin dejar de lado que cada situación de divorcio es única, por lo que es esencial realizar una evaluación individualizada de las circunstancias. Esto implica considerar factores como la edad de los hijos, su relación con los padres, su salud y bienestar emocional, su entorno escolar y social, entre otros.

E.13.	El factor económico del padre que se queda a cargo de los menores, el factor moral y cultural del padre que se queda a cargo de los menores.
E.14.	La propiedad es absoluta y tratándose de un hogar familiar debe considerarse el beneficio de los menores hijos que haya tanto en lo personal como en lo económico antes de resolver la liquidación del inmueble.
E.15.	La propiedad es absoluta y tratándose de un hogar familiar debe considerarse el beneficio de los menores hijos que haya tanto en lo personal como en lo económico antes de resolver la liquidación del inmueble
Convergencia	Los entrevistados coinciden en que el interés superior del niño debe guiar la ponderación entre el derecho de propiedad de los padres y el interés de los hijos, considerando las necesidades y el bienestar de los hijos de manera individualizada. También destacan la importancia de evaluar el lugar seguro y adecuado para vivir, la educación continua, atención médica, apoyo emocional, y realizar una evaluación individualizada de las circunstancias del divorcio
Divergencia	Las divergencias entre los entrevistados se centran en la extensión del derecho de propiedad de los padres sobre la vivienda familiar, con algunos argumentando que el derecho de propiedad es absoluto, mientras que otros enfatizan que el bienestar de los niños y adolescentes que habitan la vivienda debe priorizarse sobre el interés económico de los padres.
Interpretación	Las divergencias entre los entrevistados se centran en la extensión del derecho de propiedad de los padres sobre la vivienda familiar, con algunos argumentando que el derecho de propiedad es absoluto, mientras que

	otros enfatizan que el bienestar de los niños y adolescentes que habitan la vivienda debe priorizarse sobre el interés económico de los padres.
--	---

nota: elaborado por la autora.

Tabla 6

Respuestas de la pregunta 6: ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

ENTREVISTADOS	RESPUESTAS
E.1.	Para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia en situaciones de derecho de familia, se pueden establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos derechos de manera justa: Mediación familiar, Evaluación de expertos, Uso y disfrute de la vivienda, Supervisión del cumplimiento, Evaluación financiera.
E.2.	Uno de los mecanismos que se podría optar para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sería Fomentar la mediación y la resolución alternativa de conflictos puede ser un primer paso importante. La mediación puede ayudar a las partes a llegar a acuerdos mutuos que protejan tanto el interés superior del niño como los derechos de propiedad de los padres. Estos acuerdos pueden incluir la asignación de la vivienda familiar a uno de los padres mientras se garantiza el acceso a los hijos y se respetan los derechos de propiedad del otro

E.3.	Para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia, se pueden establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos derechos de manera justa: Mediación familiar, Evaluación de expertos, Uso y disfrute de la vivienda, Supervisión del cumplimiento, Evaluación financiera
E.4.	Para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia en Perú, se deben establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos intereses de manera justa. La mediación, la evaluación de profesionales, la participación de los niños y la supervisión son elementos clave en este proceso. Los jueces y tribunales especializados desempeñan un papel importante al aplicar la ley de manera coherente con el interés superior del niño.
E.5.	El Derecho de Propiedad recae en todo sujeto de Derecho salvo excepciones que la Ley disponga, sin embargo, debemos considerar que los alcances y límites de este derecho deben recaer en las condiciones en las que se encuentran los niños y adolescentes que habitan la vivienda, y si esta es apta para su desarrollo y subsistencia.
E.6.	El Estado deberá garantizar el goce de los derechos fundamentales del niño y adolescente y la función de
	los padres de otorgarles una vivienda en óptimas condiciones para el desarrollo de los menores.

E.7.	<p>La ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres Mejores intereses del niño: Para determinar el interés superior del niño en un caso específico, se deben considerar factores como la edad del niño, su relación con los padres, su entorno escolar y social, su salud y su bienestar emocional. La decisión debe basarse en una evaluación completa y equitativa de estos factores. Resolución de conflictos: Se fomenta la resolución de conflictos de manera amigable y mediante la mediación o acuerdos entre las partes siempre que sea posible. Esto puede permitir que los padres lleguen a soluciones que protejan a sus hijos sin recurrir a decisiones judiciales conflictivas.</p>
E.8.	<p>Agregar una norma jurídica en el capítulo sobre la liquidación de la sociedad de gananciales que faculte evaluar si corresponde el remate o liquidación de la vivienda familiar.</p>
E.9.	<p>Uno de los mecanismos que se podría optar para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sería Fomentar la mediación y la resolución alternativa de conflictos puede ser un primer paso importante. La mediación puede ayudar a las partes a llegar a acuerdos mutuos que protejan tanto el interés superior del niño como los derechos de propiedad de los padres. Estos acuerdos pueden incluir la asignación de la vivienda familiar a uno de los padres mientras se garantiza el acceso a los hijos y se respetan los derechos de propiedad del otro.</p>

E.10.	Ante estos dos derechos lo que se tiene que hacer es una ponderación en el cual se debe preferir el interés superior del niño y el adolescente. se deben establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos intereses de manera justa. La mediación, la evaluación de profesionales, la participación de los niños y la supervisión son elementos clave en este proceso. Los jueces y tribunales especializados desempeñan un papel importante al aplicar la ley de manera coherente con el interés superior del niño.
E.11.	El proceso de divorcio y el proceso de alimentos tienen naturaleza distinta, en la cual en el proceso de divorcio no hay una ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad.
E.12.	Uno de los mecanismos que se podría optar para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sería Fomentar la mediación y la resolución alternativa de conflictos puede ser un primer paso importante. La mediación puede ayudar a las partes a llegar a acuerdos mutuos que protejan tanto el interés superior del niño como los derechos de propiedad de los padres. Estos acuerdos pueden incluir la asignación de la vivienda familiar a uno de los padres mientras se garantiza el acceso a los hijos y se respetan los derechos de propiedad del otro.
E.13.	Ya existe mecanismos hoy en día para proteger el interés de los menores o adolescentes y se dan constantemente en las medidas de protección.
E.14.	Agregar una norma jurídica en el capítulo sobre la liquidación de la sociedad de gananciales que faculte

	evaluar si corresponde el remate o liquidación de la vivienda familiar.
E.15.	Definir una norma jurídica en el capítulo sobre la liquidación de la sociedad de gananciales que faculte evaluar si corresponde el remate o liquidación de la vivienda familiar.
Convergencia	Los entrevistados la mayoría resaltan de los marcos legales reconocen la importancia de dar prioridad al bienestar del niño y asegurar un entorno estable para su desarrollo tras un divorcio. Un componente recurrente es la preeminencia del "interés superior del niño", presente en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y en varios tratados internacionales. Los sistemas legales suelen incorporar mecanismos para supervisar y garantizar el cumplimiento de las decisiones judiciales vinculadas a la residencia familiar y el bienestar de los hijos.
Divergencia	algunos entrevistados mencionan la liquidación de bienes como un tema importante, mientras que otros destacan el derecho fundamental del niño y adolescente de pertenecer a una vivienda familiar.
Interpretación	en general, la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio se basa en principios legales y de derechos humanos universales, pero su implementación puede variar de un país a otro.

nota: elaborado por la autora.

Resultados de la prueba de proporcionalidad con respecto de objetivo específico 2:

En el contexto de la ponderación jurídica teórica entre el equilibrio y la armonía integral del menor y los derechos patrimoniales de los padres sobre los bienes que constituyeron el hogar familiar, se explica el resultado de la tabla de prueba de

proporcionalidad.

La tabla de prueba de proporcionalidad, abordada en la pregunta, se centra en la ponderación jurídica teórica entre el equilibrio y la armonía integral del menor y los derechos patrimoniales de los padres sobre los bienes que constituían el hogar familiar. Su propósito es garantizar la seguridad, el equilibrio y la armonía del niño al otorgar la custodia al padre no abusivo, lo que restringe los derechos de dominio de los padres pero resguarda los mejores intereses del menor. Según la tabla, la prueba de proporcionalidad se satisface en este caso, ya que la medida es adecuada, necesaria y proporcionada de manera estricta. La idoneidad se refiere a la relación causal entre el medio adoptado y el fin propuesto, la necesidad se refiere a la falta de disposiciones alternativas menos restrictivas, y la proporcionalidad estricta se refiere a la ponderación de los intereses en juego, concluyendo que la medida es la menos restrictiva posible para proteger el equilibrio y la armonía integral del menor.

Este análisis de proporcionalidad se relaciona directamente con el objetivo específico 2.

A continuación, se lleva a cabo una evaluación de los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad estricta para restringir el derecho de dominio de los padres en función del equilibrio y la armonía integral del menor.

Tabla 7

Prueba de ponderación de factores para determinar el alcance y límites del derecho de dominio de los padre sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia

Criterio	Interés superior del niño	Derecho de dominio de los padres	Fundamentos constitucionales
----------	---------------------------	----------------------------------	------------------------------

<p>Idoneidad</p>	<p>Limitar el derecho de dominio de los padres es apropiado para asegurar la estabilidad y el equilibrio y la armonía del niño, que tiene derecho a vivir en un ambiente familiar y a mantener sus vínculos afectivos.</p>	<p>Limitar el derecho de dominio de los padres no es apropiado para asegurar la práctica pleno y efectivo de su derecho, que implica la facultad de usar, gozar y disponer libremente de sus bienes.</p>	<p>Postulados: dignidad humana igualdad solidaridad</p>
<p>Necesidad</p>	<p>Limitar el derecho de dominio de los padres es necesario para proteger el equilibrio y la armonía integral del menor, que prevalece sobre todo interés legítimo. No existe otra medida menos gravosa que pueda asegurar el mismo fin.</p>	<p>Limitar el derecho de dominio de los padres no es necesario para proteger el equilibrio y la armonía integral del menor, que puede satisfacerse mediante otras disposiciones alternativas, como el pago de una pensión alimenticia o la asignación de una residencia/hogar social.</p>	<p>Carta Política: Artículos 4, 6 y 44</p>
<p>Proporcionalidad estricta</p>	<p>Limitar el derecho de dominio de los padres es proporcional al beneficio que se obtiene para el equilibrio y la armonía integral</p>	<p>Limitar el derecho de dominio de los padres no es proporcional al beneficio que se obtiene para el equilibrio y la armonía integral del menor, que no se ve afectado significativamente por el cambio de domicilio. El sacrificio que se impone a</p>	<p>Declaración Universal de Estándares supranacionales de garantías humanas (Artículos 6 y 25) Artículo 70 (Carta política)</p>

Criterio	Interés superior del niño	Derecho de dominio de los padres	Fundamentos constitucionales
	del menor, que se ve favorecido por la permanencia en el inmueble que constituía la residencia/hogar familiar. El sacrificio que se impone a los padres es razonable y equitativo.	los padres es excesivo e injusto.	

Nota: Para evaluar la posibilidad de restringir el derecho de dominio de los padres sobre la propiedad que constituía la residencia/hogar familiar, es esencial ponderar los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad estricta. Esto implica considerar el equilibrio y la armonía integral del menor, así como los factores que definen el alcance y los límites de dicho derecho. Se resumen los elementos relacionados con el equilibrio y la armonía integral del menor y los derechos de dominio de los padres. Dichos factores incluyen:

Idoneidad: La limitación del derecho de dominio de los padres es apropiada para garantizar la estabilidad y el equilibrio, así como la armonía del niño. Este enfoque se respalda en tres postulados de la Carta Política vigente peruana de 1993:

El postulado de dignidad humana, que establece que el equilibrio y la armonía integral del menor deben prevalecer, incluso sobre los intereses de los padres, cuando puedan poner en riesgo su seguridad.

El postulado de igualdad, que reconoce al niño como sujeto de derechos, con participación en decisiones que lo afectan, y no como objeto de dominio de los padres.

El postulado de solidaridad, que respalda la intervención del Poder público cuando los padres incumplen sus obligaciones o abusan de sus derechos.

Necesidad: Restringir el derecho de dominio de los padres es necesario para proteger el equilibrio y la armonía integral del menor, prevaleciendo sobre cualquier interés legítimo. No existe una medida menos gravosa que pueda alcanzar el mismo objetivo. Este criterio se fundamenta en disposiciones constitucionales, como:

Artículo 4: Protección especial a niños, adolescentes, madres y ancianos en situación de abandono, reconociendo a la familia y promoviendo el matrimonio.

Artículo 6: Deber y derecho de los padres de alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos.

Artículo 44: Deberes primordiales del Poder público, incluyendo asegurar la plena vigencia de estándares supranacionales de garantías humanas y promover el equilibrio y la armonía general.

Proporcionalidad estricta: Limitar el derecho de dominio de los padres es proporcional al beneficio que se obtiene para el equilibrio y la armonía integral del menor, que se ve favorecido por la permanencia en el inmueble que constituía la residencia/hogar familiar. El sacrificio que se impone a los padres es razonable y equitativo. Por lo tanto, este criterio también favorece la limitación del derecho de dominio de los padres. Se fundamenta en dos criterios de estándares supranacionales de garantías humanas:

La Declaración Universal de Estándares supranacionales de garantías humanas (Artículo 6 y 25): que “exige como deber del Poder público y la sociedad de brindar salvaguarda especial a los grupos más vulnerables, como los niños, los adolescentes, las madres y los ancianos que se hallan en situación de abandono. El artículo 70 de la Constitución establece que el derecho de propiedad es inviolable y protegido por el Estado. Este derecho se ejerce en concordancia con el bien común y dentro de los límites legales. Nadie puede ser privado de su propiedad, excepto por razones de seguridad nacional o necesidad pública, conforme a lo establecido por la ley. Es crucial resaltar que al tomar decisiones relacionadas con niños y menores, la prioridad debe ser el equilibrio y la armonía integral de los mismos.

En conclusión, los tres criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad estricta respaldan la limitación del derecho de dominio de los padres en función del equilibrio y la armonía integral del menor. Se destaca la primordial importancia de considerar el equilibrio y la armonía integral del menor en las decisiones relacionadas con ellos.

Tabla 8

Test de ponderación de Factores para determinar el alcance y límites del derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia

Factor	Interés superior del niño	Derecho de dominio de los padres	Fundamento constitucional
Situación legal del inmueble	No afecta directamente al equilibrio y la armonía integral del menor, salvo que implique una situación de inseguridad jurídica o riesgo de desalojo.	Es un elemento esencial para la práctica del derecho de dominio, ya que determina la titularidad, el dominio y las cargas del inmueble.	Carta política Artículo 2, inciso 16 Artículo 4 Artículo 6
Situación familiar de los padres	Influye en el equilibrio y la armonía integral del menor, ya que puede afectar a su estabilidad emocional, su equilibrio y la armonía material y su relación con sus ascendientes directos y otros familiares.	Condiciona el derecho de dominio de los padres, ya que puede suponer la existencia de obligaciones alimentarias, compensatorias o sucesorias en relación con el inmueble.	Carta política: Artículos 4, 70, 233
Función social del inmueble	Es relevante para el equilibrio y la armonía integral del menor, ya que implica el cumplimiento de sus garantías esenciales a una residencia/hogar apropiado, a un entorno saludable y a una participación social.	Limita el derecho de dominio de los padres, ya que impone deberes de conservación, contribución y respeto a la función social del inmueble.	Artículo 25 de la Declaración Universal de los Estándares supranacionales de garantías humanas y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Factor	Interés superior del niño	Derecho de dominio de los padres	Fundamento constitucional
			artículo 21 de la Declaración Universal de los Estándares supranacionales de garantías humanas y en el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Equilibrio y la armonía integral del menor	Es el criterio primordial para evaluar cualquier medida que afecte a los derechos e intereses de los hijos, especialmente cuando se trata de su residencia/hogar familiar.	No excluye ni anula el derecho de dominio de los padres, pero puede condicionarlo o restringirlo en función de los escenarios del caso concreto.	Postulados: no discriminación participación Salvaguarda

Nota: La condición legal del inmueble, aunque no impacta directamente en el interés superior del menor, puede generar inseguridad jurídica o riesgo de desahucio, siendo fundamental para el ejercicio del derecho de dominio. La Carta Política actual reconoce que el derecho de dominio, incluyendo otros derechos sobre la propiedad, debe cumplir una función social y operar dentro de los límites legales. Esta disposición implica que el derecho de dominio no es absoluto y está sujeto a las demandas del bien común y al respeto de los derechos de terceros, especialmente los menores.

Situación familiar de los padres: influye en el equilibrio y la armonía integral del menor, ya que puede afectar a su estabilidad emocional, equilibrio y la armonía material y relación con sus padres y otros miembros de la familia. Condiciona los derechos de dominio de los padres, ya que puede implicar la existencia de obligaciones alimentarias, compensatorias o sucesorias respecto de los bienes. Esto se fundamenta constitucionalmente en el derecho de los niños a una salvaguarda especial del Poder público, la sociedad y la familia, así como a un crecimiento armónico y armónico, el derecho de dominio es inviolable, pero que se ejerce en armonía con el bien común y dentro de los límites de la ley y en que los padres tienen el deber de alimentar, educar y asistir a sus descendientes no

emancipados, y que los bienes de los hijos están bajo la administración y usufructo de los padres.

Función social del dominio: es relevante para el equilibrio y la armonía integral del menor, ya que implica el cumplimiento de sus garantías esenciales a una residencia/hogar apropiado, a un medio ambiente sano y a la participación social. Limita los derechos de dominio de los padres, ya que impone deberes de conservación, contribución y respeto a la función social del dominio. Se fundamenta constitucionalmente en:

El derecho a la residencia/hogar apropiado, que implica que toda persona tiene derecho a un lugar donde vivir en seguridad, paz y dignidad. Este derecho no se limita a una mera salvaguarda legal contra el desalojo, sino que abarca aspectos como la habitabilidad, la accesibilidad, la ubicación, la disponibilidad de servicios e infraestructuras y la seguridad jurídica de la tenencia.

El derecho a un medio ambiente sano, que implica que toda persona tiene derecho a disfrutar de un entorno natural y artificial que sea favorable para su salud, equilibrio y la armonía e impulso. Este derecho implica también el deber de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras.

El derecho a la participación social, que implica que toda persona tiene derecho a tomar parte en la vida cultural, política y social de su comunidad. Este derecho implica también el deber de respetar la diversidad cultural, promover la democracia participativa y fomentar la solidaridad social.

El interés superior del niño, como criterio principal, rige cualquier medida que afecte a los niños, especialmente en relación con su hogar familiar. Si bien no excluye los derechos de dominio de los padres, puede condicionarlos o restringirlos según las circunstancias. Se apoya en los postulados de no discriminación, participación y salvaguarda, asegurando que el equilibrio y la armonía del menor prevalezcan sobre cualquier consideración discriminatoria y garantizando su seguridad física y emocional ante cualquier amenaza derivada de la pérdida o cambio de su hogar familiar.

Tabla 9**Test de ponderación de Mecanismo o procedimientos para garantizar la efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia**

Postulado	Mecanismo o procedimiento	Factor	Fundamentos jurídicos
Idoneidad	Estudio socioeconómico y psicológico	El estudio permite determinar si el desalojo es apropiado para salvaguardar el derecho de dominio, sin vulnerar el derecho del niño a vivir en un ambiente familiar y seguro.	Artículo 2, inciso 16, de la Carta Política en vigor Artículo 4 de la Carta Política en vigor Artículo 6 de la Carta Política en vigor
Necesidad	Soluciones consensuadas o alternativas al desalojo forzoso	Las soluciones consensuadas o alternativas al desalojo forzoso buscan evitar o minimizar el impacto negativo del desalojo sobre el derecho del niño a vivir en un ambiente familiar y seguro, siempre que sea posible.	Artículo 6 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 16 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño
Proporcionalidad estricta	Participación efectiva del niño en el proceso judicial o administrativo	La participación efectiva del niño en el proceso judicial o administrativo que decide sobre el desalojo respeta su derecho a ser escuchado y a expresar su opinión libremente, de acuerdo con su edad y madurez, y teniendo en cuenta su interés superior como	Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño Artículo 39 de la Carta Política en vigor del Perú

Postulado	Mecanismo o procedimiento	Factor	Fundamentos jurídicos
		criterio orientador	
Defensor especializado en materia de derechos del niño	Intervención de un defensor especializado en materia de derechos del niño	El defensor especializado en materia de derechos del niño vela por la salvaguarda y garantía de los derechos del niño afectado por el desalojo, y promueve soluciones consensuadas o alternativas al desalojo forzoso.	Equilibrio y la armonía integral del menor. Participación del niño Derecho a una residencia/hogar apropiado.

Nota: Los resultados obtenidos de la evaluación de los mecanismos o procedimientos destinados a asegurar una efectiva salvaguarda del equilibrio y la armonía integral del menor, contrastándolos con el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar familiar, revelan los siguientes hallazgos:

El mecanismo de Estudio socioeconómico y psicológico demuestra cumplir con el postulado de Idoneidad al ser un factor determinante para evaluar la pertinencia del desalojo en salvaguarda del derecho de dominio, sin menoscabar el derecho del niño a vivir en un ambiente familiar y seguro. Esta afirmación se fundamenta en disposiciones constitucionales que establecen la relatividad del derecho de dominio, condicionándolo al bien común y al respeto de los derechos de los menores, priorizando el interés superior del menor y asegurando el pleno ejercicio de derechos sociales y económicos, incluido el acceso a una residencia/hogar digno.

El mecanismo de soluciones consensuadas o alternativas al desalojo forzoso se ajusta al postulado de Necesidad al ofrecer opciones que buscan evitar o minimizar el impacto negativo del desalojo en el derecho del niño a vivir en un ambiente familiar y seguro. Dicha afirmación se respalda en derechos fundamentales como el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño, así como el derecho

a la salvaguarda contra injerencias arbitrarias en su vida privada y a una residencia/hogar apropiado.

El mecanismo de participación efectiva del niño en el proceso judicial o administrativo se ajusta al postulado de proporcionalidad estricta, al respetar el derecho del niño a ser escuchado y expresar su opinión en concordancia con su edad y madurez. Se respalda en postulados que promueven el equilibrio y la armonía integral del menor, la participación activa del niño en decisiones que le afecten y la garantía de libertad e igualdad en el ejercicio de sus derechos, sin discriminación.

El mecanismo de intervención de un defensor especializado en materia de derechos del niño cumple con el postulado de Defensor especializado en materia de derechos del niño al velar por la salvaguarda y garantía de los derechos del niño afectado por el desalojo. Esto se fundamenta en postulados constitucionales y estándares supranacionales que destacan la importancia del equilibrio y la armonía integral del menor, la participación activa del niño y su derecho a una residencia/hogar apropiado.

En conclusión, estos mecanismos se presentan como herramientas efectivas para abordar la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en procesos de divorcio, asegurando el equilibrio y la armonía integral del menor, y respetando sus derechos fundamentales

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Resultados de la Revisión documental correspondientes al Objetivo específico 3.

Tabla 10

Revisión documental, Países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio

País o sistema jurídico	Regulación
España	La salvaguarda está regulada en el Código Civil en su artículo 96. Este artículo fija que, en caso de disolución del vínculo matrimonial, separación legal o nulidad matrimonial, el juez puede atribuir el uso de la residencia/hogar familiar a los hijos, incluso si no tienen la custodia, para asegurar su equilibrio y la armonía.
Poder públicos Unidos	Varía según cada Poder público, pero la mayoría permiten al juez asignar el uso de la residencia/hogar familiar a uno de los padres que tenga la custodia de los hijos para asegurar su estabilidad durante el proceso de disolución del vínculo matrimonial.
Colombia	La salvaguarda está regulada en el artículo 402 del Código Civil, que fija que el padre o madre que tenga la custodia de los hijos menores tendrá el derecho de goce de la residencia/hogar familiar hasta que los hijos alcancen la mayoría de edad, incluso si no es el propietario de la residencia/hogar.

Nota: Los derechos de salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores en proceso de disolución del vínculo matrimonial están establecidos en la legislación específica de cada país: en España, en el Código Civil; en Poder públicos Unidos, en la legislación estatal y en Colombia, en el Código Civil.

Exhibe una tabla de revisión documental que presenta la regulación de la salvaguarda de la residencia/hogar familiar en caso de disolución del vínculo matrimonial, separación legal o nulidad matrimonial en tres países o sistemas jurídicos: España, Poder públicos Unidos y Colombia. En España, la salvaguarda está regulada en el Código Civil en su artículo 96, que fija que el juez puede atribuir el uso de la residencia/hogar familiar a los hijos, incluso si no tienen la custodia, para asegurar su equilibrio y la armonía. En Poder públicos Unidos, la regulación varía según cada Poder público, pero la mayoría permite al juez asignar el uso de la residencia/hogar familiar a uno de los padres que tenga la custodia de los hijos para asegurar su estabilidad durante el proceso de disolución del vínculo matrimonial. En Colombia, la salvaguarda está regulada en el artículo

402 del Código Civil, que fija que el padre o madre que tenga la custodia de los hijos menores tendrá el derecho de goce de la residencia/hogar familiar hasta que los hijos alcancen la mayoría de edad, incluso si no es el propietario de la residencia/hogar. Es importante destacar que los derechos de salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores en proceso de disolución del vínculo matrimonial están establecidos en la legislación específica de cada país: en España, en el Código Civil; en Poder públicos Unidos, en la legislación estatal y en Colombia, en el Código Civil.

Tabla 11

Revisión documental sobre características y elementos comunes se puede identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial en el derecho comparado

Elemento común	Definición	Países
Responsabilidad primordial de los padres	En muchos países, la responsabilidad primordial de la crianza y el impulso del niño recae en los padres o representantes legales, incluso después de la disolución del vínculo matrimonial. Esto significa que los padres tienen la responsabilidad de cuidar y proteger a sus hijos, incluyendo la salvaguarda de su residencia/hogar familiar	Poder públicos Unidos, México, Argentina, Chile
Equilibrio y la armonía integral del menor	Las regulaciones buscan proteger el equilibrio y la armonía integral del menor, lo que puede incluir la salvaguarda de su residencia/hogar familiar. Esto significa que las decisiones tomadas en relación con el niño deben ser en su mejor interés, teniendo en cuenta su equilibrio y la armonía físico, emocional y psicológico.	Todos los países mencionados

Elemento común	Definición	Países
Custodia de hijos menores (Acuña, 2013).	<p>En caso de disolución del vínculo matrimonial, los tribunales pueden dictar una sentencia basada en los mejores intereses del niño en cuanto a la custodia.</p> <p>Esto significa que los padres pueden tenerla custodia compartida o uno de ellos puede tener la custodia exclusiva, dependiendo de lo que sea mejor para el niño</p>	Poder públicos Unidos, Chile
Manutención de hijos menores (Parra, 2015).	<p>Pago ordenado por un tribunal que el padre sin custodia debe efectuar al padre que tiene custodia. Esto significa que el padre sin custodia debe contribuir financieramente al cuidado y equilibrio y la armonía del niño</p>	Poder públicos Unidos
División de bienes (Arias & Carparelli, 2021).	<p>El derecho de disolución del vínculo matrimonial también puede comprender cuestiones como la división de bienes. Esto significa que los bienes adquiridos durante el matrimonio pueden dividirse equitativamente entre los cónyuges</p>	Poder públicos Unidos
Salvuarda de los derechos de los niños y adolescentes (Sola- Morales & Garrido, 2019).	<p>En algunos países, existen leyes específicas para la salvaguarda de los derechos de los niños y adolescentes, que pueden incluir la salvaguarda de la residencia/hogar familiar. Esto significa que los niños tienen derechos específicos que deben ser protegidos por la ley.</p>	Todos los países mencionados
Políticas hacia las familias y salvaguarda social (Martínez & González, 2021).	<p>Las políticas hacia las familias y la salvaguarda social varían según el país y la región. Esto significa que cada país tiene diferentes políticas y programas para apoyar a las familias y proteger a los menores</p>	América Latina

Tal y como fluye de la tabla de revisión documental, en el derecho comparado, se pueden identificar características o elementos comunes en las regulaciones sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial. Estos elementos incluyen la responsabilidad primordial de los padres, el equilibrio y la armonía integral del menor, la custodia de hijos menores, la manutención de hijos menores, la división de bienes, la salvaguarda de los derechos de los menores y las políticas hacia las familias y salvaguarda social. La responsabilidad primordial de los padres significa que los padres tienen la responsabilidad de cuidar y proteger a sus hijos, incluyendo la salvaguarda de su residencia/hogar familiar. El equilibrio y la armonía integral del menor significa que las decisiones tomadas en relación con el niño deben ser en su mejor interés, teniendo en cuenta su equilibrio y la armonía físico, emocional y psicológico. La custodia de hijos menores puede compartirse o exclusiva, dependiendo de lo que sea mejor para el niño. La manutención de hijos menores es un pago ordenado por un tribunal que el padre sin custodia debe efectuar al padre que tiene custodia. La división de bienes significa que los bienes adquiridos durante el matrimonio pueden dividirse equitativamente entre los cónyuges. La salvaguarda de los derechos de los menores significa que los niños tienen derechos específicos que deben ser protegidos por la ley. Las políticas hacia las familias y salvaguarda social varían según el país y la región. Cada país tiene diferentes políticas y programas para apoyar a las familias y proteger a los menores.

Tabla 12

ventajas y desventajas que se observa en la regulación sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial en el derecho comparado.

País	Norma aplicable	Criterios para asignar la residencia/hogar familiar	Ventajas	Desventajas
España	Artículo 96 del Código Civil	Interés superior del menor, situación económica y familiar de los cónyuges, uso	Protege el derecho a la residencia/hogar de los menores, evita cambios	Puede generar conflictos entre los cónyuges, puede limitar la autonomía y la capacidad de rehacer la vida quien no tiene el uso de la residencia/hogar, puede

País	Norma aplicable	Criterios para asignar la residencia/hogar familiar	Ventajas	Desventajas
		anterior de la residencia/hogar	bruscos en su entorno, permitela flexibilidad según los escenarios del caso	prolongar la situación de dependencia económica.
México	Artículo 282 del Código Civil Federal	Interés superior del menor, situación económica y familiar de los cónyuges, uso anterior de la residencia/hogar	Protege el derecho a la residencia/hogar de los menores, evita cambios bruscos en su entorno, permitela flexibilidad según los escenarios del caso	Puede generar conflictos entre los cónyuges, puede limitar la autonomía y la capacidad de rehacer la vida de quien no tiene el uso de la residencia/hogar, puede prolongar la situación de dependencia económica
Argentina	Artículo 441 del Código Civil y Comercial	Interés superior del menor, situación económica y familiar de los cónyuges, uso anterior de la residencia/hogar, duración máxima de dos años	Protege el derecho a la residencia/hogar de los menores, evita cambios bruscos en su entorno, fija un plazo razonable para que los cónyuges busquen una solución definitiva	Puede generar conflictos entre los cónyuges, puede limitar la autonomía y la capacidad de rehacer la vida de quien no tiene el uso de la residencia/hogar, puede generar incertidumbre sobre el futuro de la residencia/hogar

Se muestran los criterios de asignación de la residencia/hogar familiar en España, México y Argentina. Las leyes aplicables en estos países son el artículo 96 del Código Civil español, el artículo 282 del Código Civil Federal mexicano y el artículo 441 del Código Civil y Comercial argentino. Los criterios para asignar la residencia/hogar familiar en estos países incluyen el equilibrio y la armonía integral

del menor, la situación económica y familiar de los cónyuges y el uso anterior de la residencia/hogar. Estos criterios tienen como objetivo proteger el derecho a la residencia/hogar de los menores y evitar cambios bruscos en su entorno. Sin embargo, la asignación de la residencia/hogar familiar en base a estos criterios puede generar conflictos entre los cónyuges, limitar la autonomía y capacidad de rehacer la vida del cónyuge que no tiene el uso de la residencia/hogar, y prolongar la situación de dependencia económica. En Argentina, existe una duración máxima de dos años para la cesión de la residencia/hogar familiar, que fija un plazo razonable para que los cónyuges encuentren una solución definitiva. Sin embargo, esto también puede generar incertidumbre sobre el futuro de la residencia/hogar. Es importante contemplar que los resultados de la búsqueda no proporcionan información sobre los criterios de otros países para la asignación de la residencia/hogar familiar.

4.2. Discusión

. En seguida inicio con la discusión de la investigación para lo que es oportuno manifestar que en la investigación realizada teniendo en cuenta la primera categoría de estudio que es la Necesidad de protección de la vivienda familiar en el sentido de la importancia que tiene la residencia/hogar familiar para el crecimiento armónico y estable de los niños y adolescentes; el derecho a la residencia/hogar familiar de los niños y sus cuidadores legales debe ser garantizado y protegido, especialmente cuando se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad o riesgo social. La residencia/hogar familiar es un lugar esencial para el equilibrio y la armonía y el crecimiento adecuado de los niños, así como para el cumplimiento de sus estándares supranacionales de garantías humanas, como la educación, la salud, la alimentación y la recreación. García (2021-A)

En la segunda categoría referida a el Proceso de divorcio de los padres, teniendo como consecuencia la liquidación de sociedad de gananciales implica repartir el patrimonio común en dos mitades, descontando las deudas. Cada cónyuge decide qué hacer con su parte. Si se casaron con separación de bienes, cada uno conserva lo suyo. El que no sea dueño de la residencia/hogar familiar debe buscar otro hogar. Los niños sufren psicológicamente al enfrentarse a una nueva realidad tras la disolución del vínculo matrimonial. La teoría del crecimiento armónico sostiene que

la falta de un ambiente estable puede generar problemas de salud, retraso escolar, baja autoestima y trastornos emocionales en los niños, proponiendo que el derecho a vivir en familia sea protegido por el Poder público y la sociedad (Carrillo, 2021)

En este sentido, conforme a las respuestas obtenidas y luego procesadas, se entiende que se discute con corrientes teóricas del marco teórico; para ello conforme al Objetivo específico 1 sobre analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la residencia/hogar familiar producto de un proceso divorcio, **la mayoría de respuestas de la interrogante uno**, específicamente 13 entrevistados (85%) manifiestan que la afectación de los niños al liquidarse la residencia/hogar familiar es influenciada por factores como la edad, las relaciones familiares, la estabilidad emocional y la participación de los niños en la toma de decisiones, la importancia de considerar la naturaleza del proceso de disolución del vínculo matrimonial, la capacidad económica de los padres, la continuidad y estabilidad, y el postulado del "equilibrio y la armonía integral del menor". Estas diferencias resaltan la complejidad del impacto del proceso de disolución del vínculo matrimonial en los niños y la necesidad de considerar múltiples factores para minimizar los efectos negativos.

Los autores abordan la importancia de considerar factores como la edad, el género, la salud, la educación, la cultura y las necesidades especiales del niño al evaluar la situación de cada familia (Rivera, 2018). La teoría del crecimiento armónico destaca el papel fundamental del entorno familiar como contexto primario de socialización, aprendizaje y afectividad, proponiendo que el derecho a vivir en familia debe ser garantizado y protegido para promover el crecimiento armónico de los menores (Carrillo, 2021; Oliva, 2020). Además, se resalta la importancia de relaciones familiares estables, seguras y continuas para el crecimiento óptimo de los menores (Veselov, 2020). La complejidad de las relaciones familiares y su influencia en el equilibrio y la armonía también es un tema relevante en la literatura académica.

La investigación muestra la importancia de considerar múltiples factores para reducir los efectos negativos en los niños y asegurar su equilibrio y la armonía. Los autores presentan diferentes perspectivas sobre la importancia del entorno familiar para el crecimiento armónico de los niños, niñas y adolescentes. Por un lado, se enfatiza la necesidad de equilibrar, la armonía integral del menor con los derechos

de propiedad de los padres al evaluar la situación específica de cada familia. Por otro lado, se destaca la teoría del crecimiento armónico, que considera las dimensiones físicas, psicológicas, emocionales y sociales de los individuos, y la importancia de un entorno familiar estable, seguro y continuo para un crecimiento óptimo. En otro extremo, se enfatiza el papel de la familia como contexto primario para la socialización, el aprendizaje y el afecto, y finalmente, se destaca la importancia de figuras parentales consistentes y responsables para un entorno familiar estable. Esta diversidad de perspectivas resalta la complejidad del impacto del proceso de divorcio de los padres en los niños y la necesidad de abordar múltiples factores para minimizar los efectos negativos en su crecimiento armónico.

Con respecto a la **pregunta dos de los resultados de la entrevista** arroja como síntesis que la complejidad de equilibrar los derechos de dominio con el equilibrio y la armonía de la familia, resaltando la importancia de llegar a acuerdos mutuos, considerar disposiciones legales y priorizar el interés superior de los hijos. La combinación de estas perspectivas puede proporcionar un enfoque integral para abordar la afectación de los menores en el contexto de la liquidación de la residencia/hogar familiar debido a un proceso de disolución del vínculo matrimonial.

Las investigaciones de Ullmann et al. (2019), Cabieses (2016), la Corte Interamericana de Estándares supranacionales de garantías humanas (2021), Espejo & Lovera (2023), y Seymour (2005) destacan la importancia de asegurar el derecho de los menores a sostener un vínculo estable y afectiva con las partes ascendientes directas, especialmente en hogares monoparentales. Se recomienda la mediación familiar, el apoyo psicológico, el cumplimiento de las pensiones alimenticias, la coparentalidad y la custodia compartida, y la mejora de las condiciones de residencia/hogar y acceso a los servicios básicos de los hogares monoparentales. La falta de una residencia/hogar apropiado también puede afectar negativamente la salud física, mental, e impulso social y educativo de los menores, especialmente en aquellos encabezados por mujeres con mayor riesgo de pobreza. La implementación de políticas sociales y de salvaguarda es crucial para abordar esta problemática. La residencia/hogar es un bien jurídico que merece especial salvaguarda por parte del Poder público, ya que constituye el espacio donde se desarrolla la vida privada y familiar de las personas, y se contempla la garantía a

una residencia/hogar digna y apropiada como un postulado rector de la política social y económica. Se fijan disposiciones para asegurar su efectividad ante contextos que pueden poner en riesgo su continuidad, seguridad o calidad, como desahucios, embargos, violencia doméstica, catástrofes naturales, etc. Entre ellas se halla la suspensión de los lanzamientos o desalojos forzosos de las personas vulnerables que ocupen una residencia/hogar habitual sin título suficiente, siempre que cumplan unos requisitos de renta, ingresos y situación familiar.

Para prevenir o mitigar la liquidación de la residencia/hogar familiar por motivo de un proceso de disolución del vínculo matrimonial, es fundamental equilibrar los derechos de dominio con el equilibrio y la armonía de la familia y priorizar el interés superior de los hijos. Se pueden adoptar diversas disposiciones para abordar esta problemática, como:

Mediación familiar: Fomentar el diálogo y la comunicación entre los miembros de la familia para llegar a acuerdos mutuos sobre la división de bienes y la custodia de los hijos.

Apoyo psicológico: Brindar asistencia emocional y orientación a los miembros de la familia, especialmente a los menores, para enfrentar la situación de la separación de su padre y la liquidación de la residencia/hogar familiar.

Cumplimiento de las pensiones alimenticias: Asegurar el pago de las pensiones alimenticias para mantener el equilibrio y la armonía económico de los hijos y adolescentes durante y después del proceso de divorcio de los padres.

Coparentalidad y custodia compartida: Promover la colaboración entre los ascendientes directos en la crianza y educación de los hijos, así como la iguala división de la custodia y el tiempo de cuidado de los niños.

Mejora de las condiciones de residencia/hogar y acceso a servicios básicos: Asegurar que los hogares monoparentales tengan acceso a residencia/hogar apropiadas y a servicios básicos como educación, salud y transporte.

Implementación de políticas sociales y de salvaguarda: Fijar programas y servicios que brinden apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad, como la suspensión

de desahucios o desalojos forzosos de personas vulnerables que ocupen una residencia/hogar habitual sin título suficiente.

Teniendo en cuenta la pregunta tres de los resultados de la entrevista, arroja como síntesis que la contrastación entre las divergencias y convergencias muestra la necesidad de poner en marcha acciones gubernamentales y charlas educativas para asegurar la salvaguarda de los derechos de los menores en situaciones de separación de cuerpos y referido con la liquidación de la residencia/hogar familiar.

La noción de los más vulnerables alude a las personas que tienen mayor riesgo de sufrir situaciones de exclusión social o residencial por motivos de pobreza, discapacidad, dependencia, violencia, discriminación, etc. Estas personas requieren una mayor salvaguarda y atención por parte del Poder público y la sociedad para asegurar su acceso a una residencia/hogar apropiado (Barría, 2021).

El Poder público tiene la obligación de proteger los derechos de los menores, especialmente cuando se ven afectados por la liquidación de la residencia/hogar familiar en un proceso de disolución del vínculo matrimonial. Los resultados de este estudio evidencian que existen brechas y desafíos en el cumplimiento de esta obligación, por lo que se requiere poner en marcha acciones gubernamentales y charlas educativas que promuevan la participación, el interés superior y el equilibrio y la armonía de los más vulnerables. Asimismo, se recomienda revisar las bases teóricas que sustentan la noción de vulnerabilidad y la garantía del derecho a una residencia/hogar apropiado, con el fin de incorporar una perspectiva más integral y multidimensional que reconozca la diversidad y complejidad de las situaciones familiares. De este modo se prueba el supuesto específico 1 de que la liquidación de la residencia/hogar familiar producto de la disolución del vínculo matrimonial afecta negativamente el impulso psicoemocional, la estabilidad y la seguridad de los menores. Se sustenta en tres factores clave. Primero, existen factores que influyen en el grado de afectación que sufren los menores al liquidarse la residencia/hogar familiar por motivo de un proceso de disolución del vínculo matrimonial. Esto se sustenta en la edad, las relaciones familiares, la estabilidad emocional y la participación de los niños en la toma de decisiones. La investigación muestra la importancia de considerar múltiples factores para minimizar los efectos negativos en los niños y asegurar su equilibrio y la armonía. Segundo, las

disposiciones que se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la residencia/hogar familiar por motivo de un proceso de disolución del vínculo matrimonial, pasan por mediación familiar, apoyo psicológico, cumplimiento de las pensiones alimenticias, coparentalidad y custodia compartida, mejora de las condiciones de residencia/hogar y acceso a servicios básicos e implementación de políticas sociales y de salvaguarda que equilibren los derechos de dominio con el equilibrio y la armonía de la familia y prioricen el interés superior de los hijos y adolescentes. La combinación de estas perspectivas puede proporcionar un enfoque integral para abordar la afectación de los menores en el contexto de la liquidación de la residencia/hogar familiar debido a un proceso de disolución del vínculo matrimonial. Tercero, el rol que juega el Poder público en la salvaguarda de los derechos de los menores frente a la liquidación de la residencia/hogar familiar por motivo de un proceso de disolución del vínculo matrimonial implica que el Poder público debe proteger los derechos de los menores, especialmente en casos de disolución del vínculo matrimonial y liquidación de la residencia/hogar familiar. Se requieren acciones gubernamentales y charlas educativas para promover la participación y equilibrio y la armonía de los más vulnerables. También se recomienda revisar las teorías sobre vulnerabilidad y derecho a una residencia/hogar apropiado, incorporando una perspectiva integral y multidimensional que reconozca la diversidad y complejidad de las situaciones familiares.

Ahora bien, de conformidad con el Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la residencia/hogar familiar. Teniendo en cuenta la pregunta uno los resultados de la entrevista arrojaron que el (90%) de los entrevistados consideran que la ponderación el interés superior el menor y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia debe realizarse considerando varios postulados y criterios, incluyendo el Postulado del Equilibrio y la armonía integral del menor, reconocido en la Carta Política en vigor del Perú, y el derecho de dominio en el Código Civil peruano, que no es absoluto y puede ser limitado en función de otros derechos y postulados, como el equilibrio y la armonía integral del menor.

Rivera (2018) sostiene que la ponderación entre el equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia debería realizarse con base en los postulados constitucionales y los criterios generales mencionados, pero también considerando el escenario peculiar de cada situación. Además, señala que la teoría de los estándares supranacionales de garantías humanas proporciona unos parámetros normativos y éticos que deben orientar las acciones gubernamentales y las decisiones judiciales en materia social y familiar. Veselov (2020) destaca que el equilibrio y la armonía integral del menor es un postulado jurídico que fija que, en toda decisión que afecte a un niño o niña, se debe contemplar su equilibrio y la armonía y sus derechos, por encima de todo interés o consideración. García (2019) agrega que este postulado debe ser evaluado y determinado de forma individual, teniendo en cuenta los escenarios concretos de cada caso, las necesidades y expectativas del niño o niña, y los postulados y normas recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Tofiño (2023) destaca que la ponderación entre el equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia es una tarea compleja que requiere un análisis detallado y razonado de cada situación concreta, teniendo en cuenta los derechos e intereses en juego y los criterios generales establecidos por la Carta Política en vigor y la jurisprudencia.

Esta ponderación debe ser evaluada y determinada de forma individual, teniendo en cuenta los escenarios concretos de cada caso, las necesidades y expectativas del niño o niña, y los postulados y normas recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la jurisprudencia.

Consecuentemente en la **pregunta dos de los resultados de la** entrevista arroja como síntesis que la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre la residencia/hogar familiar es un tema complejo que requiere equidad y consideración de las necesidades individuales de los hijos. Aunque existe divergencia en cuanto a la extensión del derecho de dominio, la convergencia en torno a la importancia de evaluar el equilibrio y la armonía de los menores destaca la necesidad de priorizar su impulso y subsistencia sobre el interés económico de los padres. La relación entre el derecho de dominio de los

padres y la salvaguarda de la residencia/hogar como hogar familiar, destacando la necesidad de equilibrar los intereses de los padres y el interés superior de los hijos. Identifica los factores que deben tenerse en cuenta al determinar el alcance y los límites del derecho de dominio de los padres, incluida la condición jurídica del dominio, la situación familiar de los padres, la función social del dominio y el interés superior de los hijos. Se hace hincapié en que el interés de los hijos debe ser la consideración primordial en cualquier decisión que afecte a sus vidas, y que este interés debe prevalecer sobre todo interés en conflicto. Subraya la importancia de la no discriminación, la participación y la salvaguarda de los niños en cualquier decisión que afecte sus condiciones de vida.

Tofiño (2023) opina que la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia es una cuestión compleja que requiere un análisis caso por caso. Sedano (2020) sostiene que el equilibrio y la armonía integral del menor como postulado constitucional debe prevalecer sobre todo derecho o interés en conflicto, lo que implica asegurar al niño el derecho a vivir en condiciones dignas, a tener una residencia/hogar apropiado, a mantener la unidad familiar y a preservar sus vínculos afectivos. Rodríguez (2023) destaca que el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia es una garantía esencial que también goza de salvaguarda constitucional, lo que significa que no se puede privar a los padres de su propiedad sin una justa causa y una indemnización previa, salvo en casos excepcionales de utilidad pública o interés social. Finalmente, Rivera (2018) señala que la ponderación entre el equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia debería realizarse con base en los postulados constitucionales y los criterios generales mencionados, pero también considerando el escenario peculiar de cada situación.

Si bien existe divergencia en cuanto al alcance de los derechos de dominio, la convergencia en torno a la importancia de evaluar el equilibrio y la armonía de los niños, niñas y adolescentes pone de relieve la necesidad de priorizar su impulso y subsistencia por encima del interés económico de los padres. Por lo tanto, es necesario analizar cada caso individualmente, teniendo en cuenta el postulado

constitucional del equilibrio y la armonía integral del menor, que debe prevalecer sobre todo derecho o interés en conflicto.

En otra línea haciendo referencia **a la pregunta tres de los resultados de la entrevista**, la cual arroja como síntesis que la protección de la residencia/hogar familiar de los menores en proceso de disolución del vínculo matrimonial se basa en postulados legales y de estándares supranacionales de garantías humanas universales, pero su implementación puede variar de un país a otro. Para determinar el alcance y límites del derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, se deben contrastar los mecanismos o procedimientos que garanticen una efectiva salvaguarda del equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de dominio de los padres. Los mecanismos que se deben contrastar son: estudio socioeconómico y psicológico, soluciones consensuadas o alternativas al desalojo forzoso, participación efectiva del niño en el proceso judicial o administrativo y la intervención de un defensor especializado en materia de derechos del niño. Cada mecanismo cumple con un postulado constitucional diferente, como el postulado de idoneidad, necesidad, proporcionalidad estricta y defensor especializado en materia de derechos del niño. Los factores que afectan al equilibrio y la armonía integral del menor y a los derechos de dominio de los padres son: situación jurídica del inmueble, situación familiar de los padres, función social del dominio y equilibrio y la armonía integral del menor.

Según Carrillo (2021), el marco jurídico peruano no fija criterios objetivos y preferentes para asignar el derecho de goce de la residencia/hogar familiar a favor de los menores, así como mecanismos de compensación o indemnización para el cónyuge que se vea privado del mismo. Por su parte, Roman (2019) sostiene que el marco jurídico peruano no prevé mecanismos eficaces para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del uso de la residencia/hogar familiar, lo que puede afectar el derecho a una residencia/hogar apropiado de los hijos. Además, no contempla la posibilidad de que los hijos puedan solicitar el cambio de la concesión del derecho de la residencia/hogar familiar en caso de que se modifiquen los escenarios que motivaron dicha decisión. Finalmente, García (2021-A) argumenta que el marco jurídico peruano no se adecua al derecho comparado,

que contempla la garantía preferente de los hijos a permanecer en la residencia/hogar familiar tras la disolución del vínculo matrimonial de sus padres, con independencia de quién sea el titular del dominio o el arrendatario, y que fija criterios y mecanismos para asegurar su efectividad.

La protección del hogar familiar para niños, niñas y adolescentes durante el proceso de divorcio se basa en postulados jurídicos y estándares supranacionales de garantías humanas universales, pero su aplicación puede variar de un país a otro. La prueba de proporcionalidad es una herramienta importante para asegurar que las disposiciones adoptadas para proteger los intereses de los niños sean apropiadas, necesarias y estrictamente proporcionales. Sin embargo, el marco teórico en el Perú no fija criterios claros y objetivos para asignar el uso y goce de la residencia/hogar familiar a los niños, ni proporciona mecanismos efectivos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su uso. El marco jurídico del Perú debe revisarse para ajustarse a las normas internacionales y asegurar la salvaguarda efectiva de los derechos de los niños. De este modo, se prueba el supuesto específico 2 de que el equilibrio y la armonía integral del menor debe prevalecer sobre el derecho de dominio de los padres cuando se trata de la salvaguarda de la residencia/hogar familiar, ya que este constituye un bien indispensable para la práctica de otras garantías esenciales de los menores. Se sustenta en tres factores clave. Primero, existen postulados o criterios que se deberían aplicar para realizar una apropiada ponderación entre el equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el de la familia. En efecto, debe considerarse varios postulados y criterios, incluyendo el Postulado del Equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de dominio en el Código Civil peruano, evaluando cada caso individualmente. Segundo, existen factores que se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, en efecto, el equilibrio entre el equilibrio y la armonía integral del menor y los derechos de dominio de los padres sobre el hogar familiar es complejo. Se requiere equidad y consideración de las necesidades individuales de los niños. Es crucial priorizar su impulso y subsistencia sobre el interés económico de los padres, analizando cada caso individualmente. El postulado constitucional del equilibrio y la armonía integral del menor debe prevalecer sobre todo derecho o

interés en conflicto. Tercero, existen mecanismos o procedimientos se deberían fijar para asegurar una efectiva salvaguarda del equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia. Implica que salvaguarda del hogar familiar para niños durante la disolución del vínculo matrimonial se basa en postulados jurídicos y estándares supranacionales de garantías humanas universales, pero su aplicación varía de un país a otro. En Perú, el marco jurídico debe revisarse para ajustarse a las normas internacionales y asegurar la salvaguarda efectiva de los derechos de los niños. Los tres criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad estricta favorecen la limitación del derecho de dominio de los padres en función del equilibrio y la armonía integral del menor. Es importante destacar que el equilibrio y la armonía integral del menor debe ser la consideración primordial en la toma de decisiones relativas a niñas, menores.

Acerca de los países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial. La entrevista arroja como síntesis que las convergencias muestran que varios países, como España, México, Chile y Argentina, han establecido disposiciones específicas para proteger la residencia/hogar familiar en casos de disolución del vínculo matrimonial, priorizando el equilibrio y la armonía de los hijos. Por otro lado, las divergencias resaltan las diferencias en la regulación de la residencia/hogar familiar en casos de un proceso de divorcio, como en el caso de los Poder públicos Unidos, donde las leyes varían entre los Poder públicos.

En España, Poder públicos Unidos y Colombia, la protección de la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de la ruptura de la sociedad de gananciales está regulada en sus respectivas legislaciones. En España, el artículo 96 del Código Civil, en donde permite que el juez pueda atribuir el uso y disfrute de la residencia/hogar familiar a los hijos, incluso si no tienen la custodia, para asegurar su equilibrio y la armonía. En Poder públicos Unidos, la regulación varía según cada Poder público, pero la mayoría permite al juez asignar el uso de la residencia/hogar familiar a uno de los padres que tenga la custodia de los hijos. En Colombia, el artículo 402 del Código Civil fija que el padre o madre que tenga la custodia de los

hijos menores tendrá el derecho de goce de la residencia/hogar familiar hasta que los hijos alcancen la mayoría de edad, incluso si no es el propietario de la residencia/hogar.

El derecho comparado se ocupa de analizar las similitudes y diferencias entre los sistemas jurídicos de todo el mundo, incluyendo el reconocimiento del derecho de los hijos a permanecer en la residencia/hogar familiar en caso de separación o divorcio de sus padres. En España, el Código Civil fija que el juez puede atribuir el uso de la residencia/hogar familiar y de los objetos de uso ordinario a los hijos y al cónyuge en cuya compañía queden, y también puede modificar las disposiciones en caso de alterarse sustancialmente los escenarios. En Francia, el Código Civil prevé que el juez puede atribuir el uso del domicilio familiar a uno de los cónyuges, teniendo en cuenta el interés de los hijos, y también puede ordenar el pago de una indemnización al otro cónyuge por la pérdida del uso del inmueble. En Alemania, el Bürgerliches Gesetzbuch (BGB) fija que el uso de la residencia/hogar familiar se atribuirá al cónyuge que tenga la custodia de los hijos menores o que tenga un interés preponderante en su uso, teniendo en cuenta aspectos como la edad, la salud, la situación laboral y personal de los cónyuges. Sin embargo, en España y Francia, no se fijan criterios objetivos claros y específicos para atribuir el uso de la residencia/hogar familiar, lo que genera una gran discrecionalidad judicial y una falta de seguridad jurídica. En Alemania, se fijan algunos criterios orientadores, pero también se deja un amplio margen de apreciación al juez.

La salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores en casos de disolución del vínculo matrimonial es un tema relevante en el derecho comparado. Varios países, como España, México, Chile y Argentina, han establecido disposiciones específicas para proteger la residencia/hogar familiar en estos casos, priorizando el equilibrio y la armonía de los hijos. Sin embargo, existen diferencias en la regulación de la residencia/hogar familiar en casos de disolución del vínculo matrimonial, como en el caso de los Poder públicos Unidos, donde las leyes varían entre los Poder públicos. Aunque algunos países fijan criterios orientadores para atribuir el uso de la residencia/hogar familiar, en general, se deja un amplio margen de apreciación al juez, lo que genera una gran discrecionalidad judicial y una falta de seguridad jurídica.

De este modo, se prueba el supuesto específico 3 de que La regulación en el derecho comparado sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de un proceso de divorcio es diversa y presenta diferentes criterios y mecanismos para asegurar el equilibrio y la armonía de los menores. Se sustenta en tres factores clave. Primero, existen países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de la separación de hecho de los padres. La salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores en estos casos es un tema relevante en el derecho comparado. Varios países, como España, México, Chile y Argentina, han establecido disposiciones específicas para proteger la residencia/hogar familiar en estos casos, priorizando el equilibrio y la armonía de los hijos. Segundo, existen características comunes que se pueden identificar en las regulaciones sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de la separación de los padres en el derecho comparado, por ejemplo, los sistemas tienden a equilibrar los derechos de los padres con la salvaguarda del interés superior del niño con principio y derechos. Dar preponderancia a la primacía del "equilibrio y la armonía integral del menor". Tercero, Por último, el derecho comparado plantea retos y oportunidades para el impulso de una normativa más uniforme y coherente.

V. CONCLUSIONES

Respecto de analizar la afectación que sufren los menores producto del proceso de divorcio, se tiene que la liquidación de la residencia/hogar familiar producto de la separación de los padres puede afectar negativamente el impulso psicoemocional, la estabilidad y la seguridad de los menores. Sin embargo, la investigación muestra que existen factores que influyen en el grado de afectación y que se pueden adoptar disposiciones para prevenir o mitigar estos efectos negativos. Es importante considerar múltiples factores para reducir los efectos negativos en los niños y asegurar su equilibrio y la armonía, y el Poder público debe proteger los derechos de los menores, especialmente en casos de divorcio de los padres y liquidación de la residencia/hogar familiar, a través de acciones gubernamentales y charlas educativas.

En lo referente a analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, se tiene que la salvaguarda del hogar familiar para niños durante la disolución del vínculo matrimonial debe basarse en postulados jurídicos y estándares supranacionales de garantías humanas universales, pero su aplicación varía de un país a otro. En Perú, se debe revisar el marco jurídico para implementarse a las normas internacionales y asegurar la salvaguarda efectiva de los derechos de los niños; debe a su vez considerar varios postulados y criterios, y se requiere equidad y consideración de las necesidades individuales de los niños. El postulado constitucional del equilibrio y la armonía integral del menor debe prevalecer sobre todo derecho o interés en conflicto.

Acerca de analizar la regulación en el derecho comparado sobre la salvaguarda de la vivienda familiar de los menores a consecuencia del divorcio, se tiene que la regulación en el derecho comparado sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial es diversa y presenta diferentes criterios y mecanismos para asegurar el equilibrio y la armonía de los menores. Se sustenta en tres factores clave: regulaciones específicas: Varios países, como España, México, Chile y Argentina, han establecido disposiciones específicas para proteger la residencia/hogar familiar en casos de un proceso de divorcio, priorizando la estabilidad y el buen desarrollo de

los hijos. Características comunes: Existen elementos comunes en las regulaciones sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial en el derecho comparado, como la tendencia a equilibrar los derechos de los padres con la salvaguarda de los derechos y el equilibrio y la armonía de los niños, y la preponderancia de la primacía del "equilibrio y la armonía integral del menor". Retos y oportunidades: El derecho comparado plantea retos y oportunidades para el impulso de una normativa más uniforme y coherente en la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial.

En suma, como conclusión general, sobre determinar si existe necesidad de proteger la vivienda familiar de los menores en el proceso de divorcio la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores en el proceso de disolución del vínculo matrimonial es crucial, se tiene que el hogar familiar es fundamental para su crecimiento armónico, y su pérdida puede tener efectos negativos en su equilibrio y la armonía. Asegurar y proteger este derecho es esencial para mantener su dignidad y calidad de vida. Además, es incompensable que el Poder público y la sociedad brinden apoyo psicológico y social a los niños que enfrentan estas situaciones. Las decisiones judiciales deben priorizar el interés superior de los hijos, considerando sus escenarios personales, familiares, económicas y sociales. En resumen, la salvaguarda de la residencia/hogar familiar es una necesidad jurídica y social que debe ser garantizada por el Poder público.

VI. RECOMENDACIONES

Teórica. Se recomienda a los legisladores, juristas y académicos que estudian y elaboran el marco normativo que regula esta materia: es fundamental que la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores en el proceso de disolución del vínculo matrimonial se base en postulados jurídicos y estándares supranacionales de garantías humanas universales. Además, se debe revisar el marco jurídico para ajustarse a las normas internacionales y asegurar la salvaguarda efectiva de los derechos de los niños

Metodológica. Se recomienda a los profesionales que intervienen en el proceso de disolución del vínculo matrimonial, como abogados, mediadores, peritos y jueces: deben considerar múltiples factores para minimizar los efectos negativos en los niños y asegurar su equilibrio y la armonía. Es importante adoptar disposiciones para prevenir o mitigar los efectos negativos del proceso de disolución del vínculo matrimonial en el impulso psicoemocional, la estabilidad y la seguridad de los menores

Práctica. Se recomienda a los jueces que dictan las sentencias que afectan a la residencia/hogar familiar de los menores y a sus padres que deben cumplirlas: las decisiones judiciales deben priorizar el interés superior de los hijos, considerando sus escenarios personales, familiares, económicas y sociales. Además, es necesario que el Poder público y la sociedad brinden apoyo psicológico y social a los niños que enfrentan estas situaciones

Para estudios futuros. Se recomienda a los investigadores que se dedican a analizar y comparar las legislaciones de diferentes países sobre esta cuestión: es necesario realizar estudios comparativos sobre la regulación en el derecho de diferentes países para proteger la residencia/hogar familiar de los menores a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial. Esto permitirá identificar oportunidades para el impulso de una normativa más uniforme y coherente en la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los menores

REFERENCIAS

- Acosta, S. (2023). Los enfoques de investigación en las Ciencias Sociales. *Revista Latinoamericana Ogmios*, 3(8), 82–95. <https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i8.084>
- Acuña, M. (2013). El postulado de corresponsabilidad parental. *Revista de derecho (Coquimbo)*, 20(2), 21-59. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532013000200002>
- Agustín, M. (2021). *La concesión del derecho de la residencia/hogar familiar en caso de crisis matrimonial, divorcio o custodia exclusiva, compartida y repartida*. [Tesis de titulación, Universidad de Almería]. *Repositorio Dspace*. <http://repositorio.ual.es/handle/10835/13207>
- Alto Comisionado contra la pobreza. (2019). *Madre no hay más que una: monoparentalidad, género y pobreza infantil*. Gobierno de España. [extension://cipccbpjpemcnijhcdjmkjhmhniick/pdfViewer.html?file=https%3A%2F%2Fwww.comisionadopobrezainfantil.gob.es%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FInforme%2520monomarentales%2520mini.pdf](https://cipccbpjpemcnijhcdjmkjhmhniick/pdfViewer.html?file=https%3A%2F%2Fwww.comisionadopobrezainfantil.gob.es%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FInforme%2520monomarentales%2520mini.pdf)
- Araque, B. (2020). El Patrimonio Familiar en los Juicios de Partición de la Comunidad Conyugal y/o Comunidad Concubinaría: (Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes). *Metropolis | Revista De Estudios Universitarios Globales*, 1(2), 119-137. <http://www.metropolis.metrouni.us/index.php/metropolis/article/view/31>
- Arias, C. & Carparelli, M. (2021). *División de bienes y vocación hereditaria en el régimen de la unión convivencial en la Argentina en el 2021*. (Tesis de doctorado, Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Económicas). http://videlarivero.bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/17871/arias-fce.pdf
- Arias, F., & Corella, M. (2020). Mediación familiar intrajudicial: claves para diseñar una sesión informativa eficaz. *La Ley Derecho de Familia: Revista jurídica sobre familia y menores*, (28), 43-47. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7710943>

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://www.unicef.org/argentina/media/1766/file/Convencion-derechos-nino.pdf>
- Barría, M. (2021). Familia, discapacidad y sucesión por causa de muerte. algunas ideas para la nueva Constitución de Chile. *Revista chilena de derecho privado*, (tematico), 143-181. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722021000300143>
- Berríos, D. (2018). *La unificación de los procesos de familia en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/1132>
- Buitrago, F., Ciurana M., Fernández, J. & Tizón, F. (2022). Prevención de los trastornos de la salud mental. Hijos de familias monoparentales. Elsevier. *Atención Primaria*, 54(1). <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC9705223/>
- Bürgerliches Gesetzbuch [BGB]. (2002). Traducción al español de la edición de 1896. Madrid: Editorial Civitas.
- Cabieses, B., Bernales, M., Obach, A., & Pedrero, V. (2016). "Vulnerabilidad social y su efecto en salud en Chile: Desde la comprensión del fenómeno hacia la implementación de soluciones". In *Vulnerabilidad social y su efecto en salud en Chile: desde la comprensión del fenómeno hacia la implementación de soluciones* (pp. 485-485). <https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/e/biblio-871141>
- Camacho, H. (2022). *El interés superior del menor en casos de disolución del vínculo matrimonial en la impartición de justicia familiar: caso de la región judicial de Tuxtla Gutiérrez*. [Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Chiapas]. <http://148.222.11.200/jspui/handle/123456789/3688>
- Cangrejo, L. (2022). Conversatorio sociedad conyugal y sociedad patrimonial de la unión marital. *Revista De La Academia Colombiana De Jurisprudencia*, 1(375), Luis Augusto Cangrejo Cobos 425 - 463.

https://revista.academiacolombianadejurisprudencia.com.co/index.php/revista_acj/article/view/279

Carrillo, A. (2021). El derecho de identidad de los niños y adolescentes en la declaración testamentaria en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 4(2), 30-39.
<http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/374/394>

Celis, M. (2020). Los procesos de familia desde la óptica del acceso a la justicia: hacia la consolidación del derecho procesal de familia. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 5(5), 179-183.
<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/187>

Corte Interamericana de Estándares supranacionales de garantías humanas (2021). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Estándares supranacionales de garantías humanas 22: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.
https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/handle/CONSEJO_REP/1136

Corte Interamericana de Estándares supranacionales de garantías humanas (2021). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Estándares supranacionales de garantías humanas. 5: *Niños, niñas y adolescentes / Corte Interamericana de Estándares supranacionales de [consentimiento informado.pdf](#) garantías humanas*. San José, C.R.: Corte IDH.
<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/handle/37000/3762>

Culcay, I., Chimbo, G., & Pani, P. (2022). Análisis del debido proceso frente a la oposición en el juicio de inventario de la extinta sociedad conyugal. *Revista Lex*, 5(16), 226–239.
<https://www.revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/151>

España. (1889). Código civil (Edición con las modificaciones introducidas por las leyes publicadas hasta el 31 de diciembre de 2020). Boletín Oficial del Poder público. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1889-4763>

- Espejo, N. & Lovera, D. (2023). *La constitucionalización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en América Latina*, Nicolás Espejo Yaksic & Domingo Lovera Parmo (Editores), Tirant lo Blanch México & CEC SCJN, 2023.
https://www.researchgate.net/publication/370865775_La_constitucionalizacion_de_los_derechos_de_las_ninas_ninos_y_adolescentes_en_America_Latina_Nicolas_Espejo_Yaksic_Domingo_Lovera_Parmo_Editores_Tirant_lo_Blanch_Mexico_CEC_SCJN_2023
- Francia. (1804). Código Civil de Francia [Código Civil]. Legifrance.
<https://www.legifrance.gouv.fr/codes/id/LEGIARTI000006438420/>
- García, M. (2021-a). El uso de la residencia/hogar familiar a la luz del nuevo art. 96. *Revista de Derecho Civil*, 8(3), 187-221.
<https://nreg.es/ojs/index.php/RDC/article/view/662>
- García, M. (2020). *Residencia/hogar familiar y crisis de pareja: régimen jurídico*. Editorial Reus.
https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=ZJPSDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA13&dq=derecho+a+la+residencia/hogar+familiar,++de+los+ni%C3%B1os+y+adolescentes&ots=oPNmiSqYJA&sig=OglmZSGcGHThrwtXGL_kutjWAeE#v=onepage&q=derecho%20a%20la%20residencia/hogar%20familiar%2C%20de%20los%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes&f=false
- García, M. (2019). El interés del menor frente a la pretendida patrimonialización del derecho de uso de la residencia/hogar familiar. Comentario a la STS 284/2019 de 23 de mayo [RJ 2019, 2131_]. *Revista Aranzadi de derecho patrimonial*, 50, 13.
<https://investiga.upo.es/documentos/5eb2895229995203e2410da3?lang=gl>
- Italia. (1942). Código civil. Tipografía del Senado. <https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:decreto.legislativo:1942-03-16;262!vig=>
- Martín T., Pérez, M., & Utrera, J. (2019). Protocolo para la implantación de la mediación familiar intrajudicial en los juzgados y tribunales que conocen de procesos de familia. *Revista de mediación*, (3).

<https://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/06/Revista-Mediacion-04-03.pdf>

Martínez, J., & González, C. (2021). Child support and social protection during the pandemic in Latin America in 2020: opportunities to overcome disconnection. *Apuntes*, 48(89), 95-126. <https://dx.doi.org/10.21678/apuntes.89.1512>

Meza, J., Páez, R. (2016). Familia, escuela e impulso humano. Rutas de investigación educativa. Bogotá: Universidad Lasalle-CLACSO. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/4932/1/familiaescuela.pdf>

Ministerio de igualdad (2021). *La tasa de riesgo de pobreza de los hogares monoparentales encabezados por mujeres alcanza el 52 %, frente al 25 % de los encabezados por varones*. Gobierno de España. <https://www.inmujeres.gob.es/actualidad/noticias/2021/Marzo/EstudioFamiliasMono.htm>

Montero, P (2022). *Ineficacia de la consulta en la disolución del vínculo matrimonial por causal, en los juzgados civiles de Huánuco, 2018*. [Tesis de Titulación, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3545>

Morant, C. (2019). *Implementación de un efecto regulador de disolución del vínculo matrimonial constituyendo patrimonio familiar en el proceso de disolución del vínculo matrimonial de manera voluntaria*. [Tesis de Titulación, Universidad Mayor de San Simón]. <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/14281>

More, L. (2021). *Incorporación de la violencia económica o patrimonial como causal de disolución del vínculo matrimonial en el código civil peruano*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20500.12423/4177>

Nina, M. (2023). *El anidamiento como acuerdo de desvinculación conyugal para mantener el domicilio de los hijos*. [Tesis de doctorado, Universidad Mayor

de San Andrés]. Repositorio Institucional UMSA.
<https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/33002>

- Oliva, E. (2020). La aplicación del interés superior de niñas, niños y adolescentes en el caso de la disolución del vínculo matrimonial de sus ascendientes directos. *Actualidad jurídica iberoamericana*, (13), 162-193.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7557286>
- Parra, J. (2015). Postulados generales del derecho de familia. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, (95), 90-140.
<https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/4380>
- Rivera, K. (2018). La afectación del Postulado del Interés Superior del Niño a partir de la presunción pater is est. *Derecho & Sociedad*, (50), 235-248.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6754594.pdf>
- Rodríguez, M. (2023). El derecho de uso a la residencia/hogar familiar como derecho real inscribible: oportunidad perdida en la Ley 8/2021. *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, 99(796), 1153-1171.
- Roman, J. (2019). *El Matrimonio. Divorcio, Regímenes Patrimoniales y Matrimonio Igualatorio, cambios a partir de la Nueva Normativa* [Tesis de Titulación, Universidad Siglo XX]. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/16937>
- Romero, J., & Castillo, E. (2019). *El plazo de la interposición de una demanda de separación convencional y/o divorcio ulterior y su repercusión sobre los derechos patrimoniales en un régimen de sociedad de gananciales en el Perú*. [Tesis de Titulación, Universidad Privada Antenor Orrego].
<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/3455>
- Salinas-Atausinchi, Y., Sucari, W., Sarmiento-Yujra, L., Huaman-Lucana, R., Paullo-Tisoc, Y., & Chavez-Orellana, G. (2023). ¿Cómo debería poner en marchase el marco teórico en la investigación cuantitativa? *Revista científica En Ciencias Sociales* - ISSN: 2708-0412, 5(1), 102–113.
<https://doi.org/10.53732/rccsociales/05.01.2023.102>
- Sedano, J. (2020). *El interés superior del niño y su recepción en los contextos nacionales. Análisis a la luz del derecho comparado. Colección Infancia y*

adolescencia. Editorial Universitat Politècnica de Valencia.
[https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/161664/6640.pdf?sequence=1
&isAllowed=y](https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/161664/6640.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Seymour, M. (2005). Keystone of the patriarchal family? Indissoluble marriage, masculinity, and divorce in Liberal Italy. *Journal of Modern Italian Studies*, 10(3), 297-313.
<https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13545710500188247>

Sola-Morales, S., & Garrido, A. (2019). Discurso estatal chileno en la salvaguarda de los derechos de niños(as) y jóvenes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 17(1), 105-124.
<https://doi.org/10.11600/1692715x.17106>

Tisdall, E. & Morrison, F (2012) "Children's Participation in Court Proceedings when Parents Divorce or Separate: Legal Constructions and Lived Experiences". In: Freeman M (ed.) *Law and Childhood Studies. Current Legal Issues*, 14. Oxford: Oxford University Press, pp. 156-173.
<https://dspace.stir.ac.uk/handle/1893/27739>

Tofiño, A. (2023). La residencia/hogar familiar: precisiones terminológicas. *Boletín del Ministerio de Justicia*, (2262).
<https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/BMJ/article/download/9916/9380>

Ullmann, H., Maldonado, C. & Nieves, M. (2019). *La evolución de las estructuras familiares en América Latina, 1990-2010. Los retos de la pobreza, la vulnerabilidad y el cuidado*. Naciones Unidas.
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/36717>

UNICEF. (2017). *Carta Política en vigor e infancia, Una mirada desde los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Chile*. Santiago de Chile: Andros Ltda.

Velezmoro, N. (2020). *La regulación del uso la casa conyugal en casos de disolución del vínculo matrimonial y el interés superior del niño en el Perú*. [Titulación, Universidad César Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20500.12692/50769>

- Veselov, M. (2020). Administrative and legal ensure of “the best interests of the child” in the field of junior justice. *Public Administration and Law Review*, (3), 49-56. <https://public.scnchub.com/palr/index.php/palr/article/view/43>
- Yáñez, F. (2021). La exclusión de la residencia/hogar habitual hipotecada en el plan de liquidación. Una creación judicial al margen de la ley y la necesidad de reactivar un derecho paraconcursal. *Revista de Derecho Civil*, 8(1), 1-49. <https://www.nreg.es/ojs/index.php/RDC/article/view/642>
- Zhang, Z. (2020). Técnicas de investigación cualitativa como instrumentos de enseñanza-aprendizaje de la competencia comunicativa e intercultural de estudiantes sinohablantes de ELE. marcoELE. *Revista de Didáctica Español Lengua Extranjera*, (30). <https://www.redalyc.org/journal/921/92161847008/92161847008.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Supuestos	Categorías	Subcategoría	Indicadores	Metodología
Problema general ¿Es posible determinar si existe necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio?	Objetivo general Determinar si existe necesidad de salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes en el proceso de disolución del vínculo matrimonial Objetivos específicos son: analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la residencia/hogar familiar, producto de un proceso de disolución del vínculo matrimonial; analizar la	Supuesto general La salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes en el proceso de disolución del vínculo matrimonial es una necesidad jurídica y social que debe ser garantizada por el Poder público. Supuestos específicos - La liquidación de la residencia/hogar familiar producto de la disolución del vínculo matrimonial afecta negativamente el impulso psicoemocional, la estabilidad y la seguridad de los	Necesidad de protección de la vivienda familiar niños y adolescentes	Liquidación de la residencia/hogar familiar	Perdida de la residencia/hogar /Nivel de estrés/ ansiedad, depresión/ autoestima	Tipo de investigación: descriptivo Enfoque: cualitativo Diseño: No experimental Método: Inductivo-deductivo Participantes: 15 expertos en derecho civil documental Técnica: Entrevista abierta semiestructurada y revisión documental
				Ponderación entre el equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de dominio de los padres	Doctrina / Jurisprudencia/casos relevantes	
				Regulación en el derecho comparado	Revisión documental de países con legislación diferente a la nuestra/ países con igual legislación a la nuestra/ Países con legislación innovadora o avanzada en la materia	
			Proceso de divorcio	Noción de proceso de divorcio	Efectos jurídicos de la separación de bienes/Casos/ situaciones	
				Postulado de equilibrio y la armonía integral del menor	Derecho a mantener el vínculo con las partes ascendiente directos y con su entorno familiar y social/ Derecho a recibir una salvaguarda integral y	

	<p>ponderación entre el equilibrio y la armonía integral del menor y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia; y, analizar la regulación en el derecho comparado sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes en el proceso de disolución del vínculo matrimonial.</p>	<p>niños y adolescentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El equilibrio y la armonía integral del menor debe prevalecer sobre el derecho de dominio de los padres cuando se trata de la salvaguarda de la residencia/hogar familiar, ya que este constituye un bien indispensable para la práctica de otras garantías esenciales de los menores. - La regulación en el derecho comparado sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial es diversa y presenta diferentes criterios y mecanismos para asegurar el equilibrio y la armonía de los menores. 			<p>apropiada a sus necesidades</p>	
--	---	---	--	--	------------------------------------	--

Anexo 2. Matriz de entrevista (Objetivo específico 1)

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse, la vivienda familiar producto de la disolución del vínculo matrimonial.

MATRIZ DE CATEGORIZACION DE ENTREVISTA				
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO
Necesidad de protección de la vivienda familiar niños y adolescentes	Afectación de los niños y adolescentes Liquidación de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes	Perdida de la residencia/hogar familiar/ Nivel de estrés/ ansiedad, depresión/ autoestima	<p>1. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la residencia/hogar familiar por motivo de disolución del vínculo matrimonial?</p> <p>2. - ¿Qué disposiciones se podrían adoptar para prevenir o mitigar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la residencia/hogar familiar por motivo de disolución del vínculo matrimonial?</p> <p>3. - ¿Qué rol juega el Poder público en la salvaguarda de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la residencia/hogar familiar por motivo de disolución del vínculo matrimonial?</p>	Cuestionario de entrevista

Anexo 3. Matriz de entrevista

OBJETIVO ESPECIFICO 2: analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.

MATRIZ DE CATEGORIZACION DE ENTREVISTA				
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO
Necesidad de protección de la vivienda familiar niños y adolescentes	Ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de dominio de los padres	Doctrina / Jurisprudencia/casos relevantes	4. ¿Qué postulados o criterios se deberían aplicar para realizar una apropiada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia? 5. ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia? 6. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían fijar para asegurar una efectiva salvaguarda del interés superior del niño y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?	Cuestionario de entrevista

Anexo 4. Matriz de entrevista (Objetivo específico 3)

OBJETIVO ESPECIFICO 3: analizar la regulación en el derecho comparado sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes en el proceso de disolución del vínculo matrimonial.

MATRIZ DE CATEGORIZACION DE ENTREVISTA				
CATEGORIA	SUBCATEGORIA	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO
Proceso de disolución del vínculo matrimonial	Derecho comparado sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar en el proceso de disolución del vínculo matrimonial Interés superior del niño	Países con legislación diferente a la nuestra/ países con igual legislación a la nuestra/ Países con legislación innovadora o avanzada en la materia	7 ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial? 8 ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial en el derecho comparado? 9 ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial en el derecho comparado?	Revisión documental

Anexo 5. Guía de entrevista (cuestionario para expertos)

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben responderse de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO:

CARGO PROFESIÓN:

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,
Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar salvaguarda de residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes en un proceso de disolución del vínculo matrimonial. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.
Objetivo general: Determinar si existe necesidad de salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes en el proceso de disolución del vínculo matrimonial
Preguntas:
1. - ¿Qué importancia tiene la residencia/hogar familiar para el crecimiento armónico de los niños y adolescentes?
2. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la residencia/hogar familiar como resultado de disolución del vínculo matrimonial?
3. - ¿Qué criterios se deberían contemplar para determinar si se debe otorgar o no la salvaguarda de residencia/hogar familiar a los niños y adolescentes en caso de disolución del vínculo matrimonial?
Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse, producto de la disolución del vínculo matrimonial, la residencia/hogar que constituía su hogar.
Preguntas:
4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la residencia/hogar familiar por motivo de disolución del vínculo matrimonial?
5. - ¿Qué disposiciones se podrían adoptar para prevenir o mitigar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la residencia/hogar familiar por motivo de disolución del vínculo matrimonial?
6. - ¿Qué rol juega el Poder público en la salvaguarda de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la residencia/hogar familiar por motivo de disolución del vínculo matrimonial?
Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.
Preguntas:
7. - ¿Qué postulados o criterios se deberían aplicar para realizar una apropiada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

<p>8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?</p>
<p>- ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían fijar para garantizar una efectiva salvaguarda del interés superior del niño y el derecho de dominio de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?</p>
<p>Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial.</p>
<p>Preguntas:</p>
<p>- ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial?</p>
<p>- ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial en el derecho comparado?</p>
<p>- ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la salvaguarda de la residencia/hogar familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de disolución del vínculo matrimonial en el derecho comparado?</p>
<p>Muchas gracias por su colaboración.</p>

Anexo 6: Validación por expertos

ANEXO 4

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento :
“Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	ALEJOS NICOLAS REGAZA LOPEZ.	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	DERECHO CIVIL - FAMILIA - DERECHO ADMINISTRATIVO - CONTRATACIONES	
Institución donde labora:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN JUAN DE LOS RIOS	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de entrevista
Autores:	Armas Jara Raquel Loryns
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo-documento propio
Administración:	La estudiante
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito judicial de La Libertad, sede de Trujillo.

Significación:	El objetivo de medición es determinar si corresponde declarar la protección a la vivienda familiar en un proceso de divorcio.
----------------	---

4. Soporte teórico:

Escala/Área	Categorías	Definición
Cuestionario de entrevista	protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes	Este derecho implica que los menores de edad tengan un lugar adecuado y permanente donde residir, que les brinde las condiciones necesarias para su desarrollo físico, mental, moral y social.
Cuestionario de entrevista	Proceso de divorcio	Es el acto con el que se da el fin de la sociedad de gananciales, pasando a la liquidación de todo el patrimonio adquirido.

Sub categorías	Ítems
Afectación de los niños y adolescentes	¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?
Liquidación de la vivienda familiar de los niños y adolescentes	¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio? ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?
Ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres.	¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia? ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?
Regulación en el derecho comparado	¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?
Noción de proceso de divorcio	¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?
Principio de interés superior del niño	¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia

Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Raquel Loryns Armas Jara en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencialmente importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de entrevista

- Primera dimensión: protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes
- Objetivos de la Dimensión: OE1 Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar, producto de un proceso de divorcio, OE2 Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia,

Sub Categorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Afectación de los niños y adolescentes	¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?	3	3	4	
Liquidación de la vivienda familiar de los niños y adolescentes	¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?	3	2	3	
Ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres	¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?	3	2	4	
	¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar?	3	3	3	

	. ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar de los menores?	3	4	3	
	¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?	4	3	2	

- Segunda dimensión: Proceso de divorcio
- Objetivos de la Dimensión: OE3 Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio

Sub Categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar en el proceso de divorcio Interés superior del niño	. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?	3	3	3	
	¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?	3	4	3	
	.¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?	4	3	4	


Firma del evaluador
DNI: 19524166

ANEXO 4

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento : "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	PAULA ROSA VAREAS LOZADA	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	AREA PENAL, CIVIL, FAMILIA	
Institución donde labora:	ESTUDIO JURIDICO "VAREAS & FLORES SAC"	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de entrevista
Autores:	Armas Jara Raquel Loryns
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo-documento propio
Administración:	La estudiante
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito judicial de La Libertad, sede de Trujillo.

Significación:	El objetivo de medición es determinar si corresponde declarar la protección a la vivienda familiar en un proceso de divorcio.
----------------	---

4. **Soporte teórico:**

Escala/Área	Categorías	Definición
Cuestionario de entrevista	protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes	Este derecho implica que los menores de edad tengan un lugar adecuado y permanente donde residir, que les brinde las condiciones necesarias para su desarrollo físico, mental, moral y social.
Cuestionario de entrevista	Proceso de divorcio	Es el acto con el que se da el fin de la sociedad de gananciales, pasando ha la liquidación de todo el patrimonio adquirido.

Sub categorías	Ítems
Afectación de los niños y adolescentes	¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?
Liquidación de la vivienda familiar de los niños y adolescentes	¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?
Ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres.	¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?
Regulación en el derecho comparado	¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?
Noción de proceso de divorcio	¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?
Principio de interés superior del niño	¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?
	¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?
	¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia

1. **Presentación de instrucciones para el juez:**

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Raquel Loryns Armas Jara en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de entrevista

- Primera dimensión: protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes
- Objetivos de la Dimensión: OE1 Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar, producto de un proceso de divorcio, OE2 Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia,

Sub Categorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Afectación de los niños y adolescentes	¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?	4	4	4	
Liquidación de la vivienda familiar de los niños y adolescentes	¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?	4	4	4	
Ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres	¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?	4	4	4	
	¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar?	4	4	4	

	. ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar de los menores?	4	4	4	
	¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?	4	4	4	

- Segunda dimensión: Proceso de divorcio
- Objetivos de la Dimensión: OE3 Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio

Sub Categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar en el proceso de divorcio Interés superior del niño	. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?	4	4	4	
	¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?	4	4	4	
	¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?	4	4	4	



Firma del evaluador

DNI: 40457231

ANEXO 3

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento : "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer psicológico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez

Nombre del juez:	RUPERTO SANDOVAL DANCIA	
Grado profesional:	Maestría (X)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clinica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional (X)
Áreas de experiencia profesional:	DERECHO CIVIL, PROCESAL CIVIL, CONSTITUCIONAL, FAMILIA	
Institución donde labora:	CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	
	Más de 5 años (X)	
Experiencia en Investigación Psicométrica: (si corresponde)		

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala:

Nombre de la Prueba:	Cuestionario de entrevista
Autores:	Armas Jara Raquel Loryns
Procedencia:	Universidad Cesar Vallejo-documento propio
Administración:	La estudiante
Tiempo de aplicación:	30 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito judicial de La Libertad, sede de Trujillo.

Significación:	El objetivo de medición es determinar si corresponde declarar la protección a la vivienda familiar en un proceso de divorcio.
----------------	---

4. Soporte teórico:

Escala/Área	Categorías	Definición
Cuestionario de entrevista	protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes	Este derecho implica que los menores de edad tengan un lugar adecuado y permanente donde residir, que les brinde las condiciones necesarias para su desarrollo físico, mental, moral y social.
Cuestionario de entrevista	Proceso de divorcio	Es el acto con el que se da el fin de la sociedad de gananciales, pasando ha la liquidación de todo el patrimonio adquirido.

Sub categorías	Ítems
Afectación de los niños y adolescentes	¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?
Liquidación de la vivienda familiar de los niños y adolescentes	¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?
Ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres.	¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio?
Regulación en el derecho comparado	¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?
Noción de proceso de divorcio	¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?
Principio de interés superior del niño	¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?
	¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?
	¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?
	¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las

	regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?
--	---

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento el cuestionario de entrevista, elaborado por Raquel Loryns Armas Jara en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los Items y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Dimensiones del instrumento: Cuestionario de entrevista

- Primera dimensión: protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes
- Objetivos de la Dimensión: OE1 Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar, producto de un proceso de divorcio, OE2 Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia,

Sub Categorías	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Afectación de los niños y adolescentes	¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?	4	4	4	
Liquidación de la vivienda familiar	¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?	3	4	4	
Ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres	¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio?	4	4	4	
	¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?	4	4	4	

	. ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?	4	4	4	
	¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?	4	4	4	

- Segunda dimensión: Proceso de divorcio
- Objetivos de la Dimensión: OE3 Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio

Sub Categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observación recomendada
Derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar en el proceso de divorcio Interés superior del niño	. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?	4	4	4	
	¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?	4	4	4	
	¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?	4	4	4	



Firma del evaluador

DNI: 17638213

Anexo 7: CONSENTIMIENTO INFORMADO



Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**” cuyo objetivo es “Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio”. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso divorcio. Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar. Y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo:

Profesión/Cargo:

Jose Shonn Cabrera Rodriguez
Abogado - CALL 8654

Jose J. Cabrera Rodriguez
ABOGADO
CALL 8654

Firma y Colegiatura

* Obligatorio a partir de los 18 años



Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**” cuyo objetivo es “Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio”. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio; Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: *Aldo Elis Samara Rios*
Profesión/Cargo: *Abogada*


Call 3863
Firma y Colegiatura

* Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio” cuyo objetivo es “Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio”. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

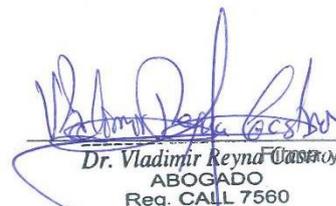
La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio; Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: *Vladimir Enck Reyno Castro*
Profesión/Cargo: *Abogado*



Dr. Vladimir Reyno Castro Colegiatura
ABOGADO
Reg. CALL 7560

* Obligatorio a partir de los 18 años

Obligatorio a partir de los 10 años

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**” cuyo objetivo es “Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio”. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio; Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo:

Profesión/Cargo:



Elmer Chamorro Pareda
ABOGADO
CALL. 009109

Firma y Colegiatura

* Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**” cuyo objetivo es “Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio”. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

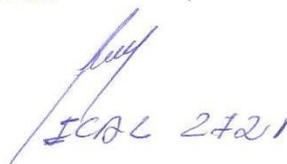
La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso divorcio. Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar. Y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: *FLOR DE MARSA MONTENEGRO SAAVEDRA*
Profesión/Cargo: *ABOGADA / DEFENSORA PÚBLICA.*



[Signature]
ICAPL 2721

Firma y Colegiatura

* Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**” cuyo objetivo es “Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio”. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso divorcio. Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar. Y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: *María Alejandra Abanto Fernández*
Profesión/Cargo: *Abogada*


.....
María Alejandra Abanto Fernández
 CALL. 012813
ABOGADA

Firma y Colegiatura

* Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio" cuyo objetivo es "Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio". Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

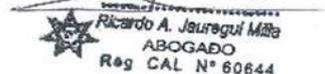
La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio; Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: *Ricardo Aurelio Jauregui Milla*
Profesión/Cargo: *ABOGADO*

Ricardo A. Jauregui Milla
ABOGADO
Reg. CAL N° 60644

Firma y Colegiatura

* Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada **"Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio"** cuyo objetivo es "Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de lo niños y adolescentes en un proceso de divorcio". Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio; Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo:

Profesión/Cargo:



Alexis N. Rebazza López
ABOGADO
CALL: 7018
Firma y Colegiatura

* Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Amas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada “**Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**” cuyo objetivo es “Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio”. Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso divorcio. Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar. Y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: “Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: *Isaías Segundo Agreda Holguín*
Profesión/Cargo: *Abogado*


Isaías S. Agreda Holguín
ABOGADO
R.R. CAL. N° 300

Firma y Colegiatura

* Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio.**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara.**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "**Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**". cuyo objetivo es "Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio". Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La finalidad es Analizar; la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio; analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia; y, analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Necesidad de legalizar el aborto terapéutico en casos de violación sexual en menores de edad"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: *Héctor Omar Araus Cochay*
Profesión/Cargo: *DEFENSOR PÚBLICO*


ICAD 1142
Firma y Colegiatura
 INVESTIGA
UCV

* Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio" cuyo objetivo es "Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de lo niños y adolescentes en un proceso de divorcio". Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

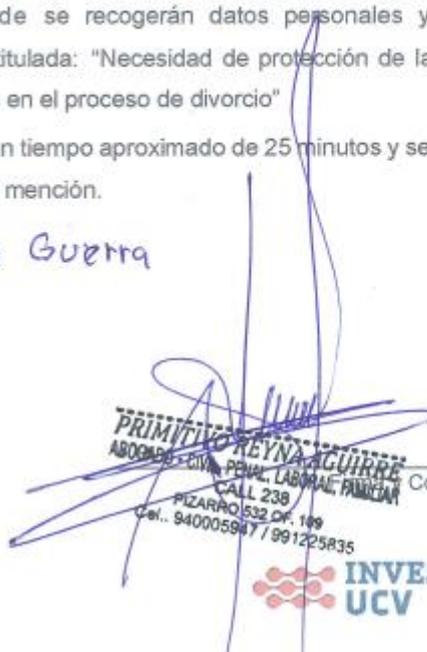
La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio; Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: **Primitiva Reyna Guerra**
Profesión/Cargo: **Abogado.**


PRIMITIVA REYNA GUERRA
ABOGADO CIVIL, PENAL, LABORAL FAMILIAR
CALL 238
PIZARRO 532 OF. 149
Cel. 940005947 / 991225835
Colegiatura

**INVESTIGA
UCV**

* Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Amas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "**Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**" cuyo objetivo es "Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio". Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso divorcio. Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar. Y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

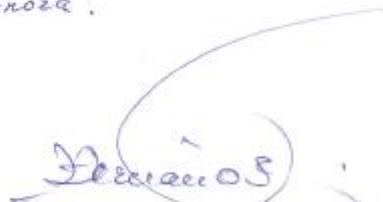
Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: *Déctor Daniel Olortegui Espinoza*

Profesión/Cargo: *ABOGADO*



Firma y Colegiatura
CAL. 1272

* Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "**Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**" cuyo objetivo es "Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio". Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso divorcio. Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar. Y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: PAULA ROSA VARGAS LOZADA
Profesión/Cargo: ABOGADA



Firma y Colegiatura

CALL 6467

*Obligatorio a partir de los 18 años

Consentimiento Informado (*)

Título de la investigación: **Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio**

Investigadora: **Raquel Loryns Armas Jara**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio" cuyo objetivo es "Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio". Esta investigación es desarrollada por la estudiante de PREGRADO de la carrera profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo del campus Trujillo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

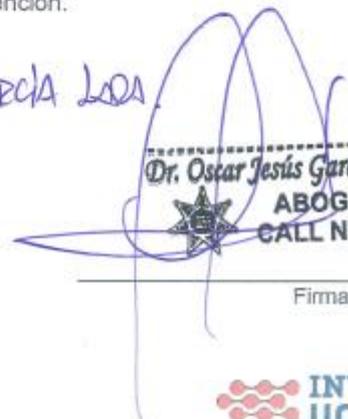
La finalidad es Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio; Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia, y Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Necesidad de protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio"
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 25 minutos y se realizará en el ambiente de la institución en mención.

Nombre completo: **Oscar Jesús García Lara**
Profesión/Cargo: **ABOGADO**


Dr. Oscar Jesús García Lara
ABOGADO
CALL N° 9042

Firma y Colegiatura

* Obligatorio a partir de los 18 años

Anexo 8: Respuestas de la entrevista

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: Alexis Nicolas Rebaza López

CARGO PROFESIÓN: Abogado

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. - ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

La vivienda familiar es de suma importancia en el contexto del derecho de familia y el bienestar de los niños y adolescentes. El concepto de "vivienda familiar" se refiere al lugar donde residen los hijos menores de edad en situaciones de divorcio, separación o conflictos familiares, en este sentido su importancia radicaría en que tengan un adecuado desarrollo integral.

2. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio?

La pérdida o cambio de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio trae como consecuencias negativas con respecto: El Impacto emocional y psicológico, en donde los niños a menudo experimentan emociones intensas cuando enfrentan la pérdida o el cambio de su vivienda familiar. Pueden experimentar ansiedad, tristeza, confusión, placer y miedo.

La sensación de pérdida y la alteración en su vida cotidiana pueden afectar su bienestar emocional; lo cual también afectaría a su rendimiento escolar.

3. - ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

Los criterios que deben tener en cuenta para determinar la protección son: Interés superior del menor: El principio fundamental en asuntos relacionados con niños y adolescentes es el "interés superior del menor". Los tribunales suelen priorizar el bienestar y la estabilidad de los hijos en estas situaciones, Capacidad de los padres, Factores logísticos y financieros.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

La afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidar la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio puede variar según varios factores. Estos factores pueden influir en el grado de impacto emocional y psicológico que experimentan los menores en esta situación. Algunos de los factores clave incluyen: 1. Edad de los niños: La edad de los niños juega un papel importante. Los niños más pequeños pueden tener dificultades para comprender y procesar el divorcio y los cambios en la vivienda, mientras que los adolescentes pueden ser más conscientes de la situación y tener opiniones y preocupaciones propias. 2. Relaciones familiares

5. - ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

Para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar en caso de un proceso de divorcio, es importante considerar diversas medidas legales que pueden ayudar a mantener la estabilidad de la vivienda para los menores hijos y el progenitor a cargo de su custodia. Estas pueden variar según la jurisdicción y las circunstancias específicas, pero aquí se presentan algunas opciones generales: Acuerdo de Separación o Convenio de Divorcio.

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

El Estado tiene un papel fundamental en la protección de los derechos de los niños y adolescentes en situaciones de divorcio y, por lo tanto, en la liquidación de la vivienda familiar. Los principales aspectos a considerar son: Interés superior del niño ya que al establecerse como un principio, debe ser una consideración primordial en todas las decisiones que afectan a los niños y adolescentes. Esto incluye las decisiones relacionadas con la vivienda familiar en casos de divorcio.

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el de la familia?

La ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar es un desafío en el derecho de familia, y la aplicación de principios y criterios equitativos es fundamental para tomar decisiones justas, por ende lo que se debe tener en cuenta para realizar dicha ponderación sería: Interés superior del niño, Necesidades de los niños, Relaciones familiares, Capacidad de cuidado, Derechos de propiedad; en este sentido a ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres debe realizarse de manera individualizada, considerando las circunstancias específicas de cada caso.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

La determinación del alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia en casos de derecho de familia es un asunto complejo y depende de varios factores: Tipo de propiedad, Acuerdos prenupciales o pos nupciales, Uso y disfrute de la vivienda, Interés superior del niño, Contribución financiera, Necesidades de los hijos, Capacidad económica de los padres, todo esto es para ver la determinación e los alcances y límites del derecho de propiedad de los padres sobre la vivienda familiar debe abordarse de manera equitativa.

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia en situaciones de derecho de familia, se pueden

establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos derechos de manera justa: Mediación familiar, Evaluación de expertos, Uso y disfrute de la vivienda, Supervisión del cumplimiento, Evaluación financiera.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

No tengo conocimiento

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

No tengo conocimiento

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

No tengo conocimiento

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: Víctor Daniel Olortegui Espinoza

CARGO PROFESIÓN: Abogado

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

La vivienda familiar es de gran importancia para el desarrollo integral de los niños y adolescentes en donde se debe. Proporcionar un entorno seguro, estable y afectivo que contribuye al bienestar de los menores, protegiendo sus derechos y su interés superior. Cualquier situación relacionada con la vivienda de los hijos en casos de separación o divorcio debe ser tratada con consideración a estos principios legales estipulados en la convención de los derechos del niño.

2. ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio?

El cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio puede tener importantes consecuencias para los niños y adolescentes, de acuerdo con los criterios básicos del Código Civil peruano y las normativas relacionadas con el derecho de familia son: Impacto emocional ya que los niños y adolescentes pueden experimentar un fuerte impacto emocional cuando se ven obligados a cambiar de vivienda o a perder la que consideraban su hogar debido al divorcio de sus padres. La vivienda es un espacio significativo en sus vidas, asociado a la seguridad y la estabilidad, Pérdida de patrimonio: Si la vivienda familiar se vende como

parte del proceso de divorcio, los niños pueden perder parte de su patrimonio familiar, lo que podría afectar su futura estabilidad económica

3. - ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

Para determinar si se debe otorgar la protección de la vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio en Perú, se deben considerar diversos criterios fundamentales, de acuerdo con los principios establecidos en el Código Civil peruano y otras normativas relacionadas con el derecho de familia son. El principio del "interés superior del niño" es un criterio fundamental que debe guiar todas las decisiones relacionadas con los niños en situaciones de divorcio. Esto significa que cualquier decisión debe ser tomada pensando en lo que mejor beneficie a los niños involucrados, considerando sus necesidades físicas, emocionales y de desarrollo.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

La liquidación de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio puede tener un impacto significativo en los niños y adolescentes involucrados, y varios factores pueden influir en el grado de afectación que sufren, en este sentido la vivienda familiar es un lugar que los niños asocian con la seguridad y el apoyo emocional. La pérdida de este espacio puede generar inseguridad y ansiedad. La estabilidad emocional de los niños se ve afectada cuando la vivienda familiar es un foco de conflictos y tensiones; Participación de los niños en la toma de decisiones: Involucrar a los niños en el proceso de toma de decisiones y permitirles expresar sus opiniones y deseos puede tener un impacto positivo en su bienestar. Sentirse escuchados y respetados puede ayudarlos a adaptarse mejor a la nueva situación.

5. - ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

Para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar en caso de un proceso de divorcio, es importante considerar diversas medidas legales que pueden ayudar a mantener la estabilidad de la vivienda para los menor hijos y el progenitor a cargo de su custodia. Estas pueden variar según la jurisdicción y las circunstancias específicas llevando a cabo: Acuerdo de Separación o Convenio de Divorcio. La mediación es un proceso en el que un tercero imparcial ayuda a las partes a llegar a un acuerdo sobre asuntos relacionados con el divorcio, incluida la vivienda familiar. La asesoría legal

también adecuada es fundamental para comprender las opciones disponibles y tomar decisiones informadas.

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

El Estado peruano establece normativas y regulaciones específicas que rigen el proceso de divorcio y la protección de los derechos de los niños y adolescentes en este contexto. Estas regulaciones abordan cuestiones como la custodia, la pensión alimentaria y la asignación de la vivienda familiar, El Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337) en Perú y otros tratados internacionales establecen el principio del "interés superior del niño" como un criterio fundamental en todas las decisiones relacionadas con los menores. El Estado tiene la responsabilidad de asegurarse de que todas las decisiones relacionadas con la vivienda familiar en casos de divorcio prioricen el bienestar de los niños.

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el de la familia?

La ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar es un desafío en el derecho de familia, y la aplicación de principios y criterios equitativos es fundamental para tomar decisiones justas, por ende lo que se debe tener en cuenta para realizar dicha ponderación sería: Interés superior del niño, Necesidades de los niños, Relaciones familiares, Capacidad de cuidado, Derechos de propiedad; en este sentido a ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres debe realizarse de manera individualizada, considerando las circunstancias específicas de cada caso.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

La determinación del alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia se debe basar en primer lugar como principio rector el interés superior del niño y para ella la determinación de la custodia y el cuidado de los hijos es un factor importante en la ponderación, ya que la vivienda debe estar ubicada de manera que facilite el acceso y la relación de los hijos con ambos padres, siempre que sea posible. Lo que lleva a el Derecho a una vivienda adecuada: Los niños tienen derecho a una vivienda adecuada, lo que significa que la vivienda debe ser segura y apropiada para su edad y necesidades. La vivienda debe proporcionar un entorno donde puedan crecer y desarrollarse adecuadamente.

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia, se pueden establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos derechos de manera justa: Mediación familiar, Evaluación de expertos, Uso y disfrute de la vivienda, Supervisión del cumplimiento, Evaluación financiera.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

Muchas gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: María Alejandra Abanto Fernández

CARGO PROFESIÓN: Abogada

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

El art. 472 del Código Civil Peruano establece que “Se entiende por alimentos lo que es indispensable para el sustento, **h a b i t a c i ó n**, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación, según la situación y posibilidades de la familia”. En ese sentido, la vivienda familiar constituye un pilar importante, pues dentro de ella, interactúa la vida familiar. Es decir, el crecimiento y desarrollo de los niños.

Cabe precisar que los alimentos han regulado como condición básica a la habitación, por su importancia para el desarrollo de los niños. Los niños que tienen un hogar, tienen estabilidad al saber cuál es su residencia.

2- ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio?

La liquidación de sociedad de gananciales consiste en la realización de todas aquellas operaciones particionales que sean pertinentes, y se dividirá en partes iguales, después del descuento de deudas y pasivos, el remanente se dividirá. Cada parte tomará el criterio de saber qué hacer con el dinero.

Por otro lado, si los contrayentes se unieron con separación de bienes gananciales, cada uno se queda con lo suyo. Esto es que, si la propiedad que constituyó el hogar familiar, le pertenece al hombre, corresponderá a la mujer establecer su nueva residencia como hogar. Los niños son afectados psicológicamente tras un proceso de divorcio, al establecer una nueva realidad para sus vidas.

3.- ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

Para determinar si se debe otorgar la protección de la vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio; se debe priorizar la decisión de otorgar o no la protección de la vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio ya que debe basarse en una evaluación integral que priorice el interés superior del niño. Es esencial considerar factores como la edad, la relación con los padres, la capacidad de cuidado, la estabilidad y la continuidad en su vida, y la existencia de cualquier riesgo o historial de abuso. En última instancia, el objetivo es proporcionar un entorno seguro y estable que fomente el bienestar y el desarrollo adecuado de los menores.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4.- ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

La liquidación de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio puede tener un impacto significativo en los niños y adolescentes involucrados, y varios factores pueden influir en el grado de afectación que sufren. La capacidad de los padres para ofrecer un entorno seguro y estable después de la liquidación de la vivienda es fundamental. Esto incluye factores como la disponibilidad de una vivienda adecuada, recursos económicos, apoyo emocional y cuidado apropiado.

5.- ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

Para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar en el contexto de un proceso de divorcio una opción es que un cónyuge tenga el uso exclusivo de la vivienda por un período de tiempo definido, mientras que el otro cónyuge recibe una compensación económica o se le otorga otro activo en el proceso de división de bienes. Esto puede brindar estabilidad a los niños a corto plazo y permitirles adaptarse a la nueva situación, seguido de la toma de decisiones sobre la vivienda familiar, es esencial evaluar los recursos financieros de ambas partes. Esto puede influir en la capacidad de uno de los

cónyuges para mantener la vivienda y proporcionar el apoyo necesario para los hijos.

6 - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

.El Estado peruano establece normativas y regulaciones específicas que rigen el proceso de divorcio y la protección de los derechos de los niños y adolescentes en este contexto. Estas regulaciones abordan cuestiones como la custodia, la pensión alimenticia y la asignación de la vivienda familiar.

El Poder Judicial de Perú juega un papel central en la resolución de disputas relacionadas con el divorcio y la vivienda familiar. Los jueces toman decisiones basadas en las leyes peruanas y en el interés superior de los niños, y pueden emitir órdenes que afecten la disposición de la vivienda familiar.

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.

Preguntas:

7- ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

En la ponderación, se deben considerar alternativas viables para proteger el interés superior del niño sin infringir injustamente en el derecho de propiedad de los padres. Por ejemplo, podría explorarse la posibilidad de que los padres compartan la vivienda, o se podría buscar una solución que permita a los niños mantener su entorno habitual y su relación con ambos padres.

Evaluación imparcial: Las decisiones sobre la vivienda familiar deben ser tomadas por jueces u otros profesionales imparciales que consideren objetivamente todos los elementos relevantes, evitando prejuicios y tomando en cuenta el interés superior del niño.

Medidas proporcionadas: Las medidas tomadas para proteger el interés superior del niño deben ser proporcionadas al caso específico. Esto significa que las restricciones al derecho de propiedad de los padres deben ser lo menos invasivas posible mientras se garantiza la protección de los derechos de los niños

8- ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Para determinar el alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia. El principio

fundamental que debe guiar la ponderación entre el derecho de propiedad de los padres y el interés de los hijos es el "interés superior del niño, en donde el alcance del derecho de propiedad de los padres, es fundamental considerar las necesidades y el bienestar de los hijos. Esto incluye la necesidad de un lugar seguro y adecuado para vivir, una educación continua,

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia en Perú, se deben establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos intereses de manera justa. La mediación, la evaluación de profesionales, la participación de los niños y la supervisión son elementos clave en este proceso. Los jueces y tribunales especializados desempeñan un papel importante al aplicar la ley de manera coherente con el interés superior del niño.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

11 ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?.

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

Muchas gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: Paula Rosa Vargas Lozada

CARGO PROFESIÓN: Abogada

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. - ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

Su importancia recae en la contribución al fortalecimiento y consolidación de la Institución Familiar conformado también por adolescentes y niños, especialmente porque se constituye en un Derecho fundamental establecido en nuestra Constitución Política con la finalidad de brindarle a los menores del hogar un ambiente grato para su subsistencia y desarrollo.

2. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso divorcio?

Entendemos que, una vez disuelto el vínculo matrimonial, los ex cónyuges quedan absueltos de sus obligaciones entre sí, sin embargo, las consecuencias de un divorcio más comunes especialmente para los niños y adolescentes, suelen ser afectaciones psicológicas negativas a corto, mediano y largo plazo según el efecto que tenga en el menor la ruptura del vínculo.

3. - ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

Entendemos que cualquier disposición sobre la vivienda familiar recae en el consentimiento de los cónyuges, sin embargo, es necesario tener en cuenta las condiciones en las que se encuentran los niños y adolescentes después del divorcio, tomando en cuenta que la vivienda familiar es uno de los Derechos Fundamentales, no puede dejar de ser protegida, especialmente si la familia también está conformada por niños y adolescentes.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

Los factores influyentes son responsabilidad de los padres y su forma de hacer llegar la noticia de la ruptura de la vivienda familiar, a efectos no perjudicar la salud mental de los menores.

5. - ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

Para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar en el contexto de un proceso de divorcio en Perú implica considerar una variedad de opciones y estrategias que prioricen el interés superior de los hijos. La comunicación abierta, la mediación, el asesoramiento legal y la cooperación entre los cónyuges son fundamentales para encontrar soluciones que proporcionen estabilidad y bienestar a los niños en esta situación difícil.

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

El Estado asume el rol de protector de los derechos de los niños y adolescentes, tales como el derecho a una pensión alimenticia por cuanto al consumarse un divorcio, los ex cónyuges no tienen obligaciones entre sí, pero si para los hijos productos del matrimonio.

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Determinar el grado de importancia que recae entre uno y otro, analizando los intereses del niño y adolescente y las condiciones que influyen en ellos habitando la propiedad en la que se constituía el hogar de la familia.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

El Derecho de Propiedad recae en todo sujeto de Derecho salvo excepciones que la Ley disponga, sin embargo, debemos considerar que los alcances y límites de este derecho deben recaer en las condiciones en las que se encuentran los niños y adolescentes que habitan la vivienda, y si esta es apta para su desarrollo y subsistencia.

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

El Estado deberá garantizar el goce de los derechos fundamentales del niño y adolescente y la función de los padres de otorgarles una vivienda en óptimas condiciones para el desarrollo de los menores.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

Muchas gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: Flor De María Montenegro Saavedra

CARGO PROFESIÓN: Abogada

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. - ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

Es de vital importancia porque según nuestro código civil en el Artículo 472° es indispensable para el desarrollo de los niños y adolescentes, porque se constituye en un Derecho fundamental establecido en nuestra Constitución Política con la finalidad de brindarle a los menores del hogar un ambiente grato para su subsistencia y desarrollo.

2. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso divorcio?

La afectación emocional producida por el cambio de vivienda ya que hay que entender, una vez disuelto el vínculo matrimonial, los ex cónyuges quedan absueltos de sus obligaciones entre sí, pero sin embargo, las consecuencias de un divorcio más comunes especialmente para los niños y adolescentes, suelen ser afectaciones psicológicas negativas a corto, mediano y largo plazo según el efecto que tenga en el menor la ruptura del vínculo.

3. - ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

Para el buen desarrollo del menor se debe tener en cuenta que es uno de los derechos fundamentales, El principio del "interés superior del niño" es un criterio fundamental que debe guiar todas las decisiones relacionadas con los niños en situaciones de divorcio. Esto significa que cualquier decisión debe ser tomada pensando en lo que mejor beneficie a los niños involucrados. Mantener la estabilidad y continuidad en la vida de los niños es fundamental. Cambiar la vivienda y el entorno en exceso puede tener un impacto negativo en su bienestar, por lo que se debe considerar si la decisión garantiza la menor interrupción posible en su vida cotidiana.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

Factores sociales, económicos y varios factores pueden influir en el grado de afectación que experimentan. Es fundamental que los padres y las autoridades judiciales consideren cuidadosamente el interés superior de los menores y tomen decisiones que minimicen los efectos negativos. La mediación, el asesoramiento legal y el apoyo profesional son herramientas valiosas para abordar estas situaciones de manera sensible y beneficiosa para los niños.

5. - ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

En un proceso de divorcio donde hay menores de por medio se tiene que amparar a los mismo a los mismo y respecto al rubro de vivienda ellos tienen que quedar bajo un techo junto al progenitor que ejerza la tenencia esta propia o alquilada donde incluye esta prohibido el desalojo.

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

El estado tiene como deber fundamental proteger los derechos del niño y adolescentes y esto a base de la convención de los derechos del niño y adolescentes, es por ello que existiendo menores de edad en un matrimonio que solicita divorcio se ampara los alimentos dentro de la cual esta la vivienda

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Tal como indica la convención de los derechos del niño en su Art. 6° el estado tiene que garantizar la supervivencia y desarrollo del niño y el adecuado desenvolvimiento en el hogar junto al progenitor que ejerza la custodia.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

El Derecho de Propiedad recae en todo sujeto de Derecho salvo excepciones que la Ley disponga, sin embargo, debemos considerar que los alcances y límites de este derecho deben recaer en las condiciones en las que se encuentran los niños y adolescentes que habitan la vivienda, y si esta es apta para su desarrollo y subsistencia. Debe prevalecer el bienestar de los menores sobre el interés económico de sus progenitores

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Ante estos dos derechos lo que se tiene que hacer es una ponderación en el cual se debe preferir el interés superior del niño y el adolescente. se deben establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos intereses de manera justa. La mediación, la evaluación de profesionales, la participación de los niños y la supervisión son elementos clave en este proceso. Los jueces y tribunales especializados desempeñan un papel importante al aplicar la ley de manera coherente con el interés superior del niño.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

Muchas gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: Elmer Chamorro Pereda

CARGO PROFESIÓN: Abogado

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. - ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

La vivienda familiar juega un papel fundamental en el desarrollo integral de los niños y adolescentes de acuerdo con el Código Civil peruano y los principios generales del derecho de familia. La vivienda familiar es un elemento clave en la garantía de este ambiente adecuado estable y seguro para los hijos durante su crecimiento y desarrollo.

2. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio?

En primer lugar, habría una afectación emocional producida por el cambio de vivienda, La pérdida de la vivienda familiar a menudo conlleva un cambio de escuela y la pérdida de contactos sociales, como amigos y vecinos. Este cambio puede ser traumático y perturbador para los niños, ya que implica la adaptación a un nuevo entorno y la pérdida de relaciones importantes. Si la vivienda familiar se vende como parte del proceso de divorcio, los niños pueden perder parte de su patrimonio familiar, lo que podría afectar su futura estabilidad económica.

3. - ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

El principio del "interés superior del niño" es un criterio fundamental que debe guiar todas las decisiones relacionadas con los niños en situaciones de divorcio, Mantener la estabilidad y continuidad en la vida de los niños es fundamental. Cambiar la vivienda y el entorno en exceso puede tener un impacto negativo en su bienestar, por lo que se debe considerar si la decisión garantiza la menor interrupción posible en su vida cotidiana. debe basarse en una evaluación integral que priorice el interés superior del niño.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso divorcio.

Preguntas:

4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

Factores sociales, económicos ya que la producirse la liquidación de la vivienda familiar pueden influir en el grado de afectación que experimentan los niños y adolescentes en esta situación, La vivienda familiar es un lugar que los niños asocian con la seguridad y el apoyo emocional y la pérdida de este espacio puede generar inseguridad y ansiedad. La estabilidad emocional de los niños se ve afectada cuando la vivienda familiar es un foco de conflictos y tensiones por la separación de sus progenitores.

5. - ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio, En muchos casos, se puede considerar un acuerdo de uso compartido de la vivienda. Esto implica que ambos cónyuges continúen compartiendo la vivienda familiar, especialmente si existen hijos menores de edad. Esta opción puede garantizar la estabilidad de los niños al mantenerlos en el mismo entorno, siempre y cuando se puedan llevar a cabo los arreglos de manera armoniosa. Antes de casarse, las parejas pueden considerar la opción de establecer acuerdos prenupciales que regulen el destino de la vivienda familiar en caso de divorcio. Esto puede proporcionar claridad y evitar conflictos innecesarios en el futuro.

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

El Estado tiene la responsabilidad de asegurarse de que todas las decisiones relacionadas con la vivienda familiar en casos de divorcio prioricen el bienestar de los niños. con respecto El Código de los Niños y Adolescentes (Ley N° 27337) en Perú y otros tratados internacionales establecen el principio del "interés superior del niño" como un criterio fundamental en todas las decisiones relacionadas con los menores.

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

. La ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres Mejores intereses del niño: Para determinar el interés superior del niño en un caso específico, se deben considerar factores como la edad del niño, su relación con los padres, su entorno escolar y social, su salud y su bienestar emocional. La decisión debe basarse en una evaluación completa y equitativa de estos factores. Resolución de conflictos: Se fomenta la resolución de conflictos de manera amigable y mediante la mediación o acuerdos entre las partes siempre que sea posible. Esto puede permitir que los padres lleguen a soluciones que protejan a sus hijos sin recurrir a decisiones judiciales conflictivas.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Para determinar el alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia en Perú, se deben considerar una serie de factores que priorizan el interés superior del niño y el bienestar de los hijos. La evaluación debe ser individualizada y equitativa, y todas las decisiones deben buscar proteger los derechos de los niños de manera efectiva mientras se respetan los derechos de propiedad de los padres en la medida de lo posible.

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Ante estos dos derechos lo que se tiene que hacer es una ponderación en el cual se debe preferir el interés superior del niño y el adolescente. se deben establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos intereses de manera justa. La mediación, la evaluación de profesionales, la participación de los niños y la supervisión son elementos clave en este proceso. Los

jueces y tribunales especializados desempeñan un papel importante al aplicar la ley de manera coherente con el interés superior del niño.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

Muchas gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: Oscar Javier Salazar Vásquez

CARGO PROFESIÓN: Abogado

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. - ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a tener una vivienda adecuada, la vivienda familiar es un elemento central en la protección y desarrollo integral de los niños y adolescentes. Se considera como un componente esencial para garantizar su estabilidad emocional, su derecho a un entorno adecuado y su participación en las decisiones que les afectan. La jurisprudencia peruana refleja la importancia de equilibrar los derechos de los padres con la prioridad del interés superior del niño en el contexto de la vivienda familiar.

2. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio?

Las consecuencias son: afectación a la personalidad y al buen desarrollo. Es importante destacar que la evaluación de estas consecuencias puede variar según las circunstancias individuales de cada caso, y los tribunales suelen considerar estos factores al tomar decisiones relacionadas con la vivienda familiar en casos de divorcio. Además, se reconoce la importancia de implementar medidas que minimicen el impacto negativo en los niños, como la mediación, la participación de los niños en el proceso de toma de decisiones y el apoyo psicológico cuando sea necesario.

3. - ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

El principio del "interés superior del niño" es un criterio fundamental que debe regirse para poder determinar la protección de la vivienda familiar, ya que cabe rescatar que la incurrirse en una separación o divorcio la partes tienen la obligación de garantizar el bienestar adecuado para los menor es decir que tenga un ambiente seguro donde no se vulneren sus derechos principalmente a una vivienda adecuada ya que sin importar el conflicto de sus padres lo que se debe proteger es el bienestar de los menores en un ambiente adecuado para su desarrollo.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

Factores sociales, económicos son lo que más influyen ya que la producirse la liquidación de la vivienda familiar pueden influir en el grado de afectación que experimentan los niños y adolescentes en esta situación, teniendo en consideración que. La vivienda familiar es un lugar que los niños asocian con la seguridad y el apoyo emocional y la pérdida de este espacio puede generar inseguridad y ansiedad. La estabilidad emocional de los niños se ve afectada cuando la vivienda familiar es un foco de conflictos y tensiones por la separación de sus progenitores.

5. - ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio; se pueden adoptar diversas medidas que busquen equilibrar los derechos de propiedad de los cónyuges con el interés superior del niño y el bienestar de la familia .Se pueden establecer acuerdos temporales que otorguen a uno de los cónyuges el uso exclusivo de la vivienda familiar durante un período definido, con la condición de cumplir con ciertos compromisos, como el mantenimiento del inmueble y el respeto por el acceso del otro cónyuge.

Compra de la parte del otro progenitor: Si uno de los padres tiene la capacidad financiera, se podría considerar la compra de la parte del otro progenitor en la vivienda. Esto permite que la vivienda permanezca en manos de uno de los padres mientras se compensa al otro.

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

El Estado juega un papel fundamental en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio. Este papel se deriva de la responsabilidad del Estado en garantizar el bienestar y la protección de los derechos fundamentales de los menores.

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

la adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia debe realizarse considerando varios principios y criterios: primero Principio del Interés Superior del Niño (Artículo 2, inciso 2, de la Constitución): Este principio, consagrado en la Constitución del Perú, establece que en toda decisión y medida que afecte a los niños, el interés superior del niño debe ser una consideración primordial. En el contexto de la vivienda familiar, esto implica que cualquier decisión debe buscar el bienestar y la estabilidad del niño como prioridad. Segundo Derecho de Propiedad (Artículo 70 del Código Civil): El Código Civil peruano reconoce el derecho de propiedad y establece que este derecho es inviolable. Sin embargo, este derecho no es absoluto y puede ser limitado en función de otros derechos y principios, como el interés superior del niño.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Para determinar el alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia. Circunstancias del Divorcio (Artículo 92 del Código Civil): La evaluación debe tener en cuenta las circunstancias del divorcio, incluyendo los motivos que llevaron a la disolución del matrimonio y la relación postdivorcio entre los padres, Necesidades y Derechos de los Niños (Artículo 5 de la Ley de los Derechos del Niño y del Adolescente): Se deben considerar las necesidades y derechos específicos de los niños en función de su edad y desarrollo. Esto incluye el derecho a un entorno familiar estable y seguro. Por ende La ponderación de estos factores permitirá a los tribunales y autoridades competentes determinar de manera justa y equitativa el alcance y los límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituye el hogar de la familia.

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Agregar una norma jurídica en el capítulo sobre la liquidación de la sociedad de gananciales que faculte evaluar si corresponde el remate o liquidación de la vivienda familiar.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

Muchas gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: Vladimir Reyna Castro

CARGO PROFESIÓN: Abogado

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. - ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

La vivienda familiar no es simplemente un espacio físico, sino un entorno crucial que influye en aspectos fundamentales del desarrollo integral de los niños y adolescentes. Reconocer su importancia es esencial para tomar decisiones informadas y respaldar el bienestar de los niños en situaciones familiares complejas.

2. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio?

El cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio puede tener diversas consecuencias para los niños y adolescentes. Impacto Emocional y Psicológico, En el ámbito legal, se reconoce que el bienestar emocional de los niños es fundamental, y las decisiones relacionadas con la vivienda familiar deben tomar en cuenta su interés superior.

desde la perspectiva jurídica como psicológica, la pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio puede tener consecuencias significativas para los niños y adolescentes. La toma de decisiones en el ámbito legal debe considerar cuidadosamente estas consecuencias, priorizando el interés superior del niño y buscando soluciones que mitiguen los impactos negativos en su bienestar.

3. - ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

Los criterios a tener en cuenta para poder determinar la otorgación de protección de vivienda familiar serían: La edad y etapa de desarrollo de los niños y adolescentes deben ser consideradas como un criterio básico ya que las necesidades de un niño en edad preescolar pueden ser diferentes de las de un adolescente.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

. La afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcios primero se debe considerar la Naturaleza del Proceso de Divorcio: El Código Civil peruano establece procedimientos para el divorcio, y la naturaleza del proceso puede afectar la forma en que se abordan los aspectos relacionados con la vivienda familiar. Un proceso amigable y cooperativo puede tener un impacto diferente en los niños en comparación con un proceso conflictivo y litigioso, en tal sentido la Edad y Madurez de los Niños: Edad y Madurez de los Niños El Código Civil reconoce el derecho de los niños a ser escuchados en decisiones que les afectan (Artículo 9). La edad y madurez de los niños pueden influir en cómo se considera su opinión sobre la vivienda familiar durante el proceso de divorcio.

5. - ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

Para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar en el proceso de divorcio se debe realizar Acuerdo entre las partes: Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio. Esto podría implicar la compra de la parte del otro cónyuge, la asignación de la vivienda a uno de los padres mientras se comparte la custodia de los niños, o la posibilidad de que uno de los cónyuges permanezca en la vivienda mientras se garantiza el bienestar de los hijos.

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

El Estado peruano desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos de los niños y adolescentes en el contexto de la liquidación de la vivienda familiar debido a un proceso de divorcio. El sistema legal y las

normativas peruanas, en particular el Código Civil y otras leyes relacionadas con el derecho de familia, establecen una serie de principios y mecanismos para garantizar el bienestar de los menores en estas circunstancias: La protección del interés superior del niño con respecto al Código de los Niños y Adolescentes, (Ley N° 27337)

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el de la familia?

La ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar primero para poder realizar dicha ponderación se debe realizar un balance entre estos dos derechos y para llevar acabo esto. El principio fundamental en cualquier ponderación es el "interés superior del niño". Este principio se encuentra consagrado en el Código de los Niños y Adolescentes de Perú (Ley N° 27337) y en tratados internacionales ratificados por el país. Significa que, en todo momento, el bienestar y desarrollo de los niños y adolescentes debe ser la consideración primordial en cualquier decisión que les afecte. Esto implica que los derechos de propiedad de los padres (Artículo 70 del Código Civil): reconoce el derecho de propiedad y establece que este derecho es inviolable. Sin embargo, este derecho no es absoluto y puede ser limitado en función de otros derechos y principios, como el interés superior del niño.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Los factores para determinar los alcances y los limites del derecho de propiedad de los padres con respecto a la vivienda familiar seria el interés superior del niño como principio fundamental que debe guiar la ponderación entre el derecho de propiedad de los padres y el interés de los hijos, Para determinar el alcance del derecho de propiedad de los padres, es fundamental considerar las necesidades y el bienestar de los hijos. Esto incluye la necesidad de un lugar seguro y adecuado para vivir, una educación continua, atención médica y apoyo emocional, sin dejar de lado que cada situación de divorcio es única, por lo que es esencial realizar una evaluación individualizada de las circunstancias. Esto implica considerar factores como la edad de los hijos, su relación con los padres, su salud y bienestar emocional, su entorno escolar y social, entre otros.

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el

derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Uno de los mecanismos que se podría optar para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sería Fomentar la mediación y la resolución alternativa de conflictos puede ser un primer paso importante. La mediación puede ayudar a las partes a llegar a acuerdos mutuos que protejan tanto el interés superior del niño como los derechos de propiedad de los padres. Estos acuerdos pueden incluir la asignación de la vivienda familiar a uno de los padres mientras se garantiza el acceso a los hijos y se respetan los derechos de propiedad del otro.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

Muchas gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: Primitivo Reyna Guerra

CARGO PROFESIÓN: Abogado

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. - ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a tener una vivienda adecuada, la vivienda familiar es un elemento central en la protección y desarrollo integral de los niños y adolescentes.

2. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso divorcio?

Las consecuencias son: afectación a la personalidad y al buen desarrollo, mayormente esto se demuestra con el cambio de actitud y a su vez que el rendimiento académico en su colegio baje considerablemente ya que la encontrarse en esta situación lo único que se produce es una desestabilidad emocional. Es importante destacar que la evaluación de estas consecuencias puede variar según las circunstancias individuales de cada caso, y los tribunales suelen considerar estos factores al tomar decisiones relacionadas con la vivienda familiar en casos de divorcio.

3. - ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

El principio del "interés superior del niño" es un criterio fundamental que debe regirse para poder determinar la protección de la vivienda familiar.

Capacidad económica de los padres: La capacidad económica de los padres para mantener la vivienda familiar y proporcionar un entorno adecuado debe ser evaluada. Esto incluye considerar la estabilidad financiera para asegurar un ambiente seguro y cómodo para los niños.

Continuidad y estabilidad: La protección de la vivienda familiar puede estar orientada a mantener la continuidad y la estabilidad en la vida de los niños. Si la vivienda actual proporciona un entorno estable, se puede considerar otorgar su protección.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

Factores sociales, económicos son lo que más influyen ya que la producirse la liquidación de la vivienda familiar pueden influir en el grado de afectación que experimentan los niños y adolescentes en esta situación, teniendo en consideración que. La vivienda familiar es un lugar que los niños asocian con la seguridad y el apoyo emocional y la pérdida de este espacio puede generar inseguridad y ansiedad.

5. - ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio; se pueden adoptar diversas medidas que busquen equilibrar los derechos de propiedad de los cónyuges con el interés superior del niño y el bienestar de la familia .Se pueden establecer acuerdos temporales que otorguen a uno de los cónyuges el uso exclusivo de la vivienda familiar durante un período definido, con la condición de cumplir con ciertos compromisos, como el mantenimiento del inmueble y el respeto por el acceso del otro cónyuge.

Compra de la parte del otro progenitor: Si uno de los padres tiene la capacidad financiera, se podría considerar la compra de la parte del otro progenitor en la vivienda. Esto permite que la vivienda permanezca en manos de uno de los padres mientras se compensa al otro.

Acuerdos financieros y de pago: Establecer acuerdos claros sobre la responsabilidad financiera de cada progenitor puede ayudar a evitar la necesidad de vender la vivienda. Esto puede incluir contribuciones específicas para la hipoteca, mantenimiento y otros gastos asociados

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

El Estado juega un papel fundamental en la protección de los derechos de los niños y adolescentes pues es el ente regulador frente a cualquier situación y más que todo si se habla de proteger los derechos de lo menores. Este papel se deriva de la responsabilidad del Estado en garantizar el bienestar y la protección de los derechos fundamentales de los menores.

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Primero Principio del Interés Superior del Niño (Artículo 2, inciso 2, de la Constitución) establece que en toda decisión y medida que afecte a los niños, el interés superior del niño debe ser una consideración primordial. En el contexto de la vivienda familiar, esto implica que cualquier decisión debe buscar el bienestar y la estabilidad del niño como prioridad. A su vez Evaluación de las Circunstancias Individuales (Artículo 92 del Código Civil): La ley establece que en casos de divorcio, la decisión sobre la vivienda familiar debe basarse en una evaluación de las circunstancias individuales de cada caso. Esto incluye factores como la edad de los niños, su relación con los padres y sus necesidades particulares. Principio de Coparentalidad (Artículo 84 del Código Civil): Este principio destaca la importancia de la colaboración y cooperación entre los padres para el beneficio de los hijos. La vivienda familiar puede ser considerada en función de cómo contribuye a la coparentalidad efectiva.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Esto mayormente dependerá del interés superior del niño ya que es un principio fundamental que resguarda los derechos de los niños y adolescentes sin dejar de lado que el derecho de propiedad también es un derecho que tienen los padres al momento de liquidar la sociedad de gananciales implicado a la vivienda donde residían los menor en tal sentido el limite para este derecho seria el interés superior del niño esto no quiere decir que no sea impórtate pero no es indispensable ya que de por medio hay menores de edad que necesitan un ambiente adecuado para su desarrollo integral

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el

derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Ante estos dos derechos lo que se tiene que hacer es una ponderación en el cual se debe preferir el interés superior del niño y el adolescente. se deben establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos intereses de manera justa. La mediación, la evaluación de profesionales, la participación de los niños y la supervisión son elementos clave en este proceso. Los jueces y tribunales especializados desempeñan un papel importante al aplicar la ley de manera coherente con el interés superior del niño.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

No tengo conocimiento

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado.

Muchas gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: José Jhonn Cabrera Rodríguez

CARGO PROFESIÓN: Abogado

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. - ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a tener una vivienda adecuada, la vivienda familiar es un elemento central en la protección y desarrollo integral de los niños y adolescentes.

2. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso divorcio?

Las consecuencias son: afectación a la personalidad y al buen desarrollo, mayormente esto se demuestra con el cambio de actitud y a su vez que el rendimiento académico en su colegio baje considerablemente ya que la encontrarse en esta situación lo único que se produce es una desestabilidad emocional. Es importante destacar que la evaluación de estas consecuencias puede variar según las circunstancias individuales de cada caso, y los tribunales suelen considerar estos factores al tomar decisiones relacionadas con la vivienda familiar en casos de divorcio.

3. - ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

El principio del "interés superior del niño" es un criterio fundamental que debe regirse para poder determinar la protección de la vivienda familiar.

Capacidad económica de los padres: La capacidad económica de los padres para mantener la vivienda familiar y proporcionar un entorno adecuado debe ser evaluada. Esto incluye considerar la estabilidad financiera para asegurar un ambiente seguro y cómodo para los niños.

Continuidad y estabilidad: La protección de la vivienda familiar puede estar orientada a mantener la continuidad y la estabilidad en la vida de los niños. Si la vivienda actual proporciona un entorno estable, se puede considerar otorgar su protección.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

Factores sociales, económicos son lo que más influyen ya que la producirse la liquidación de la vivienda familiar pueden influir en el grado de afectación que experimentan los niños y adolescentes en esta situación, teniendo en consideración que. La vivienda familiar es un lugar que los niños asocian con la seguridad y el apoyo emocional y la pérdida de este espacio puede generar inseguridad y ansiedad.

5. - ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio; se pueden adoptar diversas medidas que busquen equilibrar los derechos de propiedad de los cónyuges con el interés superior del niño y el bienestar de la familia .Se pueden establecer acuerdos temporales que otorguen a uno de los cónyuges el uso exclusivo de la vivienda familiar durante un período definido, con la condición de cumplir con ciertos compromisos, como el mantenimiento del inmueble y el respeto por el acceso del otro cónyuge.

Compra de la parte del otro progenitor: Si uno de los padres tiene la capacidad financiera, se podría considerar la compra de la parte del otro progenitor en la vivienda. Esto permite que la vivienda permanezca en manos de uno de los padres mientras se compensa al otro.

Acuerdos financieros y de pago: Establecer acuerdos claros sobre la responsabilidad financiera de cada progenitor puede ayudar a evitar la necesidad de vender la vivienda. Esto puede incluir contribuciones específicas para la hipoteca, mantenimiento y otros gastos asociados

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

El Estado juega un papel fundamental en la protección de los derechos de los niños y adolescentes pues es el ente regulador frente a cualquier situación y más que todo si se habla de proteger los derechos de lo menores. Este papel se deriva de la responsabilidad del Estado en garantizar el bienestar y la protección de los derechos fundamentales de los menores.

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Primero Principio del Interés Superior del Niño (Artículo 2, inciso 2, de la Constitución) establece que en toda decisión y medida que afecte a los niños, el interés superior del niño debe ser una consideración primordial. En el contexto de la vivienda familiar, esto implica que cualquier decisión debe buscar el bienestar y la estabilidad del niño como prioridad. A su vez Evaluación de las Circunstancias Individuales (Artículo 92 del Código Civil): La ley establece que en casos de divorcio, la decisión sobre la vivienda familiar debe basarse en una evaluación de las circunstancias individuales de cada caso. Esto incluye factores como la edad de los niños, su relación con los padres y sus necesidades particulares. Principio de Coparentalidad (Artículo 84 del Código Civil): Este principio destaca la importancia de la colaboración y cooperación entre los padres para el beneficio de los hijos. La vivienda familiar puede ser considerada en función de cómo contribuye a la coparentalidad efectiva.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Esto mayormente dependerá del interés superior del niño ya que es un principio fundamental que resguarda los derechos de los niños y adolescentes sin dejar de lado que el derecho de propiedad también es un derecho que tienen los padres al momento de liquidar la sociedad de gananciales implicado a la vivienda donde residían los menor en tal sentido el limite para este derecho seria el interés superior del niño esto no quiere decir que no sea impórtate pero no es indispensable ya que de por medio hay menores de edad que necesitan un ambiente adecuado para su desarrollo integral

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el

derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Ante estos dos derechos lo que se tiene que hacer es una ponderación en el cual se debe preferir el interés superior del niño y el adolescente. se deben establecer mecanismos y procedimientos que equilibren estos intereses de manera justa. La mediación, la evaluación de profesionales, la participación de los niños y la supervisión son elementos clave en este proceso. Los jueces y tribunales especializados desempeñan un papel importante al aplicar la ley de manera coherente con el interés superior del niño.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

No tengo conocimiento

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado.

Muchas gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: Aldo Elis Carranza Ríos

CARGO PROFESIÓN: Abogado

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

El art. 472 del Código Civil Peruano establece que “Se entiende por alimentos lo que es indispensable para el sustento, h a b i t a c i ó n, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación, según la situación y posibilidades de la familia”. En ese sentido, la vivienda familiar constituye un pilar importante, pues dentro de ella, interactúa la vida familiar. Es decir, el crecimiento y desarrollo de los niños.

Cabe precisar que los alimentos han regulado como condición básica a la habitación, por su importancia para el desarrollo de los niños. Los niños que tienen un hogar, tienen estabilidad al saber cuál es su residencia.

9. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso de divorcio?

La liquidación de sociedad de gananciales consiste en la realización de todas aquellas operaciones particionales que sean pertinentes, y se dividirá en partes iguales, después del descuento de deudas y pasivos, el remanente se dividirá. Cada parte tomará el criterio de saber qué hacer con el dinero.

Por otro lado, si los contrayentes se unieron con separación de bienes gananciales, cada uno se queda con lo suyo. Esto es que, si la propiedad que constituyó el hogar familiar, le pertenece al hombre, corresponderá a la

mujer establecer su nueva residencia como hogar. Los niños son afectados psicológicamente tras un proceso de divorcio, al establecer una nueva realidad para sus vidas.

3.- ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

El proceso de divorcio, no tiene la naturaleza de conceptuar la protección de la vivienda familiar, pero si se podría optar por que hay previos acuerdo entre ambas partes para el bienestar de los menores teniendo como punto clave el interés superior del menor: en legislación peruana, se prioriza el interés superior del menor. La decisión sobre la protección de la vivienda debe centrarse en garantizar un ambiente estable y favorable para el desarrollo del niño o adolescente.

Residencia habitual: Se debería evaluar cuál era la residencia habitual de los menores durante la convivencia conyugal y si cambiarla podría afectar su bienestar emocional, social y educativo.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4.- ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

Particularmente no considero que los niños sean afectados por la liquidación. Pues la ley ha previsto regular el proceso de alimentos, en la cual, la madre podrá peticionar alimentos a fin de sustentar a sus hijos.

5.- ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

La situación de liquidación de la vivienda familiar durante un divorcio puede tener un impacto significativo en los niños y adolescentes. Para prevenir o mitigar este impacto, se pueden adoptar diversas medidas una de estas sería Uso temporal de la vivienda como esto se puede establecer un acuerdo temporal que permita a uno de los cónyuges o a ambos usar la vivienda familiar durante un período determinado, especialmente si esto beneficia el bienestar de los hijos. Este uso temporal puede ir acompañado de condiciones específicas para garantizar que los menores se vean afectados lo menos posible. Ya que si se realiza un cambio demasiado brusco como en la pérdida total de su residencia actual por el motivo de la liquidación de los bienes de los padres el efecto sería negativo en proporción a el bienestar de los menores.

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un divorcio?

El Estado desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a situaciones como la liquidación de la vivienda familiar debido a un divorcio con leyes específicas que protegen los derechos de los niños y adolescentes, como el Código de los Niños y Adolescentes. Estas leyes establecen principios y normas para garantizar su bienestar, incluyendo situaciones derivadas de la ruptura familiar..

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Como principio rector esta el interés superior del niño ya que este es clave para salvaguardar su derecho a una vivienda adecuada para su desarrollo; Participación activa de los padres: La capacidad de los padres para proporcionar un ambiente estable y afectuoso es crucial. La ponderación debe tener en cuenta la participación activa de los padres en la vida de los niños, su capacidad para satisfacer sus necesidades emocionales, educativas y materiales.

Circunstancias individuales: Cada caso es único, por lo que se deben considerar las circunstancias específicas de la familia. Factores como la edad de los niños, sus preferencias (si son lo suficientemente maduros para expresarlas) y cualquier situación de riesgo deben ser tomados en cuenta.

Capacidad económica y alternativas de vivienda: Evaluar la capacidad económica de cada progenitor y la disponibilidad de alternativas de vivienda es esencial. Esto implica considerar si la liquidación del hogar familiar afectaría la capacidad de los padres para proporcionar un ambiente adecuado a los niños.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

El derecho de propiedad de los padres, se divide tras una liquidación del inventario de bienes. Así sea el hogar de la familia, se dividirá entre los contrayentes, pero sin embargo esto puede resolverse de otra manera ya que, en casos de divorcio, los jueces de familia desempeñan un papel crucial en la protección de los derechos de los menores. Ellos pueden intervenir para tomar decisiones sobre la asignación de la vivienda familiar, la custodia y las visitas,

asegurándose de que estas decisiones estén alineadas con el interés superior del menor ya que es lo que debe primar sobre cualquier otra circunstancia.

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

El proceso de divorcio y el proceso de alimentos tienen naturaleza distinta, en la cual en el proceso de divorcio no hay una ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?

- No tengo conocimiento.

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?
- La liquidación de bienes.

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

Muchas gracias por su colaboración.

GUÍA DE ENTREVISTA

Indicaciones: Estimado colaborador, la siguiente entrevista presenta preguntas que deben ser respondidas de manera amplia y abierta según su criterio profesional y experto en el tema.

ENTREVISTADO: Ricardo Aurelio Jáuregui Milla

CARGO PROFESIÓN: Abogado

Estimado/a experto/a en Derecho de familia,

Le agradecemos su disposición a participar en esta entrevista abierta semiestructurada, cuyo propósito es recabar su opinión sobre la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en el proceso de divorcio. A continuación, le presentamos algunas preguntas relacionadas con el objetivo general y los objetivos específicos de nuestra investigación. Le rogamos que responda con la mayor sinceridad y profundidad posible, respetando su criterio profesional y experiencia en el tema.

Objetivo general: Determinar si existe la necesidad de brindar protección de vivienda familiar de los niños y adolescentes en un proceso de divorcio.

Preguntas:

1. - ¿Qué importancia tiene la vivienda familiar para el desarrollo integral de los niños y adolescentes?

La importancia de la vivienda familiar radica en reconocer lo que es más adecuado para la proporción de un ambiente estable y seguro para los hijos durante su crecimiento y desarrollo.

2. - ¿Qué consecuencias puede tener para los niños y adolescentes el cambio o pérdida de la vivienda familiar como resultado de un proceso divorcio?

Las consecuencias que puede haber por un cambio o pérdida de la vivienda familiar sería, que si hay cambio de vivienda se puede generar inseguridad y estrés en los menores y en la pérdida de la vivienda familiar puede hacerles sentir como si ello no les tuvieran en cuenta para tomar una decisión así, lo que puede afectar su salud mental y emocional. Si el cambio de vivienda implica una disminución en la calidad de vida de los menores, esto puede ser considerado como una violación de sus derechos.

3. - ¿Qué criterios se deberían tener en cuenta para determinar si se debe otorgar o no la protección de vivienda familiar a los niños y adolescentes en caso de divorcio?

Los criterios a tener en cuenta para poder determinar la otorgación de protección de vivienda familiar serían: La edad y etapa de desarrollo de los niños y adolescentes deben ser consideradas como un criterio básico ya que

las necesidades de un niño en edad preescolar pueden ser diferentes de las de un adolescente.

Objetivo específico 1: Analizar la afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar producto de un proceso de divorcio.

Preguntas:

4. - ¿Qué factores influyen en el grado de afectación que sufren los niños y adolescentes al liquidarse la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

La liquidación de la vivienda familiar en el contexto de un proceso de divorcio puede tener un impacto significativo en los niños y adolescentes, y varios factores pueden influir en el grado de afectación que experimentan. Es fundamental que los padres y las autoridades judiciales consideren cuidadosamente el interés superior de los menores y tomen decisiones que minimicen los efectos negativos, es decir que se trate de evitar cambios bruscos en su calidad de vida.

5. - ¿Qué medidas se podrían adoptar para prevenir o mitigar la liquidación la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

La liquidación de la vivienda familiar en el proceso de divorcio se debe realizar Acuerdo entre las partes: Una de las formas más efectivas de evitar la liquidación de la vivienda familiar es que los cónyuges lleguen a un acuerdo mutuo sobre cómo se manejará la vivienda en el contexto del divorcio. Esto podría implicar la compra de la parte del otro cónyuge, la asignación de la vivienda a uno de los padres mientras se comparte la custodia de los niños, o la posibilidad de que uno de los cónyuges permanezca en la vivienda mientras se garantiza el bienestar de los hijos. En otra perspectiva se podría hacer que la vivienda la cual se encuentra en liquidación de bienes gananciales pase a ser como el patrimonio familiar en donde no entraría a una liquidación ya que estaría resguardada para el bienestar y el desarrollo de lo menores.

6. - ¿Qué rol juega el Estado en la protección de los derechos de los niños y adolescentes frente a la liquidación de la vivienda familiar por motivo de un proceso de divorcio?

El Estado peruano desempeña un papel fundamental en la protección de los derechos de los niños y adolescentes en el contexto de la liquidación de la vivienda familiar debido a un proceso de divorcio: La. protección del interés superior del niño con respecto al Código de los Niños y Adolescentes, (Ley N° 27337) en Perú y otros tratados internacionales establecen el principio del "interés superior del niño" como un criterio fundamental en todas las decisiones relacionadas con los menores.

Objetivo específico 2: Analizar la ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía la vivienda familiar.

Preguntas:

7. - ¿Qué principios o criterios se deberían aplicar para realizar una adecuada ponderación entre el interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el de la familia?

. El principio fundamental en cualquier ponderación es el "interés superior del niño". Este principio se encuentra consagrado en el Código de los Niños y Adolescentes de Perú (Ley N° 27337) y en tratados internacionales ratificados por el país. Significa que, en todo momento, el bienestar y desarrollo de los niños y adolescentes debe ser la consideración primordial en cualquier decisión que les afecte. Esto implica que los derechos de los padres, incluido el derecho de propiedad, deben ceder ante el interés superior del niño.

Para determinar el interés superior del niño en un caso específico, se deben considerar factores como la edad del niño, su relación con los padres, su entorno escolar y social, su salud y su bienestar emocional. La decisión debe basarse en una evaluación completa y equitativa de estos factores.

8. - ¿Qué factores se deberían considerar para determinar el alcance y límites del derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Los factores para determinar los alcances y los límites del derecho de propiedad de los padres con respecto a la vivienda familiar sería el interés superior del niño como principio fundamental que debe guiar la ponderación entre el derecho de propiedad de los padres y el interés de los hijos, Para determinar el alcance del derecho de propiedad de los padres, es fundamental considerar las necesidades y el bienestar de los hijos. Esto incluye la necesidad de un lugar seguro y adecuado para vivir, una educación continua, atención médica y apoyo emocional, sin dejar de lado que cada situación de divorcio es única, por lo que es esencial realizar una evaluación individualizada de las circunstancias. Esto implica considerar factores como la edad de los hijos, su relación con los padres, su salud y bienestar emocional, su entorno escolar y social, entre otros.

9. ¿Qué mecanismos o procedimientos se deberían establecer para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sobre el inmueble que constituía el hogar de la familia?

Uno de los mecanismos que se podría optar para garantizar una efectiva protección del interés superior del niño y el derecho de propiedad de los padres sería Fomentar la mediación y la resolución alternativa de conflictos puede ser un primer paso importante. La mediación puede ayudar a las partes a llegar a acuerdos mutuos que protejan tanto el interés superior del niño como los derechos de propiedad de los padres. Estos acuerdos pueden incluir la asignación de la vivienda familiar a uno de los padres mientras se garantiza el acceso a los hijos y se respetan los derechos de propiedad del otro.

Objetivo específico 3: Analizar la regulación en el derecho comparado sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes en proceso de un divorcio.

Preguntas:

10. ¿Qué países o sistemas jurídicos han regulado expresamente la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio?.

No tengo conocimiento

11. ¿Qué características o elementos comunes se pueden identificar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

12. ¿Qué ventajas o desventajas se pueden observar en las regulaciones sobre la protección de la vivienda familiar de los niños y adolescentes a consecuencia de un divorcio en el derecho comparado?

Muchas gracias por su colaboración.